ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°274-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marcos Brenes Figueroa, Nancy Solano Avendaño, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Gretel Quesada Moya, Pedro Villalobos Peralta, Andrea Granados Acuña, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge, del distrito de El Carmen Vinicio Alvarez Morales. Ausentes: Marco Arias Samudio, Eduardo Robles Navarro, José Carlos Víquez Gómez, José René Campos Fuentes y Francela Molina Rojas, quien se encuentra en periodo de licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guissella Zúñiga Hernández. ----------

---

ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 271-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 271-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°271-2023; **dando como resultado siete votos afirmativos de los Quesada Moya, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el acta 271-2023. ----------**

ARTÍCULO 2. -OFICIO GG-723-2023, RELACIONADO AL PROYECTO PTAR, ENVIADO POR LA GERENCIA GENERAL DE JASEC. ----------

Se conoce oficio GG-723-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, suscrito por la MBA. María del Rocío Céspedes Brenes Gerente General JASEC y el Ing. Edwin Aguilar Vargas Administrador del Contrato, y que dice: *"…En relación con su oficio AM-OF-811-2023, en tiempo y forma nos referimos al respecto: 1. JASEC desde años atrás, ha instado ante la municipalidad en forma amistosa y proactiva con el fin de lograr una solución que satisfaga a ambas instituciones. 2. Los argumentos plasmados en los documentos AAF-OF-233-2023/AL-OF380-2023/AOM-OF-108-2023, citados en el oficio AM-OF-811-2023, tal y como lo hemos indicado en anteriores ocasiones y últimamente ante su despacho y el honorable Concejo Municipal a través del memorial GG-6542023 del 22 de agosto del 2023, respetuosamente los consideramos como incorrectos y de ninguna manera aceptables. 3. Recientemente el Concejo Municipal acordó en relación con el oficio JD-3912023 dirigido por nuestra Junta Directiva referente a que nuevamente se valore la propuesta de JASEC para fungir como unidad ejecutora y operador de la planta de tratamiento, así como, proceder con una mesa de diálogo entre ambas instituciones para lograr la mejor opción para el desarrollo del citado proyecto; remitir nuestra propuesta a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su debida consideración. (Véase Acta No. 259-2023, artículo No. 24 de la sesión celebrada el 3 de agosto del 2023 del Concejo Municipal de Cartago). A la fecha, no hemos sido comunicados acerca de lo resuelto por dicho órgano o propiamente por el*

Concejo Municipal. 4. Evidentemente se denota que por un lado el Concejo Municipal dispuso trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas lo acordado por la Junta Directiva de JASEC, por otro, es pretensión del señor alcalde aplicar la cláusula décima segunda de solución de controversias del contrato de marras. Consideramos que lo anterior debe ser aclarado para los fines de la aplicación de la cláusula décima segunda. 5. Sin perjuicio de lo manifestado con anterioridad y en concordancia con la posición de diálogo y concertación que ha mantenido JASEC a lo largo del tiempo, aceptamos que a través de la vía amistosa se proceda con las sesiones de trabajo que sean oportunas y necesarias para lograr una solución favorable a ambas instituciones. 6. Posteriormente, estaremos remitiendo una propuesta de agenda y cronograma de las actividades por realizar…". – La propuesta de la presidencia es trasladar a la Comisión de Obra Pública donde tenemos pendiente una audiencia con el personal de la JASEC. – Don Mario Redondo indica: muchas gracias, buenas noches. Yo, en orden a la urgencia de este tema del desarrollo de la planta de tratamiento y la habilitación del alcantarillado sanitario de Cartago, quiero insistir ante este Concejo Municipal, para que nos permita un mecanismo que facilite expeditar el trámite de este tema en virtud de que, en un acuerdo previo de este Concejo Municipal y conforme a lo que establece el convenio existente entre la Municipalidad y la JASEC, este servidor hizo excitativa ante la gerente de JASEC a efecto determinar la existencia de una controversia en virtud de que hay un incumplimiento por parte de JASEC en el convenio existente. JASEC se comprometió a dotar el servicio de tratamiento de aguas residuales, lo cual evidentemente no se cumplió. He cumplido como encargado en el contrato de plantear la controversia entre JASEC y pedir una resolución y la JASEC ha respondido apoyándose en estos acuerdos de Concejo Municipal que lo que hace es trasladar a una comisión y esa comisión lamentablemente retarda el trámite, lo cual ante una orden de la Sala Constitucional pone en riesgo que alguno de los miembros responsables ante la Sala Constitucional (sea este servidor, sea el Concejo Municipal, en el

nombre del señor presidente del Concejo) caigamos en el riesgo de incumplimiento a una orden de la Sala Constitucional. Siendo un tema de naturaleza sanitaria de la mayor importancia, siendo que el tiempo urge en relación al mismo, yo solicito que este tema sea resuelto por este Concejo y se deje conforme estaba inicialmente el encargo a la alcaldía municipal para que proceda con el proceso correspondiente, que ya lo habíamos iniciado e incluso en reunión con Junta Directiva de la JASEC se había tomado una decisión de 5 votos a 7 para negociar el inmueble donde estaba previsto hacer la planta de tratamiento y ya la Municipalidad tiene recursos en este presupuesto para avanzar en esta dirección. De ahí que lo que falta es concretar el finiquito con JASEC y le solicito este Concejo no dilatar más una decisión sobre el particular, por cuanto podríamos perfectamente afectar decisiones importantes ante las cuales tenemos que pronunciarnos. Esa es la solicitud que formalizo ante este Concejo a efecto de salvar responsabilidades ante la Sala Constitucional. – El presidente Arce Moya indica: en votación la dispensa de trámite comisión. – Don Alfonso Víquez señala: sí, perdón, tal vez para aclarar que estamos votando porque... – El presidente Arce Moya responde: estamos votando el oficio GG-723-2023 relacionado con el Proyecto PTAR enviado por la gerencia general de JASEC. La propuesta de la presidencia inicial fue enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, perdón Comisión Permanente de Obra Pública donde están varios temas. Con lo que dice el señor alcalde sería dispensar de trámite de comisión y si se tiene la dispensa, trasladarlo a la Administración, sino que se traslade la Comisión Permanente de Obra Pública donde hay varios temas al respecto. – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, es que don Mario acaba de decir que si lo trasladamos a una comisión él salva responsabilidades y la responsabilidad es del Concejo. Expresamente lo acaba de decir. Me parece que, vista la solicitud del señor alcalde, lo pertinente entonces sería trasladárselo a él. Él está diciendo que es un tema de nivel administrativo y el que está recurrido en la Sala Constitucional directamente es la Municipalidad en la figura del alcalde. Entonces, me parece

que, para acelerar el tema se traslade a la alcaldía para lo de su competencia en esos términos. Gracias. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para un informe de las gestiones que se están realizando en conjunto con JASEC, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para un informe de las gestiones que se están realizando en conjunto con JASEC.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Don Mario Redondo indica: entiendo entonces que la Administración queda autorizada para continuar con el proceso que ya había iniciado de un acuerdo previo de este Concejo Municipal para avanzar en la consolidación de este proyecto. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: vamos a ver, yo creo que fui claro en la propuesta de que se nos brinde un informe de las gestiones que se están realizando en forma conjunta con JASEC, y el Concejo Municipal también que está involucrado en este tema al final tendrá que estar informado y tomar una decisión. – Doña Andrea Guzmán señala: gracias señor presidente, muy buenas noches. Era simplemente esa solicitud de aclaración porque yo entendí que habíamos votado la solicitud de un informe y era eso. Gracias. – Doña Sonia Torres indica: buenas noches.

Quisiera solicitar la alteración del orden del día y en el espacio del orden en que se pudiera dar, si es posible que se le pudiera conceder a solicitud del interesado una audiencia de unos 5 minutos solicitados por el señor Yamal Jacob, que quería referirse a un tema en específico y me ha solicitado el apoyo para esta intervención. Entonces dejo sobre la mesa de la presidencia y del Concejo Municipal de esta solicitud. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya dice: doña Sonia, ¿le parece si adelantamos el orden del día con los temas pendientes y después, cuando llegamos a las audiencias conocemos su propuesta? – Doña Evelyn Ledezma indica: gracias, señor presidente. En la misma línea de doña Sonia, hoy contamos con la participación de los vecinos del residencial Iztarú. Hay un documento que está incluido en el orden del día y sí me gustaría que por favor los regidores, alguno acogiera la propuesta de que se les brinde una audiencia a los vecinos. – Doña Nancy Solano señala: buenas noches. En la misma línea relacionada con un documento que viene en el orden del día y además, una moción que hemos presentado sobre un tema también que es muy importante para ADEPEA y aprovechando que aquí se encuentra el señor presidente, pues quisiéramos también ver si dentro de esta alteración pudiese darse un espacio. Lo que yo duraría justificando mi moción de los 5 minutos, yo rápidamente nada más daría lo que se solicitaría en la moción le daría el espacio al representante para que pueda explicarlo. Entonces, solamente como eso. Gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MBA. María del Rocío Céspedes Brenes Gerente General JASEC y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS, PRESENTADA POR LA SUBINTENDENTE DUNNIA CECILIANO LÓPEZ JEFE DELEGACIÓN POLICIAL DE CARTAGO.

Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCCARTA-OP-0476-2023 de fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por la Subintendente Dunnia Ceciliano López Jefa Delegación Policial de Cartago, y que dice: *"…Por este*

medio me permito saludarles y a la vez hacer de su conocimiento que en el Marco del Modelo Preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública, y como parte del proceso de la planificación de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad", se le solicita muy amablemente poder tener un espacio en el siguiente Concejo Municipal. Lo anterior, para brindar Rendición de Cuentas de la gestión policial, así los avances que a la fecha se contemplan y planificación de los procesos que llevan a cabo con respecto a las Estrategias Sembremos Seguridad y Nodos Demandante. Adjunto correos para lo que corresponde: dunnia.ceciliano@fuerzapublica.go.cr, delegación.cartago@fuerzapublica.go.cr…". –

La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, aprobar la audiencia y trasladar a la Secretaría para que coordine y agregue la audiencia con los miembros del OIJ, de forma conjunta para el mes de octubre. En votación a dispensa. – Don Marcos Brenes manifiesta: buenas noches. Precisamente porque yo he sido uno de los que más ha tratado de que se dé esta audiencia, no quisiera sacar del paquete a la Policía Municipal porque al final yo creo que debemos de sumar todas las instituciones o encargados de la seguridad en Cartago para que se unan y den la seguridad que requiere el pueblo cartaginés. Entonces sumarle también, por favor, a la encargada de la Policía Municipal para que eventualmente salga o trataremos de que salga un acuerdo en beneficio de los cartagineses. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: don Marcos, quiero adelantarle que ya la Secretaría había coordinado con el OIJ y con la señora Giovanna Siles para que estuvieran de manera conjunta en esa audiencia. – Don Alfonso Víquez dice: sí, a mí me parece que es completamente positivo que se reciba a la gente de la policía. Lo que pasa es que tal vez sería importante que no se convierta simplemente en un ejercicio de exposición de ideas, que eso es lo que ha ocurrido en algunos casos con la gente de las de las autoridades policiales. Incluso recuerdo en una ocasión que a lo que vinieron fue a contarnos porque no podían trabajar y todas las

limitaciones que tenían. En Cartago vivimos en una especie de burbuja, todavía en la que no ha penetrado tanto el asunto de la violencia, como en otros cantones y otras provincias del país. No sé, supongo que se han enterado de que en Costa Rica ya están apareciendo cabezas cercenadas en bolsas de basura. Están apareciendo cadáveres quemados. Están circulando videos donde un grupo de personas casi que linchan a una persona y lo dejan al borde de la muerte por deudas de drogas. Y aquí en Cartago ya hace unos días mataron a una persona, aquí por El Sito, al frente de un condominio de una gente que es conocida mía entonces. Ya eso está pasando y sería muy lamentable que nos contaminemos. Yo creo que también deberíamos aprovechar la oportunidad un poco para enfocar la visita de todas las personas en cuanto a cuáles son las acciones concretas que se van a tomar para tratar de paliar este problema, y sobre todo ver cómo la Municipalidad, de alguna manera puede colaborar porque, reitero, Cartago está en este momento en una especie de burbuja, pero eso no va a ser para siempre si el problema en el país sigue con la misma escalada que tenemos de violencia y cada vez se ven cosas peores. Es que antes uno lo veía en otros países, en México o en las series de narcotraficantes, pero ahora en Costa Rica ya está pasando eso, ya le están mandando cabezas cortadas a la gente para dar lecciones y ya están circulando videos entre los grupos criminales para decirle: esto es lo que le va a pasar, si no me paga. Esto lo que va a pasar si usted se mete en mi territorio. Y yo creo que ya eso sí asusta mucho. Trasciende cualquier situación que ha ocurrido antes, es inédito. Entonces, yo sí creo que el enfoque que se le dé a la reunión es que no sea simplemente de hablar y hablar, sino que tratemos de enfocarlo en el sentido de qué acciones concretas podemos tomar y cómo pueden apoyar la Municipalidad esas acciones. Me parece que sería más provechoso que simplemente escuchar y escuchar y escuchar. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: le vamos a pedir a doña Guissella cuando coordiné nuevamente la audiencia, enfocarse en algunos temas y línea de lo expresado por los miembros del Concejo Municipal. – Don David Mitta dice: buenas noches. Yo

quisiera que se agregara también, en las últimas semanas hubo un cambio de comisionado. Don Milton Alvarado lo trasladaron para Alajuela. Agradecerle también públicamente a don Milton, el tiempo que estuvo. Hay uno nuevo, no recuerdo el nombre, pero ahí en el acuerdo sería importante también invitarlo y apoyo la propuesta de don Alfonso Víquez. Yo creo que sí, tenemos que estar ojo al Cristo como dicen, las narco bandas aquí en Cartago ya han están tomando los jóvenes y necesitamos buscar una estrategia donde esté metido tanto la Policía Municipal como los demás cuerpos de Fuerza Pública y el OIJ. Gracias, presidente. – Don Carlos Halabí indica: gracias, señor presidente, buenas noches. Por la importancia de este tema, yo sugiero que la solicitud de audiencia de la jefe de la delegación de policía de Cartago la programemos hoy mismo aquí nosotros para octubre. No la pasemos a la Administración y a la Secretaría. Es una emergencia de la provincia y por la criminalidad que estamos teniendo en este momento y la cantidad de asesinatos, podemos programar una sesión extraordinaria de una vez y no darle más largas al asunto. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya manifiesta: don Carlos, yo le voy a decir lo siguiente: yo estoy de acuerdo con usted, pero doña Guissella las veces que ha tenido que coordinar las audiencias con el OIJ y con ellos, por los horarios de trabajo y la disponibilidad, no se pudieron organizar. Entonces, no sé si es mejor que nos dé chancecito y que de aquí al viernes doña Guissella nos comunique la coordinación de la fecha y después convocamos a la sesión extraordinaria ¿si les parece? .- Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la audiencia y trasladar a la Secretaría para que se coordine la audiencia, y se una a la sesión con el OIJ y la Policía Municipal, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la audiencia y trasladar a la Secretaría para que se coordine la audiencia, y se una a la sesión con el OIJ y la Policía Municipal.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, a Subintendente Dunnia Ceciliano López Jefa Delegación Policial de Cartago a los correos electrónicos dunnia.ceciliano@fuerzapublica.go.cr, delegación.cartago@fuerzapublica.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4.-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL IPEC ARABELA JIMÉNEZ VOLIO. ----------

Se conoce oficio de fecha 29 de agosto del 2023, suscrito por el MSc. Alonso Mora Valverde Directo IPEC Arabela Jiménez Volio, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta administrativa, debido a la renuncia de todos los miembros actuales. Se adjunta la carta de renuncia original y las ternas correspondientes. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Peramente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Peramente de Gobierno y Administración para su estudio e**

informe. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al MSc. Alonso Mora Valverde Directo IPEC Arabela Jiménez Volio al correo electrónico ipec-arabelajimenez@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

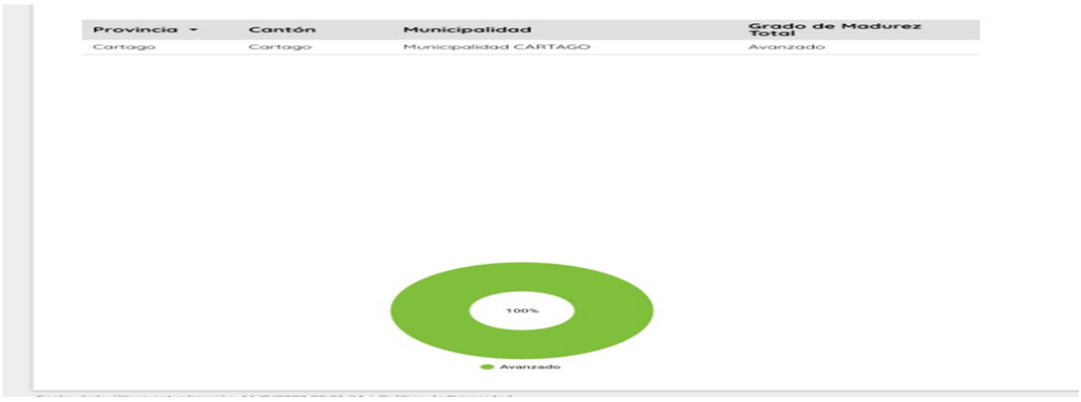
ARTÍCULO 5. -OFICIO DFOE-LOC-1558 Nº 12208, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES (IGSM) 2023, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SE ADJUNTO EL INFORME Nº DFOE-LOC-SGP-00004-2023 Y MOCIÓN FPLN-31-2023 RELACIONADA LA ÍNDICE DE GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

La propuesta de la presidencia dispensar de trámite comisión y trasladar a la Administración para que haga un informe y sea presentado a este Concejo Municipal. – Don Alfonso Víquez indica: sí, gracias, por el orden. Nosotros presentamos una moción, que es la moción 31, que sigue después de los informes de la Contraloría. Entonces, básicamente por economía procesal, la propuesta sería que se pudieran conocer conjuntamente. Básicamente lo que hemos dicho en esta moción es que, dada la importancia de este tema, hemos solicitado que el Concejo, en una sesión extraordinaria de carácter urgente, para conocer este Índice de Gestión de Servicios Municipales, convoque a las personas de la Administración y solicitar a don Mario un informe donde se explique con detalle los resultados obtenidos en virtud de que ha habido algunos cambios en el ranking correspondiente. Entonces, para acelerar y dado

que son temas sustancialmente conexos, la solicitud es para que se conozcan conjuntamente y se trasladen a la Administración para lo de su competencia. – El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer en conjunto con este oficio de la Contraloría la moción FPLN-31-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, votan negativo los regidores Quesada Moya, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa, se altera el orden del día.** Se conoce oficio DFOE-LOC-1558 Nº 12208 de fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Vivan Garbanzo Navarro Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la Contraloría General de la República, y que dice: *"…Asunto: Remisión del informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023. Con oficio n.° 00752, (DFOE-LOC-0145) del 27 de enero de 2023, se comunicó el inicio de la aplicación del instrumento de consulta institucional denominado "Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) en el Sector Municipal" en la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión de los principales servicios municipales, de acuerdo con lo establecido en el marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas nacionales y/o internacionales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional; para lo cual se consideró entre otra normativa las regulaciones para los servicios públicos municipales dictadas en el Código Municipal, así como legislación que involucra los gobiernos locales en su gestión para determinados servicios brindados y las Normas de Control Interno para el Sector Público. Adicionalmente, se utilizaron sanas prácticas definidas en documentos como el Plan de Residuos Sólidos Costa Rica (PRESOL), ISOTools Excellence.(07 mayo 2015), entre otras. Asimismo, a partir de la*

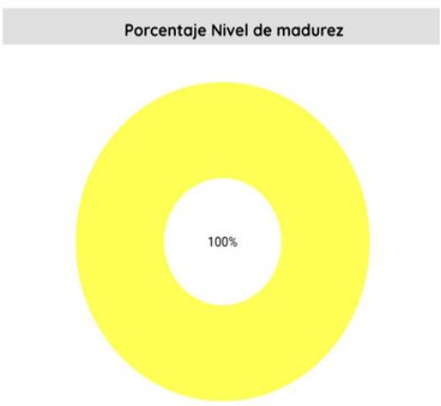
*aplicación del instrumento denominado Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM), se obtuvo como resultados a manera de resumen que, en los 10 servicios evaluados (7 servicios básicos y 3 servicios diversificados) en el sector municipal, el 80% de los gobiernos municipales, se ubican en los niveles de madurez "Inicial" y "Básico", mientras que el 20% restante se encuentra en el nivel "Intermedio". Además, en cuanto a la distribución geográfica, las municipalidades que presentaron un nivel de madurez "Intermedio" su mayoría pertenece al valle central, siendo las provincias de San José, Heredia y Alajuela las que concentran estos gobiernos locales. Por otra parte, las municipalidades con un nivel de madurez "Básico" están distribuidas en todo el país. En tanto, los municipios que tienen un nivel de madurez "Inicial" se ubican cerca de las costas, así como en las zonas fronterizas. Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión…".*Se conoce Moción FPLN-31-2023 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"…Considerando: 1. Que la Contraloría General de la República realiza cada dos años el "Índice de Gestión de Servicios Municipales" como parte de sus procesos de mejora continua y en aras de fortalecer los mecanismos de evaluación para la promoción de la transparencia y rendición de cuentas del sector municipal, se ha dado a la tarea de desarrollar el Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM). Dicho instrumento constituye un marco de referencia de gran valor que permite conocer el estado de situación en la gestión de los servicios municipales, que dicho sea de paso, son los productos de la gestión municipal que impactan directamente en el ciudadano y por tanto se convierten en mecanismos de generación de valor público. 2. Que el objetivo general de este índice es obtener un panorama general sobre el estado de la gestión de los principales servicios municipales, de acuerdo con lo establecido en el marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas nacionales y/o internacionales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional. 3. Que dicho Índice busca promover en los gobiernos locales una cultura de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de*

resultados y Identificar aprendizajes y l desafíos en la gestión de los principales servicios municipales, con el fin de orientar la toma de decisiones de sus actividades conexas. 4. Que los resultados se expresan en niveles de madurez: inicial, básico, intermedio, avanzado y optimizando. 5. Que las Municipalidad de Cartago en el año 2021obtuvo un Grado de Madurez " AVANZADO " en el IGSM general.



6. Que las Municipalidad de Cartago en el año 2023 obtuvo un descenso con el Grado de Madurez " INTERMEDIO " en el IDGM con respecto al 2021.

Cantón	Municipalidad	Grado de Madurez Total 2023
Cartago	Municipalidad CARTAGO	Intermedio



7. Que en la medición individual de servicios parece con grado de madurez básico: el servicio de aseo de vías y alcantarillado pluvial y en el grado de madurez intermedio la Red Vial Cantonal, Recolección, despistó y tratamiento de basura. Por tanto: Este Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión acuerda: 1. Que esté Concejo Municipal con una sesión Extraordinaria con carácter de urgente para conocer ampliamente el Índice de Gestión de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República. 2. Solicitar respetuosamente al Señor Alcalde Mario Redondo presentar un informe donde se explique ampliamente los resultados obtenidos, el motivo del descenso de estado de madurez 2023 respecto al 2021 y la estrategia de mejora…". -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar

de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar ambos documentos a la Administración y coordinar la audiencia con la Secretaría, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar ambos documentos a la Administración y coordinar la audiencia con la Secretaría.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la Licda. Vivan Garbanzo Navarro Gerente de Área de la Contraloría General de la Contraloría General de la República, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinara del Concejo Municipal y Secretaria, a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 6. -OFICIO DFOE-LOC-1650 Nº 12499, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME Nº DFOE-LOC-IAD-00019-2023, DENOMINADO INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y trasladar a la Administración para que haga un informe y los técnicos lo presenten a este Concejo Municipal para conocer dicha evaluación de este informe y conocer la

ciberseguridad y debilidades que presenta esta Municipalidad. – Don Alfonso Víquez indica: gracias. En el mismo sentido de lo anterior hay una moción que presentamos en esta línea, la moción 32-2023, que precisamente se refiere a estos temas. Básicamente la propuesta o la solicitud es para que se modifique el orden y se conozcan conjuntamente. En realidad, es lo que sigue, pero para que se conozcan conjuntamente. Básicamente esta moción, lo que plantea es que se consulte al señor alcalde los motivos que han mediado para no cumplir con el acuerdo del acta182-2022. Reiterar lo que este Concejo resolvió en esa acta, consultar en la línea de lo que se ha dicho también detalle de contrataciones, informes de auditorías externas para el área de tecnología de información para el período de interés y solicitar remitir un informe de acuerdo con lo que solicitan es de DFOE-019-2023 de la Contraloría. Hay que entender que este país estuvo bajo ataque informático hace algunos meses o años y yo no sé el resto de los compañeros, pero yo sigo recibiendo correos medio maliciosos en mi cuenta de la Municipalidad. Me han llegado correos en español, en inglés, en francés y en un idioma que no conozco. Entonces, yo lo que hago es simplemente ignorarlos. No sé si a los demás compañeros les ha pasado eso, pero fue justo después de que ocurrió aquella situación que nos obligó a cambiar las contraseñas. Hay información muy sensible que mantiene la Municipalidad de Cartago sobre patentes, sobre bienes inmuebles, sobre ingresos de los contribuyentes, etc. Entonces, evidentemente es un tema que se impone su revisión. La propuesta o la solicitud respetuosa es para que se conozco conjuntamente y se pueda hacer un solo informe por ser temas conexos. Gracias. – El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer en conjunto este oficio con la moción FPLN-32-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Víquez Sánchez y Arce Moya, votan negativo los regidores Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Quesada Moya y Solano Avendaño, se rechaza la alteración del orden del día.** Se conoce

oficio DFOE-LOC-1650 Nº 12499 de fecha 14 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Vivan Garbanzo Navarro Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la Contraloría General de la República, y que dice: *"…Asunto: Remisión del Informe n.° DFOE-LOC-IAD-00019-2023, denominado informe de Auditoría sobre la seguridad de la información en la Municipalidad de Cartago. Me permito remitirle el Informe n.° DFOE-LOC-IAD-00019-2023, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información en la Municipalidad de Cartago. La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública del Órgano Contralor, observando los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución n.° R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta n.° 242 del 14 de diciembre del 2015. En los Lineamientos señalados, entre otros asuntos, se establece el deber de designar y comunicar al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones (punto 2.1.4). Asimismo, se le solicita comunicar al Órgano Contralor sobre la(s) persona(s) a quien (es) se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la CGR, para el suministro de información cuando esta lo requiera (punto 2.2.1). Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La asignación de dichos roles deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y a la CGR, dentro de los cinco*

días hábiles siguientes al conocimiento del informe de auditoría. Dicha designación deberá ser comunicada indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona funcionaria. Asimismo, al ser su persona destinataria de disposiciones emitidas por esta Contraloría General en el presente informe de auditoría, se le solicita remitir la indicación de un correo electrónico como medio oficial de notificación. Se le recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso. De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, n.° 6227, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación. De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para que se haga un informe por parte de los técnicos, somete

a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para que haga un informe y sea presentado este Concejo Municipal por los técnicos correspondientes. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Quesada Moya y Brenes Figueroa, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la Licda. Vivan Garbanzo Navarro Gerente de Área de la Contraloría General de la Contraloría General de la República y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7. -OFICIO DFOE-LOC-1669 Nº 12617, SOBRE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CRONOGRAMAS, ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE AL REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1669 Nº 12617 de fecha 18 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Vivan Garbanzo Navarro Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la Contraloría General de la República, y que dice: *"…Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago y reiteración de solicitud de cronograma. Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. Se acusa recibo de los oficios enviados al Órgano Contralor por correo electrónico, todos de 2023 y*

por su orden, de 09 de agosto, recibido el 18 de agosto, donde se transcribe el artículo 21 del acta n.° 259-2023, adoptado por el Concejo Municipal de Cartago, donde se conoció el oficio n.° 09953 (DFOE-LOC-1341) y del oficio de 30 de agosto, recibido el 31 de agosto, donde se transcribe lo acordado en la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de agosto, según el acta n.° 264-2023, artículo 13, referente al traslado de la solicitud de información de la Contraloría General a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Entiende el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local -de las actas transcritas- que el Concejo Municipal ha delegado en la citada Comisión la responsabilidad de llevar adelante el concurso público para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Cartago. Al respecto, se les informa que para la realización del concurso debe acatarse lo establecido en los recién reformados Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos), así como la regulación interna que tenga sobre el tema la municipalidad, siempre que no contravenga lo dispuesto en los citados Lineamientos. Asimismo, se encuentra pendiente informar las fechas estimadas de inicio y de finalización de cada una de las etapas que se requieren para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la municipalidad (cronograma), por lo que se les reitera esta solicitud, la que debe ser aportada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir del conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo. Se le recuerda al gobierno local que los requerimientos de información del Órgano Contralor constituyen una orden de carácter vinculante, la cual se dicta al tenor de las competencias constitucionales y legales; en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que en lo conducente indica: ARTÍCULO 13.- Garantía de acceso y disposición de información. / (...) Los funcionarios, empleados o particulares que sean requeridos al efecto, deberán suministrar, en el plazo que ella les fije, la información o piezas documentales o instrumentales solicitadas. Se señala que, de no cumplirse con este requerimiento, se podrá refutar como

falta grave, dando lugar a la suspensión o destitución del funcionario infractor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la LOCGR. Por lo anterior, se les insta a continuar con todas las acciones necesarias para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida, y remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello. Finalmente, se les indica que la información y documentos necesarios pueden ser remitidos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando firma digital. Los documentos que no sea posible tramitar por medio digital, pueden ser presentados en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá de advertirse y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición…". – La propuesta de la presidencia dispensar de trámite de comisión y notificar el acuerdo tomado sobre el dictamen CPGyA-185-2023 que se aprobó la semana pasada. – Doña Nancy Solano indica: gracias, señor presidente. Efectivamente nosotros habíamos dictaminado en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración algunos pasos para poder ir solventando el tema del auditor y dentro de estos, que fue el dictamen que se había aprobado, habíamos delegado (si mal no recuerdo) en la secretaria del Concejo que pudiéramos utilizar una especie cronograma que se había utilizado cuando se había trabajado en la comisión del auditor, porque específicamente este llamado de la Contraloría pide ese cronograma. Entonces, me parece muy bien que podamos adjuntar el dictamen si no se había notificado ya a la Contraloría, porque también dentro del dictamen estaba eso, pero también creo que sería bueno, no sé si será posible en el transcurso de esta semana antes de que se notifique esto, que se pueda tener como una especie de cronograma, porque nos lo van a seguir pidiendo en la Contraloría. Entonces, nada más para dejar claro eso que dentro de la comisión lo habíamos pedido porque sí, ya en esta manifestación de la Contraloría sí fueron muy

claros en que ya no nos van a seguir diciendo más que lo que nos falta. Entonces, me parece que debemos de actuar un poquito más proactivos. Gracias. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Nosotros habíamos mandado, según lo solicitado también por la Contraloría General de la República, la solicitud a la Administración para que Recursos Humanos nos mandara los perfiles de las posibles personas que podrían ocupar una auditoría a.i., mientras se sigue con todo este proceso, pero si no me falla la memoria, esto no nos ha llegado, ¿ o sí nos llegó? – El presidente Arce Moya dice: según lo que entiendo, cuando se hizo la propuesta, se mandó a la comisión y la comisión lo que mandó en este dictamen a decir era a la Administración que mandara el perfil de la terna. En este CPGyA-185 está que ya se tiene que notificar a la Administración y la Auditoría para que manden lo correspondiente. – Doña Guissella Zúñiga señala: buenas noches. Con relación a lo que mencionaba doña Nancy, es importante indicarles que este proceso no se ha iniciado en razón de que hasta el día de hoy quedó en firme el acta. El acuerdo no había quedado en firme, por lo tanto, la Secretaría no había ejecutado dicho acuerdo. A partir del día de mañana, con mucho gusto iniciaremos lo solicitado por este Concejo Municipal y revisaremos cada uno de los ítems o de los puntos que hizo la comisión y se valorará las posibilidades para remitirlo. Ceo que decía remitir a la Auditoría, no vas directamente a la Administración, pero mañana lo revisaremos con detalle y oportunamente estaremos enviando el documento o el cronograma al Concejo Municipal. Gracias. – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, gracias. Yo creo que sí estamos un poquito con el agua al cuello en este tema. Hay que leer detenidamente lo que dice la Contraloría. Dice la Contraloría lo siguiente: (ahora a raíz de la intervención de doña Nancy) que entiende el Área de Fiscalización, derivado de las actas transcritas, que el Concejo ha delegado en la citada comisión (entiendo que es la Comisión de Gobierno) la responsabilidad de llevar adelante el concurso público para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Cartago. Eso yo no sé si es tan cierto que eso sea lo correcto, yo no estoy tan

claro que haya sido así, pero así lo entiende la Contraloría. Dice que para realizar el concurso debe acatarse lo establecido en los recién reformados lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna. Eso es un aspecto para tomarse en cuenta con mucho cuidado porque no juegan las mismas reglas que se usaron estrictamente para la designación de doña Jessie, que ella renunció sin cumplir el periodo de prueba. Así como regulación interna que tenga la Municipalidad. Hemos dicho también que debería incorporarse dentro de todo el proceso (no sé si lo iban a atender) la posibilidad de que, en caso de que se trunque el proceso de nombramiento por cualquier razón (porque la persona no cumple el periodo de prueba o porque la persona renuncia antes del periodo de prueba, como ocurrió con doña Jessie o por la razón que sea, no lo cumpla, murió o tienen otra oportunidad laboral. La razón que sea) se pueda aprovechar ese proceso y designar a cualquiera de las otras personas que participan en el concurso. Entonces, la cantidad de personas elegibles de pronto podría ser un número mayor a 3. No sé, 4 o 5, no sé, eso se verá en su momento. El asunto es aprovechar esa posibilidad para no tener que volver a empezar de cero como estamos haciendo ahora y quedarnos otra vez un tiempo muy largo, sin auditor interno. He de reiterar que la Contraloría dice que se encuentra pendiente de informar, (¡ojo!, que estamos en falta) las fechas estimadas de inicio y finalización de cada una de las etapas que se requieren para garantizar el nombramiento del titular, no es otro que el titular de la Auditoría Interna. Nos están pidiendo un cronograma y nos están diciendo que ese cronograma debe de ser aportado en un máximo de 10 días hábiles, o sea, un par de semanas a partir del conocimiento de este memorándum. Entonces, yo creo que lo que hay que resolver es si es esa comisión, solicitarle a la comisión que le proponga un cronograma, aunque sea preliminar, al Concejo (si es posible para la próxima sesión, porque no había otra oportunidad. No tendríamos ya tiempo la siguiente sesión ordinaria porque ya se cumplirían los 10 días y estaríamos en el día 11 en principio) para que le pueda informar a la Contraloría. O sea, este tema pareciera que debería de ser

conocido en la próxima sesión ordinaria de hoy en 8 con ese cronograma propuesto. Y ojo lo que dice, que esos requerimientos son una orden de carácter vinculante. O sea, ellos son muy claros. Si nosotros no atendemos esa orden de carácter vinculante, nos podría generar responsabilidad a los funcionarios, además de que tiene que haber un pleno acceso a las piezas como corresponde a la Contraloría por sus facultades de revisión de la Hacienda Pública, etc. Y dice nada más, cierro en los 30 segundos que me quedan, que si no se cumple el requerimiento se podrá refutar como falta grave, dando lugar a la suspensión o destitución del funcionario infractor. O sea, que la cosa no es nada más decir: ¡vamos pura vida! Contraloría. Ahí vamos, en algún momento vamos a hacerlo. No. Hay que presentar de aquí a 2 semanas máximo un cronograma con todos estos detalles, porque si no, nos cabe responsabilidad y al mejor estilo de don Mario hace un rato, yo salvo mi responsabilidad, en caso de que no se haga como se está planteando. Gracias. – El presidente Arce Moya india: de hecho, yo quiero decirle a este Concejo Municipal que de hoy en 8 la presidencia estaría nombrando la comisión especial para iniciar este proceso para que puedan confeccionar el cronograma correspondiente. – Doña Nancy Solano manifiesta: gracias, señor presidente. Justamente por eso hacía la primera intervención. Creo que hay que aclararle un poco a la Contraloría (claramente no lo saben) cuál fue el proceso que en la Comisión de Gobierno se discutió. Entonces es oportuno lo que señala la presidencia de poder adjuntar el dictamen en mención para que lo tengan en conocimiento. Pero sí es muy claro en lo que decía también el regidor Víquez, que hay que adjuntar el cronograma de una vez. Entonces, sí, la respuesta no debería de irse sin esto, nada más para para dejarlo claro. Ya doña Guissella nos dijo que no se había hecho porque no estaba en firme. Tuvo que haber sido un acuerdo que tuvimos que haber tomado en firme, pero bueno, no lo hicimos. Ahora lo que corresponde es que en lo que queda de esta semana o inicios de la próxima tengamos como un bosquejo. Y si la presidencia, como lo acaba de indicar, va a conformar una comisión para este cronograma está bien, pero sí

tomemos los tiempos, porque son 10 días. No sé si de repente valga la pena adjuntarle ese dictamen producto de esta sesión e informarle a la comisión esto que está diciendo también la presidencia para que se vaya de una vez el dictamen a la Contraloría y se les ponga alguna fecha de entrega a este cronograma. Pero sí darle respuesta de una vez, porque, efectivamente la responsabilidad ya nos está llegando hasta el cuello. Entonces no me parece contestar a medias. Gracias. - Doña Sonia Torres indica: gracias, señor presidente. Esta regidora presentó un dictamen de minoría en este asunto. Yo sigo manteniendo la posición de que este Concejo Municipal debería de nombrar a uno de los postulantes restantes de la terna que cumplió con todo el proceso para su selección. Aunque al momento actual que a partir de junio hay nuevos lineamientos al respecto de parte de la Contraloría, el proceso que realizó esta Municipalidad en su momento se hizo bajo la vigencia del lineamiento anterior, o sea el que estaba vigente en su momento. Mantengo y solicito que cuanto antes se nombre el auditor para poder evitar una serie de atrasos que hay que consultar en temas que son de carácter urgente y que deben de ser votados. Aunque no haya quedado establecido en las bases del concurso al momento del proceso, al ser este Concejo un cuerpo colegiado por acuerdo puede nombrar para mayor celeridad a uno de los dos restantes postulantes de la terna. Gracias, señor presidente. – Don Alfonso Víquez indica: sí, gracias. Bueno, me refiero rápidamente a lo que dice doña Sonia. Yo también soy de esa línea. Me parece que podíamos haber aprobado el concurso que costo montón de plata y esfuerzo de doña Andrea Granados y otra gente que participó. ¡Pero bueno!, ya el Concejo se decantó por otra solución. Yo tal vez quisiera respetuosamente solicitar, me parece que si se va a designar una comisión especial para de hoy en 8 no le va a dar tiempo de presentar un cronograma, pues lo presentaría de hoy en 15. Entonces yo creo que lo primero que debería de hacer el Concejo es determinar si lo que quiere hacer es mantener en la Comisión de Gobierno y Administración, que es perfectamente posible, sin necesidad de crear una comisión especial ese

proceso y yo sé que es pesado, pero el Concejo puede de una forma de otra o de definir si lo hace mediante una comisión especial. Las comisiones especiales no recuerdo si se ha tomado y ahí me apoyo en doña Shirley y en doña Guissella, si se ha tomado algún acuerdo para designar una comisión especial para este asunto. No lo recuerdo de momento, me parece que no. ¿O si se tomó un acuerdo de designar una comisión especial? La comisión especial es adhoc. Entonces tiene un mandato específico, pareciera que tendría que tomar el Concejo un acuerdo: o lo delega a la Comisión de Gobierno y Administración, que es lo que más o menos ha hecho y ellos lo han adelantado según lo que dice doña Nancy (que entiendo que a partir de hoy no es integrante de esa comisión) o lo delega de una comisión especial que tendría que tomar un acuerdo expreso. Hay que entender que este es un proceso formal, entonces yo más bien por el orden, no por el orden, por el fondo del asunto, plantearía compañeros que defina el Concejo a cuál órgano le encomienda que se encargue de ese proceso y pedirle de una vez si es una comisión especial, que se integre de una vez, y si es la Comisión de Gobierno y Administración, pues que también se le haga ese encargo. No tengo particular preferencia por ninguno de los dos esquemas, me parece que cualquiera de las dos puede funcionar. Me parece que la que naturalmente podría hacerlo es la Comisión de Gobierno y Administración, como ha pasado con otros nombramientos, pero queda a criterio del Concejo. Reitero, la propuesta sería para que se integre hoy de una vez y se delegue en un órgano auxiliar, una Comisión Permanente o especial que lleve a cabo el procedimiento e informárselo la Contraloría y solicitarle a esa comisión la que sea que para la próxima sesión ordinaria de manera urgente, presente una propuesta al menos preliminar de cronograma (entendemos que eso no está escrito en piedra) y que ese cronograma en la próxima sesión ordinaria se pueda validar y remitir la Contraloría porque estamos a las puertas de una falta y, yo creo que ninguno de nosotros se quiere arriesgar a ser sancionado por una situación como esta, que es fácilmente previsible en este momento. El presidente Arce Moya indica: con respecto al

oficio DFOE-LOC, la propuesta en la presidencia, dispensar de trámite de comisión. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Quesada Moya, votan negativo los regidores Céspedes Torres, Guzmán Castillo, Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se rechaza la dispensa de trámite de comisión. –** Se rechaza la dispensa. En votación el traslado a la Comisión de Gobierno y Administración… - Don Alfonso Víquez señala: perdón, don Jonathan, de previo. Es que yo creo que no entendimos lo que estamos votando. Yo por lo menos no voté porque no entendí. – El presidente Arce Moya dice: primero estamos votando la dispensa de trámite de comisión por el documento y después de que dispensamos, tenemos que entrar a ver por el fondo las propuestas que se están planteando. Antes no se puede. – Don Alfonso Víquez indica: tal vez si me permite por el orden. Yo creo que lo primero que hay que definir es a quién se le va a delegar eso porque no tiene sentido dispensarlo de trámite de comisión y después delegárselo a una comisión. Si se dispensa de trámite de comisión, estaríamos entendiendo que el Concejo es el que se va a hacer cargo directamente del tema; que me parece que eso no es práctico, hasta es un poco sin sentido y creo que esa no es la intención. Yo por el orden la propuesta que haría es que primero se determine, por parte de este Concejo, quién es el órgano o quién cuál va a ser el órgano encargado y que una vez que se defina el órgano encargado se le traslade este documento para que ese órgano se encargue, o se avoque a proponer el cronograma. Por eso lo primero que hay que hacer es definir cuál órgano se va a encargar de eso y se le traslade el documento a ese órgano, sea la comisión permanente, o sea la comisión especial. Entonces, por eso yo propongo respetuosamente que primero se defina cuál es el órgano auxiliar que se va a encargar de hacer el procedimiento de preselección, selección y de recomendación. Y a ese órgano se le traslade el documento de la Contraloría y que se le informe a la

Contraloría. Esa sería tal vez la propuesta, si no creo que estaríamos en una situación un poco complicada. – El presidente Arce moya a solicitud de don Marcos Brenes decreta un receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a doña Nancy Solano quien manifiesta: gracias, señor presidente. Bueno, lo que estábamos haciendo era refrescar un poco lo que la comisión había dictaminado. Efectivamente, en el segundo punto que dictaminó ya sacó el tema de la comisión y lo delegó a la Secretaría para que elaborará un cronograma por la experiencia que había tenido anteriormente con el cronograma del auditor y en ese mismo dictamen expresamos que se comunicara esto a la Contraloría. Entonces, lo que procedería, como dijo el señor presidente, es informarle a la Contraloría sobre este dictamen, en el entendido también que doña Guissella nos va a ayudar para que podamos contar con un cronograma para el próximo martes y que el próximo martes también podamos designar la comisión especial. Sí, informarle de todo esto a la Contraloría a la luz de lo que dice también el dictamen. – El presidente Arce Moya indica: doña Guissella por favor, nos lee el por tanto del dictamen para que nos quede claro porque la propuesta de la presidencia es notificarle a la Contraloría el dictamen tal cual para que se dé por enterado de las gestiones que este Concejo Municipal acordó. Adelante doña Guissella. – Doña Guissella Zúñiga indica: lo que acordó el Concejo fue. Aprobar el dictamen PGyA-185-2023 de mayoría. Por lo tanto, 1. – solicitar al departamento de Auditoría que brinde una opción de persona que vaya a fungir como auditor interino mientras se realiza el concurso público. 2. – Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que pueda revisar y actualizar el cronograma que había sido utilizado anteriormente para el nombramiento del auditor. Y, que puede ser verificado y remitido a la Contraloría y utilizar dicho cronograma para la nueva instalación del concurso público. Y que se pueda informar a la Contraloría general de la República en respuesta al oficio DFOE-LOC-1428. 4. - Instar al Concejo Municipal si considera pertinente se instaure nuevamente una comisión para nombramiento del auditor en este nuevo

proceso. – El presidente Arce Moya indica: queda claro el dictamen que se le está notificando a la Contraloría y dentro de la propuesta de la presidencia de notificar este dictamen sería que el próximo martes 3 de octubre se conocería el cronograma de parte de la Secretaría y además nombrar la comisión especial para realizar este procedimiento. – Doña Andrea Guzmán señala: señor presidente, ya que se le va a comunicar a la Contraloría este dictamen ¿por qué no se nombra de una vez esta comisión especial y se le manda a informar cómo está conformada? – El presidente Arce Moya dice: en asuntos de la presidencia podríamos hacerlo, no hay ningún problema, si así le parece. – Don Alfonso Víquez manifiesta: yo creo que ya se aclaró un poco el asunto. No estamos tan atrasados, ni hay tantísima premura cómo uno hubiera pensado inicialmente, pero sí me parece que es importantísimo lo que decía doña Andrea de asignar esa comisión de una vez. Incluso yo no sé, yo creo que por respeto a la comisión especial deberá ser la comisión especial la que revise el cronograma y lo plantea, pues no le van a imponer un cronograma de otra comisión. Pero bueno, ya eso es un asunto operativo, tal vez lo relevante es que hoy mismo se designe esa esa comisión. El presidente Arce Moya indica: estoy haciendo una revisión de la votación de este oficio para dispensar de trámite de comisión y la propuesta de la presidencia por el fondo es notificarle a la Contraloría el dictamen 185-2023. – Doña Andrea Guzmán indica: es que la lógica me dice que si vamos a tomar el acuerdo de una vez de comunicarle este dictamen a la Contraloría que conformemos de una vez la comisión especial para que en un mismo acuerdo se comunique todo a la Contraloría, no esperar hasta Asuntos de la Presidencia. – Don Marcos Brenes señala: es que aprobamos el dictamen y lo trasladamos. Ahí estamos suponiendo que se va a aprobar lo de la comisión especial. Obviamente ya queda aprobado eso y la conforma mañana, pasado mañana, cuando tenga a las personas, pero ya queda aprobado por el Concejo la creación de la comisión especial. No le veo problema. – Doña Nancy Solano manifiesta: a mí me parece prudente lo que dice doña Andrea, porque así también damos información extra de que estamos

moviéndonos en esta sesión. A mí lo que me preocupa mucho es el tono con el que nos habló la Contraloría; entonces me parece que dar un paso más estaría bien. Estoy de acuerdo con lo que dice doña Andrea. - Don Alfonso Víquez apunta: sí, en la misma línea, lo que han dicho es que la Contraloría nos mandó a regañar. Ya nos dijo, vean, hagan algo, yo no veo haciendo las cosas. Yo no veo ningún problema para que se designe la comisión hoy. No, no sé, creo que aquí hay potencialmente 20 personas que pueden integrar esa comisión. Entonces me parece que lo prudente más bien es que de una vez por el fondo se le dé un espacio a la presidencia para que designe la comisión. Y no sé si hay que juramentar esa comisión, doña Shirley. Se integra, se juramenta y se le traslada el dictamen de la Comisión de Gobierno, el de mayoría, que nosotros votamos en contra, por cierto, pero es el que resolvió el Concejo. Que se le indique que ya se integró la comisión y que esa comisión sea la que haga el cronograma correspondiente, porque no hay cronograma hecho doña Nancy, por lo que le entendí, todavía no existe el cronograma. Entonces, que se integra y que haga su propio cronograma, no que se lo imponga uno de una comisión permanente. La propuesta por el orden es que se proceda de inmediato la integración de la comisión y a la juramentación. – El presidente Arce Moya indica: voy a pedir un receso de hasta 5 minutos. – El presidente Arce Moya indica: continuamos. Vamos a ver, para ordenarnos. El dictamen es un acuerdo del Concejo que ya está tomado, ya ese acuerdo está en firme y es el insumo que le vamos a comunicar a la Contraloría con base a este oficio. Le vamos a decir a la Contraloría que ya el Concejo Municipal acordó hacer esto. Dos, presentar una moción, me dice doña Shirley para que este Concejo Municipal acuerde nombrar una comisión especial para realizar todo el proceso de nombramiento del auditor municipal. Tres, de hoy en 8 doña Guissella, la Secretaría, presentará el cronograma propuesto que se trasladará a esta comisión para que empiece a diseñar y a desarrollar los insumos, el reglamento y todo el proceso para el nombramiento del auditor (a). – Don Alfonso Víquez manifiesta: por el orden. Es que, doña Guissella ¿usted podría

leernos releernos el dictamen de la comisión? Creo que ya el Concejo acordó integrar esa comisión por lo que entendí. Si es tan amable, creo que es el segundo, el tercero punto. – Doña Guissella Zúñiga indica: es el cuarto punto e indica: instar a la Municipal si considera pertinente se instaure nuevamente una comisión para el nombramiento de auditor en este nuevo proceso. – Don Alfonso Viquez indica: entonces falta tomar el acuerdo. Yo lo que estaría proponiendo es que de una vez se tome el acuerdo y que se integre la comisión de una vez. No hay razón para esperar, salvo que están esperando alguien que no esté hoy, que no creo. Pero me parece que lo importante es que se integre la comisión de una vez. – El presidente Arce Moya señala: Ok. La propuesta, entonces vamos a ver, dispensemos de trámite de comisión el oficio para entrarle con los puntos 1, 2 y 3. Voy a presentar un recurso de revisión de votación a la dispensa que anteriormente tuvo 5. - El presidente arce Moya somete a votación el recurso de revisión solicitado, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Quesada Moya, Céspedes Torres, Guzmán Castillo, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el recurso de revisión.** El presidente procede a realizar nuevamente la votación de la dispensa de trámite de comisión, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Quesada Moya y Brenes Figueroa, vota negativo la regidora Torres Céspedes, se aprueba la dispensa de trámite de comisión. -** Entonces, número uno es notificar el dictamen CPGyP-185-2023 a la Contraloría. ¿Estamos de acuerdo? Número 2, informar a la Contraloría que el próximo martes 3 de octubre, la Secretaría presentará el cronograma para el proceso de nombramiento del auditor a este Concejo Municipal. Y número 3, en este momento la presidencia estará nombrando la comisión especial para que se le notifique a la Contraloría que se dará inicio al proceso. Vamos a ver, se acuerda crear la comisión. ¿Podemos

integrarla de una vez doña Shirley o nombrarla la próxima semana? – Doña Shirley Sánchez responde: gracias, buenas noches. Lo que procede en el punto 3 es que el Concejo acuerde crear la comisión especial para que se encargue del nombramiento de la persona auditora interna de la Municipalidad de Cartago. Luego de que la moción de creación se apruebe y esté en firme, procedería la presidencia a constituirla nombrando sus integrantes. Perdón, en la creación deben indicar cuál es el número de integrantes que tendrá la comisión. – El presidente Arce Moya dice: todavía no hemos llegado a Asuntos de la Presidencia donde se puede constituir la comisión, ahorita es aprobar lo que doña Shirley dice, que es crearla. – Doña Andrea Guzmán indica: yo creo que a esa propuesta suya le faltaría agregar que se comunique de manera inmediata a la Contraloría la debida conformación. Y otra pregunta ¿no se puede conformar de una vez, tenemos que esperar hasta Asuntos de la Presidencia? – El presidente Arce Moya responde: dice doña Shirley que sí, que la puedo confirmar de una vez. Que conste en actas. - El presidente Arce Moya propone: 1. Notificar a la Contraloría General de la República el dictamen CPGyA-185-2023 de Mayoría, 2. Informar que la Secretaria presentará el cronograma el próximo martes, 3. Crear la Comisión Especial de nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago, así como su firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Arce Moya, Quesada Moya y Brenes Figueroa, vota negativo la regidora Torres Céspedes, se aprueba por tanto: 1. Notificar a la Contraloría General de la República el dictamen CPGyA-185-2023 de Mayoría, 2. Informar que la Secretaria presentará el cronograma el próximo martes, 3. Crear la Comisión Especial de nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago. Por lo tanto, se nombra a los regidores Andrea Granados Acuña, José Ignacio Jiménez González y Pedro Villalobos Peralta como miembros de la Comisión Especial de Nombramiento de la**

Persona Auditora Interna de la Municipalidad de Cartago 2023. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: gracias, señor presidente. Yo quiero dejar constancia en actas que voto esto como una medida ya desesperada porque urge tener el auditor interno. Sin embargo, sigo convencida de que la mejor opción es tomar en cuenta a alguna de las dos personas en el concurso que aún continúa vigente. Que nosotros, como cuerpo colegiado, podríamos tomar como acuerdo alguna de estas 2 personas, porque incluso podríamos estar lesionando los derechos de estas personas que participaron en dicho concurso y comprometer e incluso a la Municipalidad. Muchas gracias, señor presidente. – Doña Sonia: para justificar mi voto negativo. He votado negativo esta propuesta, a pesar de la urgencia que hay de esta Municipalidad porque sigo cimentada en el dictamen de minoría presentado, el 185-2023 de la comisión de Gobierno y Administración porque me uno a las palabras que dice la regidora Andrea, de que puede haber una lesión a los derechos de las personas que fueron postulantes y por la gran urgencia que tiene este Concejo Municipal y esta institución de tener un auditor, porque ya llevamos bastante tiempo. Por esa razón es mi voto negativo. Gracias, señor presidente. Perfecto. – El presidente Arce Moya dice: la comisión nueva tomará en consideración las nuevas reglamentaciones que salieron en el mes de junio del 2023 para estos casos como corresponde. Dentro de la potestad que tiene la presidencia que le establece el Código Municipal para nombrar la comisión especial, su integración estará conformada de la siguiente manera: el regidor Ignacio González Jiménez y el regidor Pedro Villalobos Peralta. La regidora Sonia Torres Céspedes… - Doña Sonia Torres señala: presidente, no podría hacer que me saque de esa comisión porque me queda bastante difícil participar en esa comisión. Si fuera posible. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán dice: gracias, señor presidente. Si alguna de las dos compañeras que como la vez anterior y estuvieron en esta comisión y así lo así lo aceptan, yo propondría a alguna de ella porque ya tienen experiencia en el proceso anterior y creo que podría ser de gran valor los aportes que ellas podrían hacer. Gracias.

– El presidente Arce Moya apunta: entonces, la propuesta de la presidencia sería nombrar a Andrea Granados Acuña. Así queda conformada la comisión: Ignacio González, Pedro Villalobos y Andrea Granados. En el periodo de juramentación con los miembros de juntas, procederemos con la juramentación correspondiente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la Licda. Vivan Garbanzo Navarro Gerente de Área de la Contraloría General de la Contraloría General de la República, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y secretaria, a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **– Acuerdo definitivamente aprobado. --**

ARTÍCULO 8. - MOCIÓN FPLN-32-2023 RELACIONADA A LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y AL INFORME DFOE-LOC-IAD-0019-2023 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce Moción FPLN-32-2023 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"…Considerando: 1. Que la Contraloría General de la Republica emitió el Oficio DFOE-LOC1650 Nº 12499, sobre remisión del Informe Nº DFOE-LOC-IAD-000192023, denominado Informe de Auditoría sobre la seguridad de la información. 2. Dicho informe Nº DFOE-LOC-IAD-00019-2023 indica: "De conformidad con el objetivo de la auditoría, se concluye que la seguridad de la información de los sistemas críticos de la Municipalidad de Cartago no responde razonablemente al marco regulatorio y buenas prácticas aplicables. Lo cual genera que la institución se exponga a diferentes riesgos, y por lo tanto se deben ejecutar acciones oportunas que permitan la atención y corrección de los temas que se detallarán en los siguientes párrafos. En ese sentido, se determinó que la Municipalidad no cuenta con un área o persona encargada formalmente de la seguridad de la información y tampoco se ha gestionado capacitación en la materia que perfile la especialización de uno o varios funcionarios en temas avanzados y complejos, para una gestión efectiva de la seguridad de la información. Ello dificulta el desarrollo de capacidades internas en el personal que asume esas funciones, e incide en la coordinación de las medidas de seguridad aplicables en la organización. Asimismo, se identificó que la institución no cuenta con instrumentos divulgados,*

validados y aprobados por la Alcaldía, que permitan planificar la gestión de seguridad de la información. Se carece, además, de protocolos o procedimientos específicos para atender al menos los incidentes de seguridad más conocidos o bien más comunes. Dichas situaciones elevan la exposición a incidentes, y potencian el riesgo de que estos afecten de manera significativa la seguridad de la información y la continuidad de los procesos institucionales. Adicionalmente, se evidenciaron deficiencias en la calidad de la información respecto a las solicitudes que se tramitan a través de la mesa de ayuda, dado que no se hace una distinción clara entre requerimientos de servicios e incidentes, ni se cuenta con una categoría específica para catalogar incidentes de seguridad. Lo anterior de conformidad con un reporte generado entre enero de 2022 y julio de 2023 en el que se contabilizan 1.242 eventos catalogados como incidentes. Ello desvía la atención hacia temas que no son urgentes, y dificulta la priorización, asignación de recursos y respuesta oportuna de los eventos que efectivamente corresponden a incidentes. Finalmente, la Contraloría General determinó vulnerabilidades, tanto en la red interna como en los servicios expuestos a Internet. Estas situaciones pueden comprometer la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de la Municipalidad de Cartago; evidencia de ello, es que se identificaron 269 vulnerabilidades (91 críticas, 167 altas, 11 medias) en pruebas internas y 9 vulnerabilidades (3 críticas, 2 altas y 4 medias) en pruebas externas. En el transcurso de la auditoría, la institución ha solucionado algunas de las situaciones identificadas, sin embargo, a la fecha existen otras que continúan en proceso de atención." 3. Que desde el año 2007 la Municipalidad de Cartago contrata anualmente una Auditoría Externa sobre las Tecnologías de Comunicación del Municipio. 4. Que desde el del 26 de abril de 2022, acta 153-2022, artículo 20° el Concejo. Municipal conoce el oficio AM-INF 143- 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez alcaldesa a.i., remitiendo el Informe sobre la Auditoría Externa realizada a la Municipalidad de Cartago correspondiente al año 2020. El mismo "se envía a estudio de fracciones", sin que hasta el momento consultar te nuevamente su abordaje. 5. Que la Fraccion del PLN presentó Moción conocida en sesión 182-2022 del 23 de agosto del 2023 en el artículo 16 donde : "se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se solicita a la Comisión Permanente de

Hacienda y Presupuesto que dictamine urgentemente el Informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2019. 2. Consultar respetuosamente a la Auditora Interna a.i. de la Municipalidad qué motivos han mediado para no advertir al Concejo Municipal sobre el atraso en el dictamen de comisión correspondiente al Informe de la Auditoría Externa correspondiente al año 2019. 3. Se solicita respetuosamente al señor alcalde Mario Redondo, proporcionar las instrucciones suscritas por él, donde ordena el seguimiento a los hallazgos de las auditorías externas para los años 2019 y 2020. 4. Se solicita respetuosamente, al señor alcalde Mario Redondo, coordinar por medio de sus dependencias, tanto la presentación de la Empresa Auditora que sea realizada ante el Concejo Municipal. 6. Que la secretaria de este Concejo convoque a la Auditora a.i. a las sesiones en las que se conozcan 2 las Auditorías Externas correspondientes a los años 2019, 2020 y todas las posteriores. 7. Se solicita respetuosamente al señor alcalde Mario Redondo, para que, por medio de sus dependencias, proponga a este Concejo Municipal una metodología con su respectivo cronograma que abarque desde el proceso de inicio de contratación hasta la toma de decisión final del Concejo Municipal con respecto a las Auditorías Externas de la Municipalidad de Cartago. Esto para dar el seguimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas en los diferentes informes sobre auditorías. 8. Comunicar este acuerdo a la señora Vivian Garbanzo Navarro del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; y a la señora Yessi Arce Arroyo, auditora interna a.i. de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. 9. Que el Concejo Municipal no ha conocido en su seno las Auditorías Externas del Área de Tecnologías correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023. Por tanto: Este Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión acuerda: 1. Consultar respetuosamente al Señor Alcalde Mario Redondo los motivos que han mediado para no cumplir con el acuerdo del Artículo 16 del acta 182-2022 2. Reiterar al señor alcalde con carácter de urgencia los acuerdos del artículo 16 del acta 182-2022. 3. Consultar respetuosamente al Señor Mario Redondo sobre los detalles de las contrataciones e informes de las Auditorías Externas para el Área de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Cartago para el año 2021, 2022 y 2023. 4. Solicitar respetuosamente al Señor Alcalde Mario Redondo remitir a este Concejo Municipal lo solicitado en el informe Nº DFOE-LOC-IAD-000192023 de la Controlaría General de la República…". -Vista la moción, el

presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA PARA DAR AUDIENCIA AL SR. JAMAL SABA. ----------

El presidente Arce Moya indica: vamos a dar un receso de hasta por 3 minutos para coordinar bien estas audiencias porque en realidad no están programadas y para dar el tiempo correspondiente. – Se entra en receso de hasta por 3 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a doña Sonia Torres quien señala: gracias, señor presidente. Estaría entonces reiterando la solicitud de audiencia de un espacio de 5 minutos a solicitud del interesado, del cartaginés para que pueda ser escuchado el señor Jamal Jacob. – Don David Mitta dice: por el orden. Yo quiero también proponer, aquí está en la sala el señor Juan Luis Hernández Fuertes. Él desde hace días ha mandado

varios documentos, él está pidiendo que se le escuche también 5 minutos y yo quisiera presentar también la alteración del orden del día para que se le escuche a él sobre sobre ese tema. Gracias, presidente. – Doña Andrea Guzmán señala: gracias. Yo acogería la propuesta de don David Mitta para que sea sometida a votación. Gracias. – El presidente Arce Moya expresa: yo sí quiero decir con respecto al tema de la audiencia del señor Jamal, que este Concejo Municipal trasladó a la Comisión de Obra Pública la propuesta y la audiencia está en esa comisión. Hoy por un tema de falta de quórum y porque la secretaria estaba enferma, no se le pudo atender, pero la comisión tiene la audiencia permanente. Entonces, sí quisiera que cuando tengamos el tema de las audiencias debemos tener claro cuáles son los fines para lo que corresponde, ya que no es conveniente escuchar a algunas personas que tienen procesos internos en la Municipalidad. Procesos de investigación, procesos administrativos, denuncias y todo esto, porque realmente nosotros debemos tener la investidura de responsabilidad con este tipo de acciones. Entonces vamos a hacer lo importante para poder ir tomando en cuenta a los vecinos y las audiencias. Tenemos inicialmente la propuesta del señor Jamal, tenemos la propuesta de los vecinos de Iztarú, que yo acojo la propuesta de doña Evelyn, que viene un oficio interno que ya de hecho administrativamente ya se está tramitando en la atención de ellos. Tenemos la propuesta de doña Nancy y tenemos la propuesta de dono David que fue acogida por doña Andrea. – Don Alfonso Víquez dice: nada más para saber qué estamos votando, vamos a otorgar las cuatro audiencias seguidas, ¿es así? – El presidente Arce Moya responde: vamos a ir una a una a ver cuántas son aprobadas por este Concejo Municipal porque hay que alterar el orden del día para conocer cuáles son aprobadas. - El presidente Arce Moya somete a discusión la propuesta de alteración del orden del día para recibir en audiencia al señor Jamal Saba, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Céspedes Torres, Guzmán Castillo, Viquez Sánchez y Madriz Jiménez, votan negativo los regidores Quesada**

Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la alteración. ----------

ARTÍCULO 10. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA PARA DAR AUDIENCIA A LOS VECINOS DE IZTARÚ. ----------

El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para dar audiencia a los vecinos del Residencial Iztarú, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**

ARTÍCULO 11. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA PARA DAR AUDIENCIA ADEPEA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para dar audiencia al señor Sergio Vargas Masís Presidente Junta Directiva de ADEPEA, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 12. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA AUDIENCIA JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la propuesta de alteración del orden del día para recibir en audiencia al señor Juan Luis Hernández-Fuertes, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Céspedes Torres, Guzmán Castillo, Viquez Sánchez y Madriz Jiménez, votan negativo los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la alteración. –** Doña Sonia Torres manifiesta: gracias. señor presidente. Bueno, realmente he de decirles que me parece que hay una desigualdad aquí en esta votación que se sometió porque me parece que todos aquí representantes cartagineses, tienen el derecho a ser escuchados. Vamos a ver, si se le da la audiencia a uno, debería de concedérsele a los otros señores. Darles el espacio cómo cartagineses, independientemente de que tengan algún proceso de alguna circunstancia, porque para eso es este Concejo Municipal. Así que respetuosamente yo le agradezco, señor presidente, que haya acogido la solicitud de los interesados y respeto la posición de cada uno de ustedes. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. ¡Vean! A veces uno no habla aquí para no adelantar criterio porque puede exponerse a una recusación, pero para mí ya es indignante y a mí me molesta y se lo digo don Juan Luis viéndolo a usted a la cara y se lo he dicho una vez y se lo vuelvo a decir: yo inicialmente dije que ese nombramiento no está bien hecho. No se está siguiendo lo que establece el código Municipal en cuanto a representatividad y asociaciones, y dije: es una asociación privada. Sin embargo, los compañeros que votaron a favor decidieron nombrar a don Juan Luis y todo bien. Era la decisión de la mayoría y de esa manera se votó y como les digo, se respeta porque fue la decisión de la mayoría. Pero cuando no gustó lo que don Juan Luis empezó a hacer; entonces se dijo, destituyámoslo. No puedo decir si está bien, si está mal por el fondo, pero quién quita y si no lo hubiera hecho así, no hubiera podido

hacer las cosas que hizo. No estoy diciendo si estuvo bien o estuvo mal, pero cuando se iba a destituir también dije: ahora las cosas no se pueden hacer así, porque se crearon derechos al nombrarlo y al nombrar a todas las personas en esta Junta y aun así se hizo. Y di otra opción que era viable y que es viable aún para no nombrar una Junta provisional. Así es que yo lo mínimo que creería es que a don Juan Luis y a su gente se le debería dar el espacio para ser escuchado. ¡Pero bueno! de igual manera el Concejo habló, la mayoría decidió y yo respetuosamente acojo lo que la mayoría dice, aunque no lo comparto. Muchas gracias, señor presidente. – Don Alfonso Víquez señala: pareciera que aquí hay ciudadanos de primera categoría y de segunda categoría o, los que no son de simpatía de algunos que están aquí presentes, que son muy cercanos, a don Mario (y voy a decirlo así, transparente abiertamente) yo no sé, Juan Luis, si tendrán miedo o no. Yo sí le rogaría, tal vez que guardemos la compostura, don Juan Luis, para que no les dé una excusa para que lo saquen del salón con la Policía Municipal. Yo no sé si tiene miedo o no, no lo sé, eso lo está diciendo usted. Cada uno se hará su opinión, pero sí me parece bastante llamativo que a los vecinos (que merecen ser escuchados) sí les dan el espacio, como corresponde; que a la gente de ADEPEA sí le dan el espacio como corresponde, pero que a las personas que no resultan simpáticas para algunos que están aquí presentes no les dan el espacio. Me parece que eso atenta contra la transparencia, contra la democracia y contra lo que se ha pregonado aquí durante años. Yo creo que no solo, es decir, también hay que pregonar con el ejemplo y los árboles se conocen por sus frutos y las personas por sus hechos. Yo no sé cuál es la razón de fondo para que por un acuerdo nada más político se les niegue a dos ciudadanos manifestarse. Yo creo que más bien eso ya los hubiéramos escuchado y ni siquiera tiene el Concejo, que tomar ningún acuerdo; es simplemente escucharlos. ¡Pero bueno! como ha dicho ya doña Andrea, ya el Concejo tomó un acuerdo por mayoría, yo no puedo estar de ninguna manera conforme con eso. Yo entiendo que es una democracia. Yo entiendo que gana la mayoría, yo eso lo entiendo perfectamente, no hay ningún

problema. Pero vieran qué mal se ve. Recuerdo lo que alguien decía, haz lo que digo y no lo que hago. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: vamos a someter …don David, estamos en el razonamiento del voto. – Doña Beleida Madriz señala: presidente, desde hace rato estoy pidiendo la palabra, por favor. – Don David Mitta argumenta: soy el proponente de la moción; entonces tengo derecho. – El presidente Arce Moya dice: vamos a darle la palabra a doña Beleida para que razone el voto porque estamos en ese proceso. – Doña Beleida Madriz manifiesta: sí, buenas noches. Es muy lamentable que este Concejo tenga esa forma de actuar. Es muy lamentable que, como dijo Alfonso, haya aquí ciudadanos de primera categoría y de segunda. Es evidente que, a los que no les dan audiencia los tratan de segunda categoría. Es evidente que los votos en contra, pues son los votos afines del señor Mario Redondo. Por un acuerdo entre ellos, aquí se escucha al que ellos digan, nada más se van a escuchar al que les conviene sí, y al que no les conviene, no los escuchamos, es muy feo. Yo les digo que yo comprendo muy bien Andrea con lo que menciona y es que tal vez por una afinidad en la profesión de educación, nosotros estamos acostumbrados a escuchar a todas las personas indistintamente de su clase, de su color, de su todo. Escuchamos a todas las personas y es muy feo venir a este Concejo y escuchar y ver la discriminación que hay con el ciudadano. Con los ciudadanos que aportan con impuestos y al cantón, pero simplemente no se les permite hablar aquí. Entonces, que quede constando que los regidores afines al señor Mario Redondo y a su partido son los que siempre votan estas cosas en favor de ellos y en desventaja de algunos ciudadanos. Gracias. – El presidente Arce Moya expresa: vamos a ver, don David. Le voy a dar el espacio por respeto, pero estamos en un proceso de justificación de voto que solo los regidores propietarios tienen; para entrar con las dos audiencias aprobadas. – Don David Mitta dice: bueno, señor presidente. Primero quiero aclararle que yo fui al proponente de una moción y tengo derecho a referirme por el resultado. También decirle a don Juan Luis que yo no tengo miedo de decir la verdad porque aquí parece una dictadura. Aquí hay

impunidad para los amigos y todo el peso de la ley para los enemigos. Y qué casualidad que este momento los que están pidiendo audiencia son personas que presuntamente tienen denuncias contra la Municipalidad. Porque ya en una ocasión Jamal denunció al señor alcalde aquí públicamente. El señor Juan Luis Hernández fuertes, que lo destituyeron ilegalmente y ustedes fueron los responsables (don Jonathan, don Carlos, doña Nancy, los 2 Marcos) de quitarlo ilegalmente. Que al final la responsabilidad va a quedar sobre ellos. Y yo quiero que quede constando en actas quiénes votaron en contra de la audiencia de don Jamal y don Juan Luis Hernández fuertes. Gracias presidente. – Doña Evelyn Ledezma indica: gracias, señor presidente. Yo agradezco compañeros regidores el que hayan apoyado la moción que se presentó, la propuesta de apoyar a los vecinos del comité amigos del parque Iztarú. Como síndica del distrito oriente, por supuesto que también tengo que respaldar la solicitud que se había hecho el señor Jamal, él es un comerciante de mi distrito. Entonces, aquí hay dos cosas que combinan. Así como a los vecinos (y espero don Mario, así con el corazón en la mano que no vaya a tomar ningún tipo de represalias en contra del comité de vecinos del parque Iztarú) justamente lo acaba de mencionar don Jonathan. La solicitud de ellos ya están Administración, ya es algo que es de conocimiento de la Administración. Entonces exactamente en las mismas condiciones está el caso del señor Jamal; es un tema que es de conocimiento de la Administración, donde él está solicitando un espacio. Entonces, ambos casos del distrito oriente son exactamente iguales y recibieron un trato completamente diferente. En eso, por supuesto tengo que manifestar mi rechazo, mi oposición y recordarles a ustedes, otra vez estamos con el mismo tema, los regidores del sí, los regidores del no por un tema únicamente de pura conveniencia. Y aunque no me puedo referir en el caso del vecino don Juan Luis por el tema del polideportivo, por la inhibición que tengo, vamos a lo mismo, los vecinos de Cartago son todos, indistintamente donde vivan, donde tengan su local comercial y el mismo caso. Él tiene una situación abierta que ya es de conocimiento de la Administración y se le está dando un

trato discriminatorio. Eso es un rechazo. Entonces, ahorita ustedes que están en campaña política, piensen señores. Ayer actuaron de una forma y la situación de ayer fue bochornosa y hoy están repitiendo eso. Gracias, señor presidente. – Don Gustavo Morales dice: bueno, muy lamentable esta situación de que a estos dos ciudadanos no se les esté dando la audiencia para que se puedan expresar libremente. A mí me parece que en el caso de don Juan Luis, yo recuerdo cuando se hizo la sesión donde se hizo la Junta Directiva provisional que muchos de los regidores que están acá votaron y sin haber tenido un debido proceso don Juan Luis Hernández Fuertes. Eso es bastante lamentable que un Concejo Municipal haga una cosa como esa e incluso con la advertencia de la Auditoría. Recuerdo que en ese momento la auditora doña Jessie Arce había enviado un documento donde les advertía claramente a cada uno de los regidores que votaron, cambiar esa Junta Directiva que estaba viciada de nulidad ya que esta Junta Directiva no tuvo un debido proceso para que se pudiera destituir y siempre he creído que esta Junta Directiva del polideportivo es una Junta Directiva que no está legal, que no está a derecho. Y lo más lamentable es que los perjudicados somos todos los que vivimos en el cantón central y aún más porque mucha gente utiliza el polideportivo. Y esto del polideportivo siempre ha sido un problema desde el principio de la Administración de don Mario. Desde que empezó ha sido polémico con los nombramientos incluso. Entonces, qué lamentable es tener que venir aquí los dos ciudadanos y que se les trate de una forma diferenciada. O sea, yo creo que ellos también son ciudadanos que pagan sus impuestos, tienen sus derechos y pueden venir a expresar su pensamiento y su disconformidad con este Concejo Municipal y con la diferencia que se les está haciendo. Muchas gracias, señor presidente. ----------

ARTÍCULO 13. -AUDIENCIA VECINOS RESIENCIAL IZTARÚ Y OFICIO SOBRE PROBLEMÁTICA DE AGUA EN SU COMUNIDAD, SUSCRITO POR EL COMITÉ AMIGOS DEL PARQUE IZTARÚ. ----------

Mi nombre es José Antonio Brenes Catalán, mi número de célula es 106600144. Bueno el asunto que me trae aquí o que nos trae aquí, perdón, es muy simple. Los vecinos del barrio Iztarú frente al TEC tenemos una problemática de agua que se ha ido incrementando con el tiempo, la carencia del líquido. No es que nos falte del todo, pero por ratos en muchos días nos ha faltado en el último año ha venido incrementando esa merma hasta llegar a un punto en que hay momentos del día en que no tenemos y no sabemos por cuánto. Hemos trasladado el problema llamando a las autoridades, a la parte técnica, han venido al barrio a ser manometría, pero justo llegan a hacer la manometría y dan las 10 libras o un poquito más, pero si llegaran en otros momentos no pasa lo mismo. Entonces, nosotros les presentábamos a ellos esta inquietud de por qué esa inestabilidad en el suministro del líquido. Los vecinos al principio pensaban que era solo en una zona, pero se ha ido incrementando cada vez más abajo. Nosotros vivimos como en una especie de loma, pero hacia el bulevar que va hacia el TEC va bajando. Y conforme va bajando, el suministro es más estable. La problemática, que nosotros analizamos, es que tiene que ver tal vez con la sobre demanda que hay en la zona. Pensamos que la última construcción ha generado este problema porque se ha incrementado justamente el problema en los últimos meses. Es un edificio muy grande, amén de que la urbanización fue programada para casas unifamiliares y hay lugares que tenemos informes de que hay hasta 25 apartamentos o lo que llamamos cuarterías, que cada uno de ellos demanda un baño y un lavamanos, por lo menos. Pensamos que son bastantes de estas unidades que hay por todo el barrio. No sé si se han establecido legalmente porque son terrenos realmente pequeños, a lo más 300 m², en algunos casos 200 m² y esas son las consecuencias. Es muy impráctico, por ejemplo, antes no faltaba a las 5:30 y ahora a las 5:30 ya está faltando el agua y hay que bañarse a cubetazos y eso es muy complicado porque hasta cuesta llenar el balde o la cubeta. No, no es práctico, llega tarde uno el trabajo y esas cosas. De tal manera que a pesar de que le hemos dicho a la parte técnica que nos

resuelva el problema, todavía no se ha resuelto. No sabemos a qué se debe la falta de líquido, por eso acudimos a ustedes. Antes éramos solo los de la loma (la parte alta del residencial) pero ahora muchos vecinos ya se han quejado de una falta de agua muy frecuente y en los últimos meses ha sido muy incómodo. A veces uno está en horas que no sabe por qué se fue. A veces está bañándose y se corta y queda uno todo enjabonado y literalmente tiene que buscar qué hacer o secar el jabón y andar todo pegajoso, etc. Como ven, es un problema práctico, muy serio para todos. Nuestra conclusión es que el exceso de demanda ha generado toda esta problemática. No sé si me se me olvide algún tema porque estoy un poco nervioso pocas veces hablo con un frente tanta gente, pero fundamentalmente ese es el problema que queremos exponer. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya señala: la presidencia cuando recibió el documento, inmediatamente lo trasladó a la Administración porque, efectivamente, es un problema de atención inmediata. Don Mario va a presentar las gestiones que se han realizado hasta el momento. – Don Mario Redondo manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Señor Catalán a usted y a todos los vecinos de la urbanización Iztarú, con quienes hemos conversado en múltiples oportunidades, en proyectos comunes y los felicitamos. Han estado en los grupos de seguridad comunitaria y nos alegra que podamos conversar nuevamente. Efectivamente, nos fue trasladado la semana pasada esta inquietud. Viera que lamentablemente tenemos un problema que hemos venido conversando con el área acueductos, aquí estoy revisando en un grupo que tengo con ellos. Tenemos un déficit pluvial en septiembre del 2023, el informe del departamento de aguas del MINAE nos dice que el déficit en Cartago, exactamente en el TEC es de 91,2%. Lo que nos dice que el déficit en septiembre en Alajuela es del 72%, en San José 72%. En Linda Vista de Tejar es de 85,4% y en Cartago TEC es de 91,2%. El promedio de milímetros cúbicos es de 220,8. Y un acumulado de 19,4. Obviamente tenemos una situación con el fenómeno del Niño que nos está afectando, pero además determinamos que teníamos un problema de una fuga en una válvula en el sector de Dulce Nombre

que fue intervenida hacia finales de la semana pasada. Nosotros obviamente esperaríamos que las lluvias aumenten y que podamos mejorar los caudales y esperamos también que el abordaje de esta fuga en el sector de Dulce Nombre sirva. Tomo muy en serio las manifestaciones que usted ha dado en cuanto a al posible crecimiento anormal en la zona y que está exigiendo una mayor demanda, porque lo que me indican también es que están observando una mayor demanda en el sector y queremos verificar cuál de esa demanda es legal y cuál podría no ser legal. Más bien, como siempre, los invito con mucho gusto a mi oficina, nos sentamos, llamamos a los encargados de acueductos y si hay que ir a hacer una inspección a la zona con el mayor de los gustos vamos. Atendemos así las inquietudes que han sido planteadas y tratamos de buscarle una solución lo antes posible. Muchas, gracias. – Don Marcos Brenes indica: gracias, buenas noches. Esto se lo consultamos (y no específicamente lo de Iztarú, mentiría) al señor ingeniero de acueductos. ¿Por qué? Porque por años se han comprado una serie de terrenos, pero por 20 años no se ha sumado una sola gota de agua… a raíz de un imprevisto que se presenta, el señor presidente Arce Moya decreta un receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión. Don Marcos Brenes indica: sí, decía que no se sumado ni una gota de agua al caudal y cuando se han pedido permisos, inclusive para ese edificio que ustedes mencionan, siempre ha dicho el departamento de acueductos que no hay problema de aguas en la zona. Por eso se han dado los permisos. Sí quisiera saber más o menos cuáles son horas pico y todo, pero lo podríamos ver después. Lo que quisiera es decirle al señor presidente y solicitarle al señor alcalde, es que obviamente le demos seguimiento al tema y se nos presente un informe de lo que se ha resuelto con los temas de los vecinos de la zona. ¿Por qué? Porque es preocupante si ustedes tienen ahí de vecinos la planta de tratamiento, sería la parte mucho menos indicada para que tengan problemas. Entonces, sí nos comprometemos a darle seguimiento para ver qué pasa, porque para mí no es lo normal y llamar la atención al departamento de acueductos para que ya vaya tratando de

buscar la forma de sumarle agua a Cartago. Porque si seguimos con el mismo caudal de hace 20 años, definitivamente nos va a hacer falta. Gracias. – Don Alfonso Víquez dice: bueno, primero que todo agradecerle a don José y a los vecinos. Ellos son, como se ha dicho aquí, un grupo ejemplar de vecinos que tienen un comité que ha hecho muchas cosas por la comunidad. Efectivamente, sí, el problema tiene rato de estarse evidenciando y de un año para acá es mucho más grave. Algunos le echamos la culpa al edificio grandote. Hay casualidades y hay causalidades. Yo no dudo que haya criterios técnicos que digan que no es cierto, pero bueno, lo importante aquí es que se tome el tema y se revise porque sí, hay una comunidad que tiene un problema serísimo que no lo tenía antes y sí efectivamente, don Mario, puede tener que ver con esa sobrepoblación de actividades que no son necesariamente legales. Incluso en ese lugar han operado al menos tres bares clandestinos que los cambian de casa, tiempo a tiempo y mucha de la gente que hace eso son personas que son propietarios y que arriendan los inmuebles. Entonces, es un tema al que hay ponerle atención. Yo en alguna de las poquísimas conversaciones que tuve con don Mario le hablaba de la necesidad de tomar el asunto del agua como una prioridad, casi como una emergencia cantonal y hay posibilidades de resolverlo a través de alianzas con otras instituciones de Cartago y esperemos que esto se resuelva. Pero ojalá que no se quede en simplemente vamos a hacer un análisis, vamos a hacer un estudio, vamos a valorar para que al final manden un oficio diciendo que no se puede, como nos está pasando ahora con los adultos mayores que dicen que no se puede tomar acciones para exonerarlos de impuestos. Quedaremos a la espera de que, efectivamente, se atienda este asunto con toda la seriedad del caso y con toda la atención que esto merece. Y ojalá que se pueda resolver porque, reitero, es un problema que se da sobre todo en un sector al sur de Cartago y no en todas las urbanizaciones. Entonces, daremos el debido seguimiento. Gracias. – Doña Evelyn Ledezma manifiesta: gracias, señor presidente. Sí, nuevamente agradecerles a los vecinos. Nos preocupamos por un momento que la nota que ustedes habían enviado no

llegara a este Concejo Municipal, aunque expresamente estaba señalado con negrita, me parece muy importante. Son 83 firmas las que contiene ese documento y realmente no es un tema ni de uno ni de dos vecinos. Me parece don Mario que la sugerencia que usted da de hacer una visita de inspección, indistintamente de que se vayan a reunir esta semana o la otra semana, creo que ya de oficio debería enviarlos para que revisen, porque ese es un tema que más bien pudieran adelantarlo, porque puede ser que sí, realmente como dice ustedes, las tomas no sean, las correctas y puede ser alguna toma clandestina lo que está afectando. Entonces, creo yo que la primera acción es esa investigación, esa inspección para que puedan a ciencia cierta tener la situación. A lo mejor puede ser lo que está generando el tema. Y nuevamente también agradecerles a los vecinos, a la organización que han tenido, la cantidad de veces que, así como los vecinos del comité de amigos parque Iztarú, como cualquier otro grupo de vecinos, necesita enviar un documento acá, no requiere las 83 firmas, si requiere firmas, pero este Concejo Municipal es de los vecinos, es para ustedes. Así que documentos que llegan acá son documentos que deben de ser conocidos por el Concejo Municipal y son vecinos que si necesita un espacio para poder externarlo. Este Concejo es de ustedes, nosotros no somos nada, sin ustedes los contribuyentes. Gracias, señor presidente. – Don José Catalán indica: en primera instancia, muchas gracias por darnos audiencia. Yo sí quiero nada más hacer una observación. Ha habido momentos antes de este año, hace un año para atrás, que más bien el caudal fue sumamente fuerte. Eso a mí me acongojo y en algún momento que hasta silbó la tubería, eso que vibra, no sabemos por qué fueron un par de semanas y luego se bajó. Es esa inestabilidad la que nos pone como a dudar de que está pasando en el fondo, y sobre todo que en las horas pico, en las horas de mayor necesidad hay una ausencia del fluido que es tan importante. Hacemos hincapié nada más, del exceso de demanda que estamos muy preocupados por esa parte, por si tiene que ver algo con los permisos de construcción, etcétera. Entendemos que hay otras construcciones planificadas

y sabemos que sigue este problema, pues no vamos a tener agua. Entonces más bien les deseo buenas noches y muchas gracias por la audiencia que nos dan a todos los vecinos de esta región. Muy amable don Mario, muy amable Concejo Municipal. – El presidente Arce Moya señala: don José, nada más dos cositas para que usted lo tenga presente. Número uno las disculpas a nombre de este Concejo Municipal por la interrupción para que lo tenga presente. Número dos la presidencia valoró mandar a la Administración previamente para esta audiencia el documento para que la Administración agilizara el trámite porque era una urgencia el problema de agua. No es porque no los íbamos a atender. Creo que es un concepto que tenemos de parte de la Secretaría y yo, de coordinar ese tipo de trámites por qué la Administración, ya don Mario ha informado, y pronto se van a comunicar con ustedes los técnicos de que ya fueron a hacer las visitas correspondientes en el sector, pero para que usted lo tenga presente que agilizamos el trámite en ese sentido. Muchas gracias y antes de irse quisiera alterar el orden del día con el oficio sobre problemática del agua de su comunidad, suscrito por el comité de amigos de vecinos del parque Irazú para conocerlos, dispensar de trámite de comisión y trasladarlo a la Administración. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer en conjunto con la audiencia el documento que vienen en el orden del día presentado por los vecinos del Residencial Iztarú, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** Se conoce oficio de fecha 06 de setiembre del 2023, suscrito por los miembros del Comité Amigos del Parque Iztarú, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a ustedes en nuestra calidad de ciudadanos y residentes de la urbanización Iztarú, con el fin de expresar una seria preocupación relacionada con la inestabilidad en el suministro de agua que afecta nuestra comunidad, la cual consideramos que tiene relevancia no solo desde el punto*

de vista jurídico en el marco de la legislación costarricense, sino, del punto de vista práctico. Como es de su conocimiento, nuestra urbanización ha experimentado un considerable crecimiento en la construcción de nuevos comercios y edificios destinados a viviendas, lo que ha llevado a un aumento significativo en la densidad poblacional. No obstante, este crecimiento acelerado ha ocasionado una presión insostenible sobre los recursos hídricos locales, lo que ha resultado en una disminución notoria en el suministro de agua potable para los residentes. Debemos aclarar que el problema de disponibilidad es en periodos clave en nuestra actividad diaria (entre las 5 horas y 7 horas del día o entre las 17 horas y las 20 horas, ya al final de la tarde y entrada la noche), se suscita en momentos críticos del día, en horas de la mañana en las cuales estamos en labores de preparación para ir a nuestro trabajo, algunas veces todo el día, sin que podamos realizar de manera adecuada nuestras tareas de limpieza en la casa. Durante este recién pasado fin de semana (viernes 01 y sábado 02 de septiembre), se presentó un desabasto crítico. Cuando llamamos a la unidad de acueductos los técnicos amablemente nos atienden y llegan en momentos en los que el suministro de agua es más regular, así sus manómetros marcan arriba de las 10 libras en las tuberías a nivel de suelo, sin embargo, esta no es suficiente en las plantas altas en especial en las casas que están al costado sur del parque, que esta es la zona de mayor altura en el residencial. Al respecto, nos permitimos fundamentar esta preocupación en el marco de la legislación costarricense, específicamente en el artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y en la Ley de Aguas No 276 de 1942, que establecen el derecho fundamental de toda persona al acceso al agua y el deber del Estado de garantizar su disponibilidad y calidad para el consumo humano. El artículo 50 de nuestra Constitución establece que ll Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por lo tanto, está garantizado el derecho al acceso a las fuentes de agua y su saneamiento". En este sentido, la sobrepoblación de viviendas en nuestra urbanización, que ha llevado a una insuficiente disponibilidad de agua para los

habitantes, podría estar en contradicción con este precepto constitucional, dado que limita el acceso a este recurso vital y necesario para la vida humana. La escasez de agua en nuestra urbanización podría indicar que no se está garantizando de manera adecuada el acceso a este recurso y, por ende, podría requerirse una revisión de la planificación urbana y de la gestión del agua por parte de la Municipalidad para asegurar su suministro equitativo y sostenible. El otorgamiento de permisos de construcción de apartamentos, cuarterías y otras edificaciones donde se albergan 10 y hasta 25 personas en edificaciones que son de uso unifamiliar, sin duda genera una presión sobre este recurso, disminuyendo el suministro apropiado por la desproporcionada demanda que se genera. Es importante señalar que esta urbanización fue diseñada y pensada para uso unifamiliar, con el apropiado establecimiento de zonas para uso comercial. La municipalidad debe realizar un análisis de esta problemática para establecer con claridad el problema y dar soluciones integrales estableciendo Frente al reglas claras que sean consecuentes, congruentes, proporcionales y responsables por parte de los distintos involucrados. En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Municipalidad tomar medidas inmediatas y efectivas para abordar la problemática de la falta de agua en la urbanización Iztarú, y garantizar el pleno ejercicio del derecho al acceso al agua de todos los residentes, conforme a lo establecido en nuestra legislación. Al mismo tiempo solicitamos expresamente que este documento sea conocido y analizado por el Consejo Municipal y no sea tramitado como una gestión administrativa. Nosotros, como miembros activos de esta comunidad, tenemos la esperanza de que la Municipalidad atenderá nuestra inquietud con la seriedad y urgencia que merece. Confiamos en que, al trabajar juntos, podremos encontrar soluciones efectivas para abordar la escasez de agua en nuestra urbanización y garantizar una calidad de vida sostenible y próspera para todos los residentes. Agradecemos su atención a esta preocupación y esperamos recibir una pronta respuesta que indique las acciones que se tomarán para resolver esta problemática…". -Visto el documento, el presidente

Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** Don Alfonso Víquez indica: de previo, perdón, es que con trasladarlo creo que no es suficiente. Deberíamos trasladarlo con la respetuosa solicitud de que se haga un planteamiento de una solución porque al final de cuentas, si lo que les van a decir es que mire qué pena de no se puede, eso no, no tiene sentido, sería estéril. Sino trasladarlo con la respetuosa solicitud de que se otorgue una solución a los vecinos. – El presidente Arce Moya indica: la propuesta de la presidencia es de trasladar a la Administración para su estudio y atención inmediata de manera urgente. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Sí, básicamente. Bueno, no sé si será de competencia o será de algún beneficio que se nos diera incluso un pequeño informe de cuáles son las acciones por seguir para que nosotros podamos acompañar a estos vecinos que nos están solicitando, valga la redundancia, este acompañamiento, y que tomemos en cuenta que es una necesidad vital. O sea, es que es agua, es que son niños, es que es salud, son adultos mayores y que es un servicio por el que no se les está disminuyendo la tarifa por un servicio que se está pagando y que y que es un derecho fundamental. Entonces, señor presidente, yo creo que, aunado a esto, para nosotros poder darle el seguimiento que merece, ya que ustedes lo han hecho, del conocimiento, yo muy respetuosamente solicitaría que además se nos envíe a nosotros este informe de cuáles son las soluciones que se les van a dar a los vecinos. Gracias. – El presidente Arce Moya dice: trasladar a la Administración para su estudio e informe y pronta atención urgente al tema de los vecinos. - El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe, así como su firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Comité Amigos parque Iztarú al correo electrónico comiteiztaru@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 14. - AUDIENCIA, SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA POR RECOLECCIÓN DE BASURA, PRESENTADA POR EL SEÑOR LIC. SERGIO VARGAS MASÍS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA ADEPEA Y MOCIÓN PARA QUE POR ÚNICA VEZ SE OTORGUE A ADEPEA LA CONDONACIÓN TOTAL DEL PAGO PRINCIPAL, LOS INTERESES Y LAS MULTAS DERIVADAS Y RELACIONADAS A LAS DEUDAS POR TRIBUTOS MUNICIPALE.S ----------

Don Sergio Vargas indica: muy buenas noches. Mi nombre es Sergio Vargas Masis. Soy el presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específico para el Enfermo Alcohólico ADEPEA. Fundada en 1970, tenemos 52 o 53 años aproximadamente de estar sirviendo no solamente a la comunidad cartaginesa sino que en general a todo el país. Empiezo haciendo una breve reseña histórica, muy pequeña con respecto al trabajo que realiza ADEPEA. Inicia en los años 70, se crea en aquel momento con la visión de atender al enfermo alcohólico porque ese era el problema social que había en Costa Rica en los años 70. Sin embargo, en la actualidad la situación ha cambiado muchísimo y los diferentes tipos de drogas que hay en el país han ido consumiendo a esta sociedad y actualmente ADEPEA no solamente ve problemas y desintoxicación de personas con problemas de alcoholismo, sino también con problemas de otras diferentes adicciones como cocaína, crack, benzodiacepinas y hongos y todo lo que ustedes puedan entender dentro del cúmulo de las de las drogas, estupefacientes y psicotrópicos que pueden haber en el país o que se puedan importar. ADEPEA, reitero, es una ONG es una asociación de desarrollo que recibe pocos fondos de la Junta de Protección

Social. La Municipalidad también ha dado aportes anualmente a la institución. Igualmente, el IAFA nos da un aporte mínimo para la manutención de la institución. Actualmente nosotros tenemos aproximadamente en planilla entre administrativa y profesionales unos 14 o 15 funcionarios y la planilla este momento aproximadamente anda en unos ¢12,000,000.00. Solamente planilla. Aparte de eso, pues obviamente hay que dar toda la manutención de la clínica, los pagos de los servicios públicos, alimentación, limpieza, etc. Todo lo que conlleva una clínica. Es importante que este Concejo Municipal conozca que ADEPEA es la única clínica a nivel nacional avalada como programa de desintoxicación para Costa Rica y gracias a Dios la tenemos aquí en Cartago. Mi objetivo elemental o fundamental y el de mis compañeros de Junta Directiva que se encuentran en la sala continúa, es precisamente manifestarles nuestra gran preocupación porque hace algunos días nos llegó una notificación de la parte administrativa de esta honorable Municipalidad, en el sentido de que nos daban 15 días para pagar una deuda que nosotros mantenemos con la Municipalidad de Cartago por servicios públicos, entre ellos el agua y otros más. Una deuda que asciende a ¢33,000,000.00 bajo el apercibimiento de que si no se pagaba en 15 días (bueno, ahí y yo interpretaría de acuerdo al Código Civil que son hábiles, 22 días naturales) simple y sencillamente se iban a suspender los servicios municipales, entre ellos el que más nos preocupa obviamente es el agua igual que los demás y aparte de eso, se iba a mandar a cobro judicial. ADEPEA es una institución que ha venido trabajando por la provincia de Cartago en beneficio de los cartagineses y ahí no sobra el dinero. Ahí hay que hacer malabares para poder mantener una enfermera las 24 horas, un médico 8 horas, trabajador social, psicólogo. La parte administrativa que está compuesta por cocineros, guardas, mantenimiento, secretaría y dirección administrativa. De tal forma que los fondos que nosotros captamos, obviamente un gran porcentaje se va en el pago de la planilla, que es una planilla muy básica que a veces no nos da para atender a la ciudadanía cartaginesa. Aproximadamente nosotros estamos atendiendo 330 personas anualmente.

Ese es el promedio que ADEPEA recibe de gente, no solamente de Cartago, sino de todo el país. Hemos mandado una nota acá al Concejo Municipal, muy respetuosamente apelando a la buena voluntad y a la comprensión y a la solidaridad de este Gobierno local para con ADEPEA en el sentido de que este honorable Concejo Municipal y analice la posibilidad de condonar la deuda por ¢33,000,000.00 que ADEPEA tiene para con esta esta Municipalidad. Pero vamos a ver, técnicamente hablando, no es exactamente condonar porque de acuerdo al principio de legalidad, posiblemente este Concejo Municipal no está legitimado para realizar dicho acto. Sin embargo, iría más bien en el sentido de que ustedes avalen un proyecto de ley que sería enviado a la Asamblea Legislativa para que mediante vía ley y siendo acogido, ya hemos conversado con algunos diputados de la provincia que sea acogido y se dicte una ley o se saque una ley en el sentido de condonar por una única vez la deuda de ADEPA para con la Municipalidad de Cartago. Entonces, no es exactamente la condonación de la deuda como tal, sino es el aval de la Municipalidad para que la Asamblea Legislativa, mediante procedimiento de ley, reitero, debido a que por un principio de legalidad no se puede dejar de pagar esto, sea quien pueda condonar esta deuda. Cabe mencionar que nuestra gran preocupación es que nos vayan a suspender los servicios públicos en cuyo caso, pues prácticamente eso sería un cierre técnico de la de la clínica en detrimento de la comunidad cartaginesa. Recuerden ustedes, señores regidores, señores síndicos, señor alcalde municipal: a mayor pobreza mayor delincuencia. A mayores personas en adicción en la calle, mayores delitos. Esta gente que vemos en las madrugadas en Cartago, posiblemente son personas que están pasando por problemas de orden de drogas y precisamente lo que hacen es delinquir en las calles de Cartago para tratar de abastecerse de sus productos. Entonces el problema de esta naturaleza es un problema muy grande, es un problema de salud pública. Si a ADEPEA le suspenden los servicios públicos si este Concejo Municipal no avalara esa moción o ese ese proyecto de ley para enviar a la Asamblea Legislativa, pues posiblemente ADEPEA tendría que cerrar sus

puertas porque no nos da para pagar esa deuda con la Municipalidad de Cartago, porque reitero, aunque las finanzas hemos sido tratándolas de subsanar y acrecentándolas, aun así, nos quedamos cortos. Aquí nuestra mayor preocupación es que se podría vulnerar un derecho constitucional que es el derecho a la salud pública, el derecho al agua y yo quisiera que ustedes, señores, regidores y síndicos, tomen conciencia de eso. Si nosotros logramos establecer políticas claras a nivel de la provincia de Cartago podríamos sacar mucha gente que está en indigencia en la calle y reinsertarla en la sociedad. Pero para esto se requiere voluntad política y para eso se requieren fondos. Un programa de intoxicación con tres enfermeras, un médico, un psicólogo y un trabajador social requiere de una planilla muy fuerte y es mucho el gasto, ya les digo a nivel anual por esos conceptos. En ese sentido va nuestra petición a este estimable y respetable Concejo Municipal. También quiero cursar a ustedes, señores regidores y síndicos que están en sus localidades una invitación formal por parte de la Junta Directiva para que ustedes visiten ADEPEA. Ustedes tienen problemas de adicción muy serios en sus comunidades, en sus distritos problemas y nosotros podemos tenderles la mano. Aquí es ganar o ganar y ganar la comunidad cartaginesa. En ese sentido sería importante que, en algún momento, cuando ustedes a bien lo deseen, lleguen a ADEPEA para que conozcan cómo se trabaja ahí, para que conozcan al personal, para que conozcan la parte humana que se da por ese lado y se trabaja muy fuertemente y al personal se le requiere que trate al adicto (llámese por alcohol o llámese por cualquier otro tipo de droga) como ser humano, no como se le trata en la calle. Lo que se trata es de empezar a darle dignidad a esa persona que está en el mundo de las drogas. Reitero, en el momento que en este país haya una política seria en cuanto a los estupefacientes, psicotrópicos, drogas de uso no autorizado por parte del Gobierno y empecemos a planificar, a prevenir y a corregir; este país va a tener un bajo índice de delincuencia. Mientras tanto, lamentablemente esto va a ir acrecentándose al grado de que ahora todos los días ustedes oyen muy frecuentemente que hay homicidios en todo el país a

raíz de problemas de las drogas. Nuevamente solicitarles a los estimados regidores, igual al señor alcalde municipal y manifestarles nuestra gran preocupación por una eventual suspensión de los servicios que recibe ADEPEA por parte de la Municipalidad de Cartago. Reitero, eso sería un cierre técnico, sería muy gravoso, estaríamos violentando el derecho a la salud, el derecho al agua y otros derechos más, y sobre todo, haciéndole un gran daño a la comunidad cartaginesa y al país en general. ADEPEA recibe personas de Cartago y recibe personas a nivel nacional. Tenemos un programa de beneficencia social que nos permite que gente que no tiene del todo recursos puedan ser ingresados a la clínica para su proceso de desintoxicación y desde ya lo pongo en conocimiento y se los ofrezco a los señores regidores y síndicos del cantón central para que lo lleven a sus comunidades y si es que tenemos que coordinar el internamiento de algún muchacho de sus comunidades, estamos en la mejor disposición de ayudarles para que su comunidad se vayan disminuyendo los problemas sociales que ustedes día a día afrontan en los respectivos distritos de este cantón. Así grosso modo, es esta exposición y quedó abierto con todo gusto para cualquier duda o cualquier consulta. – El presidente Arce Moya manifiesta: muchas gracias, don Sergio. Yo sí quiero expresar que aquí en el orden del día está el oficio de ustedes y adicionalmente está presentada la moción por parte del doctor Halabí, de doña Nancy Solano y mía, en donde hacemos las consideraciones del caso y la propuesta de la presidencia va a ser trasladada a la Administración para que haga el estudio técnico financiero legal, de manera que apoye la propuesta que trae la moción y el proyecto de ley. – Doña Nancy Solano señala: gracias, señor presidente. Buenas noches. Yo creo que el que ustedes estén aquí esta noche es muy importante porque ninguno de nosotros pudo haber explicado mejor el valor público que le entrega ADEPEA a Cartago y sobre todo el trabajo que hace en pro de la salud pública desde hace muchos años y que se proyecta al resto del país. Ya entendiendo cuál es el valor público, entendiendo cuál es la problemática por la cual están atravesando, el oficio que nos ha llegado al

Concejo Municipal y la moción que probablemente después se conocerá, básicamente lo que busca es que podamos ayudar, a través de este Concejo Municipal, a poner en la corriente legislativa este proyecto de ley que sería una autorización a la Municipalidad de Cartago para que se condone, como lo dijo don Sergio, por única vez esta deuda; de manera que les permita seguir trabajando, de lo contrario sería un cierre técnico. Entonces, nada más para dejar en claro eso, que está en manos de este Concejo Municipal, poder ayudar a ADEPEA elevando este proyecto de ley a la Asamblea Legislativa. Finalmente serán ellos los que decidan la condonación o no. Desde Servicios Técnicos de la Asamblea siempre cuando hay una condonación de deuda es mucho más fácil cuando hay un acuerdo del Concejo Municipal, todo fluye mejor y dada la inmediatez que se necesita por el plazo en la atención a esta urgencia es que también se solicita que pueda dispensarse de trámite y se pueda llevar esa solicitud a la Asamblea el día de hoy. Entonces, nada más quería dejar eso muy claro para que sepamos ante la situación en la que estamos y cuál es el nivel de ayuda que este Concejo Municipal puede brindar en esta noche a ADEPEA. Muchas gracias, señor presidente. – Don David Mitta dice: gracias, presidente. Bienvenido licenciado don Sergio. ADEPEA es una institución que desde 1970 nos dijo, ahora don Carlos Halabí, está trabajando con la lucha contra el alcoholismo y no solo de Cartago, es la única clínica a nivel nacional de desintoxicación. Es una labor demasiadamente espectacular la que hacen. Con pocos recursos tienen enfermeros, doctores 24 horas. Yo creo que deberíamos apoyar la moción, de hecho, ahorita lo que la Municipalidad les estamos girando son ¢10,000,000.00, tengo entendido y esa contribución debería aumentar. Incluso estuvimos hablando en una ocasión en ADEPA, hay demasiado espacio ahí podríamos construir un centro para los habitantes de la calle. De hecho, a la gente de la Junta Directiva les pareció esa propuesta que la vamos a valorar y si es de presentarla aquí en el Concejo Municipal lo vamos a hacer, pero sí de momento hay que apoyar con esos ¢30,000,000.00. para tratar de aliviar la carga que ellos tienen. Sí, yo estaría de acuerdo que debe ir a comisión para

revisarlo, porque ya en algunas ocasiones se les ha denegado a algunas personas en algunas instituciones, pero este tenemos que hacer la excepción con ADEPEA. Gracias, presidente. – Doña Andrea Guzmán señala: gracias, señor presidente. Bueno, primero creo que reconocer la labor que tanto don Sergio como las personas que le acompañan realizan. El compañero David Mitta y yo siempre hemos mencionado que las personas en situación de calle, si bien es cierto no es exclusivamente las poblaciones con las que ustedes trabajan, es una población muy vulnerable y son poblaciones que han sido desatendidas. En el caso específico de las personas en situación de adicciones a diferente sustancia, también son poblaciones muy vulnerables. Usted mencionaba que hay personas que no reciben una remuneración por ustedes asistir. Reconocerles esa labor, agradecerles. Creo que con la labor de ustedes hacen de Cartago un mejor lugar y no solo eso, sino reconocer que cada vida que ustedes impactan tiene un alcance, no solo en esa vida, sino en una familia, en una comunidad, etc. Como usted dice, eso nos va a brindar a un plazo determinado, un lugar más seguro, una persona menos en la calle, una persona que ya no va a delinquir para consumir una sustancia. Entonces, bueno, gracias por estar acá y gracias por esa labor. A mí también me gustaría consultar ¿cómo fue que se llegó a esta situación? por qué son ¢33,000,000.00 lo que se adeuda en servicios y ustedes también hacen el manejo de algunos fondos públicos, algunas subvenciones municipales, del IMAS, de la JPS. Yo sé que todas las instituciones de bien social han sufrido recortes en aportes estatales. Sin embargo ¿qué situación o qué desbalance, desde hace cuánto viene creciendo esta deuda y qué los llevó a esta situación? ¿Cuál sería el plan de acción que no se vuelva a dar? Porque hay que mantener una estabilidad financiera porque esto sería por una única vez. Entonces, esas son las dudas que a mí me surgen. Muchas gracias. – Don Marcos Brenes manifiesta: gracias, señor presidente. Buenas noches a todos. Yo conozco un poco el tema de ADEPEA porque hace algunos años tuve que internar como 2 o 3 veces a un amigo y en cierta forma era un esfuerzo porque no salía tan barato en su

momento, pero mi total apoyo. Es más, vivo como 400 metros de la clínica y mi total apoyo a solicitarle a la Asamblea Legislativa que tomen el proyecto lo antes posible. porque me parece que es importante. Me parece que esa labor no debe de parar, al contrario. Pero entre las consultas que tenía es una que le acaba de hacer la compañera Guzmán. Bueno como le digo, me llama la atención el tema de que les ayuda la Junta de Protección Social, les ayuda la Municipalidad, le ayuda el IAFA. Inclusive, no sé, en aquel momento no sé ahora cuánto estarán cobrando por el internamiento de cada persona, pero a ese internamiento lo hacemos números que son 330 personas anuales a ¢80,000.00 son ¢26,000,000.00 y restos por ahí. Pero en todo caso ¿por qué llegó a ese monto la deuda? Es un monto bastante alto y yo diría que son años de no pagar y a muchos ciudadanos si no pagan, les cortan el agua. Entonces, me parece importante conocer el tema. También ¿cuánto se cobra por el ingreso de las personas? Yo estoy ayudando desde hace algún tiempo atrás a una organización que se llama Cartago se Guatea. Nos han llegado algunos casos muy específicos y especiales en el tema de drogadicción y alcohol. Hemos buscado, hemos tocado puertas, les soy sincero creo que la de ustedes no se ha tocado, para tratar de ayudar a unos casos muy específicos, como le digo, porque uno siente que ellos quieren salir y vale la pena extenderles la mano. Entonces le dejo la propuesta también para ver si en un momento dado, se podría enlazar algún esfuerzo por esa por esa línea. Como le digo, mi total apoyo en la solicitud y la moción. No puede la Municipalidad sencillamente decir que se condona la deuda. Desgraciadamente no se puede, que esta estaría de acuerdo en hacerlo, pero mi apoyo en solicitarle a la Asamblea Legislativa que tome el proyecto, lo presente, lo acelere porque hasta el día de hoy todavía no está presentado, no tiene número de expediente ni nada, pero vamos a tratar de hablar, presionar y ayudar para que lo más pronto posible se le dé una solución. Buscando el compromiso de que, como esto es por una única vez se regule la situación y no se vuelva a dar. Gracias. – Doña Elvira Rivera indica: muy buenas noches. Don Sergio, yo entiendo que esta institución está haciendo

un trabajo excelente y ha ayudado a muchas personas, pero bueno, mis dudas andan parecidas a las que dijo don Marcos. Usted nos habló de que son 300 y resto de personas que tienen al año. Yo le quería preguntar exactamente ¿cuánto cobran ustedes por un internamiento mensual? ¿cuántas personas en este momento tienen internadas? Usted dice que tienen médicos, que tienen psicólogos, que tienen profesionales que los ayudan a atender a la población que ustedes tienen, pero a mí me rondaron números aproximados de cuánto un ingreso y pongamos que sean 300 personas al año, eso son sumas muy altas. Entonces, repito la pregunta que hizo Marcos, ¿cuál fue la situación que los llevó a esto? Y como decía doña Andrea ¿cuál es el plan de contingencia que van a tener para que no se vuelva a repetir? Muchas gracias. . – Don Carlos Halabí dice: muy buenas noches. Don Sergio, gracias por estar esta noche acá. Debo reconocer la labor que ustedes hacen. Es una labor muy humana en beneficio del enfermo alcohólico. El alcohol es la peor droga que existe porque es la que induce poco a poco a que el cuerpo humano vaya pidiendo más ayuda de otro tipo de drogas. Y eso lo he visto a través del tiempo de la medicina, donde muchos alcohólicos y drogadictos me lo han manifestado, que empezaron con el alcohol y luego fueron consumiendo otro tipo de drogas. Y las consecuencias que todos conocemos cuando ya el enfermo alcohólico cae en otra serie de drogas, sabemos todas las consecuencias que esto le trae al cuerpo humano. La labor de ustedes es muy importante porque requiere de un tratamiento multidisciplinario, no solamente de una persona. De nutricionista, de un médico, de un psicólogo para poder sacar adelante al paciente alcohólico. Sinceramente yo los felicito y de mi parte presentamos la moción de manera que en un futuro tengan una mejor ayuda todavía para que puedan seguir trabajando en esta noble causa. Muchísimas gracias. – Doña Sonia Torres señala: gracias, buenas noches, don Sergio. Quiero felicitarlo por la excelente labor que realizan ustedes. Yo no sé, señor presidente, si sobre este tema lo procedente sería tal vez solicitarle a la Administración un informe sobre este caso para ver si es factible esa condonación, porque acá lo preocupante es

que, un proyecto de ley dura mucho para salir y según lo ha indicado don Sergio, en pocos días se quedan sin el servicio. Entonces, por ahí tal vez iría mi participación. Gracias, señor presidente. – Don Alfonso Víquez manifiesta: yo creo que para no repetir lo que han dicho, sin duda ustedes hacen una labor encomiable y hay que buscar la forma de apoyarlos. Yo nada más tengo una dudita de forma. Doña Shirley con respecto a la moción con la que yo por el fondo estoy de acuerdo…es que, si uno lee la moción dice que (entendería yo que lo vamos a cocer todo junto) para que este Concejo acuerde autorizar a la Municipalidad del cantón central de Cartago para que, por medio del acuerdo del Concejo Municipal y por una única vez, etc. Me parece que lo que hace la moción es transcribir casi que literalmente lo que dice el artículo único de la ley. Se autoriza la Municipalidad de Cartago por medio del Concejo Municipal, etc. Entonces, no sé, sí lo correcto desde el punto de vista de las competencias de este Concejo sea, apoyar el proyecto de ley que dice lo siguiente, qué es eso que está ahí, o el texto que está. Porque pareciera que, así como está, dice que el Concejo autoriza al Concejo para que otorgue a ADEPEA la condonación total del pago de principal. Es un tema básicamente de redacción, es un es un asunto de forma. Y podría entenderse que con ese acuerdo del Concejo ya se está otorgando la condonación por un asunto básicamente de redacción. Entonces, yo tal vez rogaría, con el fin de que el acuerdo sea funcional y no vayamos a meter los escarpines, que se revise un poco la forma del acuerdo. No sé si lo que corresponde, usted que tiene incluso experiencia en temas legislativos, por lo que entiendo, es que este Concejo avala el proyecto de ley que reza de la siguiente forma: que se autorice al Concejo ADEPEA, etc., es un asunto de forma. Por lo demás, yo creo que en todas las familias y me atrevo a decir que no hay excepciones (no puedo ver aquí al señor porque me lo están tapando. ¡Ah! es don Sergio, años de no verte. No te había reconocido. Estimado colega y amigo de muchos años) hay una persona con un padecimiento de ese tipo. Y si no lo tenemos, lo vamos a tener o lo podemos tener en algún momento y eso genera una situación terrible para la familia.

Entonces, en lo que se pueda apoyar lo vamos a hacer y también cuente con mi apoyo personal para cualquier iniciativa en el que yo pueda ayudar. Muchas gracias, don Sergio. – El presidente Arce Moya señala: don Sergio, para que les dé respuesta a los compañeros y después entrar a conocer la moción, con unas correcciones que los proponentes hemos planteado. – Don Sergio Vargas responde: sí, efectivamente el ingreso aproximado a ADEPEA son 330 pacientes y de esos 330 pacientes no todos pagan. Anteriormente había un convenio con la Municipalidad de Cartago de que por medio de trabajo social o por algún encargado que había acá, digámoslo así a solicitud de esta Municipalidad se otorgaban becas, por decirlo de alguna manera, a personas. Igual manera, en este momento tenemos un convenio con la iglesia católica para facilitarles a ellos, también en sus comunidades de la provincia, de que nos puedan enviar personas que tienen problemas en las adicciones. Y esa esa cifra de 330 personas es un es un aproximado. Me preguntaba una señora regidora ¿cuánto es lo que se cobra en ADEPEA? La primera semana se cobran ¢200,000.00 y por semana adicional se cobran ¢100,000.00. Si nosotros tenemos un pago de planilla de ¢12,000,000.00 anuales, estamos hablando de ¢144,000,000.00 me parece aproximadamente anuales. O sea, si sacáramos esos 330 que de esos no pagan los 330, precisamente por ser una ONG y por ser una asociación sin fines de lucro, sino que a gente que no tiene los medios económicos para pagar un internamiento, no le cerramos las puertas y estamos en la mejor disposición de atenderlos. Si de esos 330 hablamos de 10% o de un 15% que no pagan, pues posiblemente se reduzcan a 300 personas. Si ustedes lo multiplican, por eso les va a dar, eventualmente por una semana ¢60,000,000.00 si no me equivoco y si no me corrigen. Proporcionalmente al pago de planilla, estamos hablando de ¢12,000,000.00, en 10 meses, son ¢120,000,000.00, en 11 meses 132 y en 12 meses ¢144,000,000.00. Entonces, con lo que nosotros captamos ni tan siquiera el 50% de planilla pagamos porque no es solo la planilla de los empleados, hay que pagarle a la Caja Costarricense del Seguro Social, hay que pagar aguinaldos, hay que pagar vacaciones,

suplencias. Ese es uno de los factores más fuertes, pero también el paciente que… vamos a ver, y es importante que el Concejo conozca de estos términos que son un poquito técnicos. La diferencia entre ADEPEA, que es una clínica de desintoxicación y cualquier otro centro de rehabilitación o desintoxicación, es que en ADEPEA se trata con medicina, con medicamentos y eso hace (y acá está el doctor Halabí, que tiene mucho conocimiento al respecto) que el daño para el paciente se minorice. Cuando un paciente entra a un hogar como Salvado al Alcohólico, voy a usar un término muy coloquial, ahí es «compóngase a huevo». O sea compóngase orando, vaya rece, con puras terapias. En ADEPEA se dan terapias, pero el fuerte de ADEPEA se trabaja con medicamentos y los medicamentos, en algunos casos los podemos conseguir con la Caja Costarricense del Seguro Social cuando el paciente es asegurado. Y aun así, por ejemplo, los sueros, qué es lo que primero que se le pone a un paciente que están intoxicado, la Caja Costarricense del Seguro Social no nos lo da. Entonces, en medicamentos se gasta muchísimo dinero, igual que en alimentación, en el mantenimiento del edificio, la limpieza, en la estructura y todos los pagos que hay que hacer, de tal forma que aunque pareciera que es un exabrupto lo que ADEPEA percibe de ingresos… la JPS lo que da es ¢1,800,000.00 por mes, prácticamente muy poco, el IAFA lo que da es ¢1,000,000.00. Entonces en realidad, como decimos en ADEPEA coyol partido, coyol comido, o sea, es entrando y pagando. Y a lo largo de estos 50 años, porque tengo que ser muy sincero, hasta donde es de mi conocimiento ADEPEA nunca ha pagado servicios municipales y con gran vergüenza se los digo. Pero es una realidad. Pero esta realidad es precisamente debido a ese factor económico que siempre venimos arrastrando, porque ADEPEA es la única clínica de desintoxicación en el país, avalada por el IAFA. Porque el proceso de desintoxicación, y aquí el doctor Halabí o si hay algún otro médico o gente que conozca de medicina o que trabaje con adicciones, sabe que el proceso de desintoxicación es sumamente caro. Entonces, hay que buscar constantemente y esa es la lucha de la Junta Directiva, de buscar fondos. Muy

agradecidos con la Municipalidad de Cartago con este Concejo Municipal y con la alcaldía de que este año y ya hace varios años atrás vienen dándonos ¢10,000,000.00 que nos ayudan. Sin embargo, en el momento que nos puedan subir un poco el monto, quedaríamos sumamente agradecidos porque eso precisamente nos va a hacer accionar a favor de la misma comunidad cartaginesa. Es que los fondos no se quedan en ADEPEA, se traducen en la atención directa a esa persona que ustedes ven tirada ahí saliendo de la Municipalidad, ahí en el parque, ahí por la JASEC. Entonces, lamentablemente, como el programa de desintoxicación es tan caro, los ingresos de ADEPEA no lo cubren. Y, entonces tenemos que empezar a buscar y hemos estado ya en mi Administración que son 4 años, nos hemos abocado a eso. En cuanto al plan remedial, solamente decirles que es muy claro el compromiso de ADEPEA, que a partir del momento en que el Concejo si aprueba la moción y lo mandamos a la Asamblea Legislativa para que, mediante ley, condone, ADEPEA se va a hacer responsable mes a mes del pago de los servicios municipales porque ya la dirección administrativa se ha comprometido a meterlo en el presupuesto de la institución, esa sería la garantía. Y por último, señor presidente, disculpe medio minuto más, pedirles hasta donde sea posible, por la preocupación tan grande que hay ya un acto administrativo dictado por la Municipalidad de Cartago de que si en 15 días no se paga nos suspenden los servicios públicos y nos mandan a cobro judicial para el embargo respectivo de la finca, yo le solicito muy vehementemente a este Concejo a ustedes, señores regidores que por favor se pongan la mano en el corazón y que traten de dispensar de todo trámite y se pueda enviar de una vez a la Asamblea Legislativa, porque mi mayor preocupación es que mañana lleguen y me corten el agua y ¿qué hago yo con los pacientes que están en este momento? Muchas gracias, señor presidente. – Don Carlos Halabí señala: quiero hacerle una pregunta: ¿ustedes trabajan con medicina mixta de la Caja Costarricense de Seguro Social o todo es con fondos propios de ustedes? Para seguirle contando. – Don Sergio Vargas responde: sí, correcto doctor, nosotros tenemos medicina mixta, lo que

pasa es que, por ejemplo, sueros, diazepam inyectable, el gravol y otro tipo de medicamentos que son inyectables, es política de la Caja Costarricense del Seguro Social no dársela a las clínicas. Entonces, todo ese tipo de medicamentos, lo que son benzodiacepinas hay que comprarlas. O sea, la Caja Costarricense del Seguro Social lamentablemente no nos las da. El stock de la Caja Costarricense del Seguro Social es sumamente reducido y los sueros, que es algo elemental, empezando por ahí, ha sido todo un problema con la Caja Costarricense del Seguro Social y no nos han querido ayudar ni tan siquiera con los suegros. – Don Carlos Halabí expresa: muy lamentable que la Caja no quiera ayudarles en ese sentido, porque la Caja tiene todo ese tipo de medicamentos. Yo recuerdo que hace muchísimos años cuando estaba el hospital Max Peralta. en manos de la Junta de Protección Social que mandamos un paciente a internar a ADEPEA, ya lo mandábamos con los sueros y con todo el tratamiento. Habría que hacer la gestión nuevamente ante la institución, ante la Caja, de manera que la Caja les pueda brindar lo que son los medicamentos psicotrópicos que son muy caros. Ahí le dejo la inquietud. – Doña Andrea Guzmán indica: bueno que dicha que ya don Mario se reincorpora, porque entonces creo que expresamente también hay una preocupación latente y es que ya hay un proceso administrativo que está corriendo. ¿Qué posibilidad hay, dentro del marco de la legalidad, de suspender este proceso para que no se queden sin los servicios y tener el compromiso de ADEPEA que a partir del mes de octubre ya se empiecen a pagar los servicios? Y ver qué pasa con esta deuda y si se aprueba este proyecto de ley, pero que a partir de octubre, por lo que entiendo ya hay un compromiso para empezar a pagar estos servicios y que no vuelva a haber esta acumulación. Entonces con ese compromiso, preguntarle a la Administración dentro del marco de la legalidad, ¿qué posibilidad hay de detener este proceso administrativo? Muchas gracias. – Don Mario Redondo responde: muy buenas noches, saludos cordiales a los compañeros de ADEPEA. Hemos estado hablando con don Luis Jiménez en los últimos días y tenemos programada una reunión para el próximo

martes, pero mañana mismo don Henry Rojas me ha indicado que estará revisando el caso para tratar de ver cómo logramos un arreglo que impida alguna acción en el corto plazo y que les dé margen de maniobra. Entendemos claramente la valiosa acción que ustedes realizan. Afortunadamente creo que todos en este Concejo así lo valoran e igualmente la Administración. No en vano ADEPEA es una de las asociaciones destinatarias todos los años de una subvención de parte de esta Municipalidad y es miembro de la comisión también que trabajamos por las personas en situación de calle. Aquí nos acompañan en múltiples reuniones que tenemos periódicamente para trabajar en esos temas. Sabemos de las limitaciones y en el ámbito administrativo vamos a tratar de tomar las acciones para buscar un arreglo. Entiendo, por lo que me indican los técnicos, que parece que en algún momento existió algún problema de una fuga que aumentó los montos a niveles que se fueron haciendo inmanejables y desproporcionados. Esperamos encontrar algún mecanismo de arreglo y de paso hacer tiempo para que el proyecto de ley que están promoviendo la señora y los señores regidores pueda ojalá avanzar en la Asamblea Legislativa. Esperamos que la Asamblea Legislativa responda pronto, porque hay veces que dura muchísimo en resolver muchísimos temas, pero la disposición plena de colaborar conforme a la convicción del buen trabajo que realizan ustedes. Conforme también a lo que siento que es el espíritu de todos los miembros del Concejo Municipal y de la comunidad cartaginesa de apoyar los esfuerzos que ustedes realizan. – El presidente Arce Moya indica: entonces, la propuesta de la presidencia para conocer de manera conjunta la solicitud de condonación de deuda por recolección de basura presentada por el señor Sergio Vargas Masis, presidente de la Junta Directiva de ADEPEA y adicionalmente la moción presentada. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: es que desde que leí el documento inicialmente me llama la atención que menciona el servicio de recolección de basura, pero creo que los servicios municipales están todos de manera conjunta, no hay como un cobro independiente. Entonces, yo creo que sería importante que quede aclarado en

el acuerdo que es por servicios municipales en general, que no es solo por el cobro de recolección de basura. Gracias. – El presidente Arce Moya indica; sí, eso dice el documento de don Sergio, pero la moción como tal incluye todos los servicios específicamente que ahorita vamos a leer el contenido de la moción. Por ahora la idea es subir con la alteración del orden del día. Ambos documentos. - EL presidente Arce Moya propone una alteración del orden del día para conocer en la audiencia el documento presentado por ADEPEA, así como la moción que hay presentada sobre este asunto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. -** Se conoce oficio de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Sergio Vargas Masis Presidente Junta Directiva ADEPEA, y que dice: *"…Sirva la presente para saludarlos en nombre de la Junta Directiva de nuestra asociación (ADEPEA) que fue constituida desde 1971 y que es una ONG sin fines de lucro y dedicada a la desintoxicación y motivación al cambio de personas con problemas de adicción a drogas, cabe señalar que es la única institución en el país que realiza la desintoxicación con manejo médico directo, además de ser una institución de bienestar social, así acreditada por el IAFA. En los últimos años hemos experimentado una serie de situaciones financieras que nos han impedido hacernos cargo de la obligación Municipal como lo son los Impuestos atrasados en recolección de basura residencial, Tratamiento de basura residencial, Tarifa hídrica medida gobierno, Tarifa hidrante medida gobierno, Tanque séptico, Derechos de recolección, Tratamiento de basura instituciones públicas, Recolección de basura instituciones públicas y agua. Por lo anterior en calidad de Presidente de esta noble institución, deseo solicitar al Consejo se nos condonen las deudas por este concepto, teniendo en cuenta que una vez esto ADEPEA estaría en el proceso de reorganización financiero y nos comprometemos a pagar desde ese momento en adelante lo que tenga*

que ver con los Impuestos atrasados en recolección de basura residencial, Tratamiento de basura residencial, Tarifa hídrica medida gobierno, Tarifa hidrante medida gobierno, Tanque séptico, Derechos de recolección, Tratamiento de basura instituciones públicas, Recolección de basura instituciones pública y Agua. No contamos por ahora con las condiciones financieras para pagar la totalidad de la deuda, Io que si podríamos es asumir el pago mensual desde aquí en adelante. En caso de que se proceda con el corte del servicio de agua, no sería posible brindar la asistencia a nuestros pacientes, viéndose afectada la población con problemas de adicción que recibe nuestro servicio. Sin más por el momento y en espera de una respuesta satisfactoria, se despide…". – Entonces vamos a conocer el oficio. El oficio es un oficio integral que la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y trasladar a la Administración. Eso es inicialmente, porque el punto número 2 es la moción de fondo. Tenemos que atender los dos documentos por separado. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. – Listo el documento. Ahora sí, vamos con la moción. A la moción se le cambió la redacción de la siguiente manera: "... Para que este Concejo Municipal acuerde trasladar a la Administración municipal para su estudio e informe técnico, financiero y legal (porque es un proyecto, debemos tener claro que debe tener toda la integración de las partes de la Municipalidad) en apoyo a la solicitud de la condonación con base al proyecto de ley presentado adjunto para que entre en la corriente legislativa, para que, por única vez otorgue a la Asociación de Desarrollo Específico Clínica para el Enfermos Alcohólico ADEPEA la condonación total de pago del principal, los intereses y las multas derivadas y relacionadas a las deudas de los tributos, las tasas y los precios, que incluyen el servicio de agua potable, tanque séptico, tarifa hídrica, derechos de reconexión, recolección de basura residencial, tratamiento de basura residencial, tratamiento de basura a instituciones públicas y recolección de basura de instituciones públicas a partir de enero del 2017 a la fecha de aprobación del proyecto de ley…" Tanto doña Nancy, el doctor y yo hemos hecho el cambio en la redacción, acogiendo las recomendaciones de los compañeros del Concejo Municipal, porque el proyecto como tal no puede irse así limpio, tiene que llevar un informe de la Municipalidad de ese informe técnico legal y todo lo que ellos validen y revisen el proyecto de ley, de manera que cumple con todo el concepto y el proyecto como tal. - Doña Nancy Solano señala: gracias, señor presidente. La única inquietud es el tema del tiempo. Ya se mencionó la intervención que si está un poco corto; entonces yo nada más quisiera entender que si con esto… vamos a ver. Si se logra trasladar a la Administración y no van a haber represalias en cuanto al cierre técnico, es que eso es como lo que me preocuparía, porque mientras se tiene el informe, luego llega aquí, se eleva el proyecto de ley a la Asamblea; entonces esa la preocupación que yo tendría. – El presidente Arce Moya indica: bueno, aquí fuera de micrófono me dice don Mario que él, si el Concejo le da la firmeza y se lo traslada, nos estaría ayudando para la próxima sesión ordinaria a tener el informe técnico legal y el estudio de esta propuesta.

– Don Marcos Brenes dice: señor presidente, 2 cositas. Me parece importante que también hagamos un llamado a los 7 diputados de la provincia que son los llamados a acelerar el tema en la Asamblea Legislativa. ¿Por qué? Porque ciertamente el paso lo damos nosotros, pero el que tiene que darle seguimiento y tiene que buscar los votos en la Asamblea Legislativa son los 7 diputados de Cartago. Y si al final vamos a tener el apoyo y los 7 diputados como hemos tenido sobre el proyecto de ley de las patentes, yo creo que van a tener 70 años sin pagar. Pero en todo caso tengamos fe de que nos ayuden a que se acelere el tema de ADEPEA y se pueda presentar lo antes posible el proyecto de ley para que, de una vez por todas se resuelva el tema de ustedes. Obviamente a partir de, ya tendrían ustedes que ordenar el tema, como ya usted lo dijo para que no haya más atrasos y trabajemos lo mejor que se pueda. Pero sí, es el llamado a los 7 diputados para que respalden y apoyen lo antes posible el proyecto de ley. – El presidente Arce Moya dice: don Marcos, cuando venga el informe de la Administración hacemos esa gestión. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Sí, creo que este tema de la prisa que mencionaba doña Nancy, si a la Administración le es posible frenar el proceso administrativo ya con eso se daría ese margen de tiempo que ustedes necesitan para ponerse al día. La deuda queda ahí y es lo que estaría con el proyecto de ley, pero a partir de este mes que ya iniciamos pronto ya ustedes podrían entonces incorporar dentro de sus egresos el pago de los servicios municipales. Entonces, lo repito, porque creo que es muy importante, nosotros no podemos darle órdenes a la Administración, pero sí solicitar de una manera respetuosa ese análisis si dentro del marco legal es posible que este proceso se detenga, que eso sería como muy importante. Muchas, gracias. – Don David Mitta expresa: yo únicamente iba a mencionar lo de don Marcos. Yo creo que es importante copiarle el acuerdo a la comisión de diputados para que se vaya moviendo. Yo sé que doña Paulina y demás diputados de la provincia van a estar apoyando esta obra de bien social, porque aquí no estamos hablando de una entidad privada, sino de una institución que trabaja con personas en riesgo

social. Gracias, presidente. – Don Carlos Halabí indica: nada más en base a lo que decía don Marcos Brenes, que también se le comunique a la comisión de diputados de Cartago. – Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: *"…Considerando que: 1. ADEPEA, es una institución cartaginesa de alcance nacional declarada de interés público, avalada por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el Ministerio de Salud, institución de bien social pionera en el tratamiento de las enfermedades del alcoholismo y las adicciones desde hace más de 52 años. 2. ADEPEA actualmente desarrolla una labor importante de tratamiento a pacientes de Cartago y toda Costa Rica, que sufren la enfermedad de las adicciones, desde una perspectiva integral: médica, sicológica y de terapia ocupacional. Hoy en día, atiende a más de 40 personas por mes mediante internamientos y a cientos más de forma ambulatoria. Es la única clínica de desintoxicación en su especie en toda Costa Rica. 3. ADEPEA es una organización emblemática de alta importancia hija de Cartago, así reconocida el 6 de agosto por la Oficina de Servicios Generales de AA en Nueva York, al catalogarlo como "un maravilloso centro de recuperación del alcoholismo", firmada por Mary Ellen Uber de dicha entidad. 4.ADEPEA fue notificada recientemente mediante la gestión GCA-190508-4-2022 por el Departamento de Cobro de la Municipalidad de Cartago sobre una "Prevención de Suspensión de Agua Potable" y "Prevención de Cierre de Negocio", por una deuda de 33.807.608,45 millones de colones. 5. Dicha institución se encuentra materialmente imposibilitada de cubrir tal monto. 6. Es la única clínica en su especie en toda Costa Rica. Lastimosamente al ser una organización de bienestar social sin fines de lucro, dedicada al caro ámbito de la salud, hoy se ve amenazada al trabajar "con las uñas" y pocos recursos para continuar siendo accesible para todos los estratos socioeconómicos, Situación que les ha llevado a atravesar una crisis financiera, que les impide el pago por concepto de ciertos servicios municipales, principalmente el agua, cuyo acceso es un derecho fundamental tutelado constitucionalmente. 7. Teniendo en cuenta que la Junta Directiva actual y la nueva Administración han*

manifestado su compromiso a que conforme a la restructuración financiera que se encuentran realizando en la institución, de condonarse dicha deuda, pagaran sus impuestos municipales con puntualidad y como corresponde, situación que les resulta imposible en este momento, sin afectar el servicio de salud a los pacientes, también derecho humano fundamental tutelado por nuestra Constitución Política, así como los salarios de médicos, enfermeras y demás personal institucional. 8. La situación anteriormente descrita no solo pone peligro el agua para el tratamiento de las personas pacientes, sino que también a ADEPEA al borde del cierre de la institución. Mocionamos con dispensa de trámite de comisión: Para que este Concejo Municipal acuerda autorizar a la Municipalidad del cantón del Cantón Central de Cartago para que, por medio de acuerdo del Concejo Municipal y por una única vez, otorgue a la Asociación de Desarrollo Específico Clínica para el Enfermo Alcohólico (ADEPEA), la condonación total del pago del principal, los intereses y las multas derivados y relacionados a las deudas por los tributos, las tasas y los precios que incluyen el servicio de agua, tanque séptico, i tarifa hídrica, derechos de reconexión, recolección de basura residencial, tratamiento de basura residencial, tratamiento de basura residencial, recolección de basura residencial tratamiento de basura de instituciones públicas y recolección de basura de instituciones públicas, a partir de enero : del 2017 a la fecha de aprobación de la presente ley. Además. que se dispense de todo trámite de comisión y se remita a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley adjunto solicitando su aprobación…". -Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe. – Don Sergio buenas noches y esperemos nada más y la Administración va a gestionar que no se queden sin servicios en estos días. – Don Sergio Vargas manifiesta: muchísimas gracias, señor presidente. Señores miembros del Concejo Municipal, regidores síndicos, señor Mario Redondo, Secretaría y una vez más invitarlos, dejarles las puertas abiertas. Yo sé que ustedes identifican problemas en sus comunidades de esta naturaleza y ADEPEA está en la mejor disposición de colaborar con cada uno de los distritos de esta de esta provincia, de tal forma que en el momento que a bien lo tengan, acerquen a la institución, serán bienvenidos. Conozcan que hacemos como institución, conozcan cómo es el trabajo de ahí y si los podemos ayudar con personas que ustedes tengan en sus respectivas comunidades estamos a las sinceras órdenes, Muchísimas gracias y buenas noches. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Sergio Vargas Masis presidente Junta Directiva ADEPEA al correo electrónico clinicaadepea@gmail.com, al regidor Jonathan Arce Moya y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Arce Moya procede a realizar el acto de juramentación de los **regidores Andrea Granados Acuña y Pedro Villalobos Peralta como miembros del Órgano Instructor de Procedimiento Asunto Confidencial Ley 10.235, artículo 22 del acta 255-2023. Andrea Granados Acuña, Pedro Villalobos Peralta y José Ignacio Jiménez González, todos como miembros de la Comisión Especial del nombramiento de la Persona Auditora de la Municipalidad de Cartago 2023. El señor Geovanny Gerardo Ovares Villarreal cédula 3-0368-0415, como miembro de la junta de educación del Centro Educativo Cocorí, por el período de ley**

comprendido a partir de su nombramiento, hasta el 03 de octubre del 2025. Nombramiento efectivo a partir del 12 de setiembre del 2023. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Johanna Mora Quirós Directora del Centro Educativo Cocorí al correo electrónico ceap.cocori@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago, a Comisión Especial del nombramiento de la Persona Auditora de la Municipalidad de Cartago 2023. al Órgano Instructor de Procedimiento Asunto Confidencial Ley 10.235 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---

ARTÍCULO 16. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA PARA AVOCACIÓN CTP DULCE NOMBRE. ----------

. – Doña Andrea Granados indica: gracias, señor presidente. Buenas noches. Estuve conversando con personas de la comunidad de Dulce Nombre, propiamente del colegio CTP de Dulce Nombre y me comunican la urgencia que tienen y que algunos compañeros han hecho mención, del nombramiento de los tres miembros que faltan de la Junta de Educación. Quiero comentarles que esta Junta presentó las ternas el 21 de agosto. Hubo una renuncia, se subsanó. A raíz de esa subsanación, se presentó a la comisión y ya está por verse, pero resulta que nosotros a nivel de juntas estamos en tiempo con la presentación de lo que son presupuestos y ahorita el colegio tiene un grave problema, que es que, por no tener todos sus miembros, no está pudiendo sesionar y están morosos con el pago a proveedores, servicios públicos y ustedes saben que un centro educativo necesita todo esto para un buen funcionamiento. Si alguno de los compañeros, regidores, propietarios, avala yo quisiera que el día de hoy, acudiendo a la buena voluntad de todos ustedes, presentar una propuesta de 3 miembros de Junta Administrativa del CTP de Dulce Nombre para que el día de hoy esos miembros que vienen en las ternas sean nombrados y poder ya salir con este nombramiento que urge del Colegio de CTP Dulce Nombre. Hay cuestiones administrativas e incluso por desdicha se dio una crisis bastante lamentable en días pasados en donde dos estudiantes llegaron lamentablemente a herirse con arma blanca y todo esto

necesita el buen funcionamiento de una institución para poder ser llevado con todo lo que requiere. Entonces compañeros, el día de hoy propongo la gente que está en las ternas: doña Kathia Brenes Maroto, don Adrián Mariano Astorga Gamboa y Adrián Ulises Murillo Madriz. Son de las tres ternas que presentan y si ustedes así lo tienen a bien acoger esta propuesta para el buen funcionamiento de la institución. Muchas gracias y tengan todos linda noche. – Don Marcos Brenes señala: muchas gracias, señor presidente. Con mucho gusto hago mía su moción, doña Andrea. Me parece importante ayudar a la institución e incluso voy más allá que por un caso especial hagamos el nombramiento de una de las tres personas así como lo está solicitando la compañera Andrea y eventualmente avancemos pronto con la juramentación de ellos para ayudarle y de una vez por todas hagamos el nombramiento con las tres personas de los tres primeros lugares. Gracias. – Don Alfonso Víquez indica: sí, en la misma línea. Yo también he recibido alguna inquietud de parte de la gente de Dulce Nombre. Me parece que es acongojante estar en una Junta, que de todos modos es una cuestión voluntaria, que no le pagan un 5 a las personas y estar con la congoja de tener que pagar proveedores. Aunque a veces el modelo de las juntas uno piensa que puede estar un poquito agotado por muchas razones, eso es lo que hay, que tenemos que ver cómo apoyamos. Entonces yo, para hacerlo de manera concreta, solicitaría que se avoque. Entiendo que se pasó a la Comisión de Gobierno, ¿es así doña Guissella? Entonces, lo primero sería que se avoque el conocimiento de ese tema, que requería 6 votos, y una vez que se avoque, proceder a abrir un espacio para las propuestas y que el Concejo designe. Pero creo que lo primero que hay que resolver es la alteración del orden del día y en segundo lugar la avocación y ya después la discusión por el fondo. – Don Marco Brenes indica: es que no recordaba que el tema estaba en comisión, pero me parece y tiene razón el compañero Víquez, que debemos de avocar para avanzar y ayudarle a la institución. De hecho, el director me pegó una llamada para saber si podíamos ayudarles. Me parece importante ayudarle a la institución en todo lo que se

pueda y no atrasarla. Entonces, solicitaría la elección de los miembros que citó doña Andrea. – El presidente Arce Moya propone una alteración del orden del día para realizar una avocación del artículo 22 del acta 267-2023, referente al nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del CTP dulce Nombre, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se altera el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 17. -AVOCACIÓN NOMBRAMIENTO DE TRES MIMEBROS EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP DULCE NOMBRE. ----------

El presidente somete a votación la avocación del artículo 22 del acta 267-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se avoca el artículo 22 acta 267-2023.** Se conoce oficio DREC-SEC02-CTPDN-D-136-2023 de fecha 01 de setiembre del 2023, suscrito por el MSc. Bernal Solano Cervantes Director CTP Dulce Nombre, y que dice: *"…El suscito Bernal Solano Cervantes, portador de la cedula 302760101, en mi condición de director del CTP Dulce Nombre, informo a este, que el señor Oscar Masis Arce, portador de la cédula 302230575, se presentó a las oficinas donde reciben correspondencia para este consejo, a presentar un documento, donde manifestaba su renuncia a ser tomado en cuenta en la última terna que envió mi institución, en la que se encontraba propuesto su nombre. Se aporta una nueva terna, donde aparece el señor Adrián Mariano Astorga Gamboa, portador de la cedula 302810812, para que se haga la sustitución correspondiente. El presente oficio es suscrito por mi persona y se encuentra avalado por la señora Supervisora del Circuito 02 de la Dirección Regional de Cartago…".* -Visto el documento el presidente propone nombrar a los señores

Kattia Brenes Maroto cédula 108320915, Adrian Ulises Murillo Madriz cédula 107080992 y Adrián Mariano Astorga Gamboa cédula 302810812, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se nombra nombrar a los señores Kattia Brenes Maroto cédula 108320915, Adrian Ulises Murillo Madriz cédula 107080992 y Adrián Mariano Astorga Gamboa cédula 302810812, como miembros de la Junta Administrativa del CTP Dulce Nombre, para el período de ley vigente que finaliza el 14 de noviembre del 2025. Nombramiento efectivo a partir del 25 de setiembre del 2023.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Bernal Solano Cervantes Director CTP Dulce Nombre al correo electrónico ctp.dulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

El presidente Arce Moya indica: Para continuar la agenda y sacar la agenda el orden del día, el señor alcalde no tiene informes administrativos, solo solicitar a la Secretaría acelerar el proceso de comunicación al centro para que sean juramentados lo más pronto posible. – Don David Mitta indica: gracias, señor presidente. Hay un tema ahí que me preocupa mucho. ¿No sé qué se habrá hecho el señor alcalde? Pero resulta que hoy me enteré de que los camiones de basura, los que se compraron en este periodo, los 11 camiones, se venció la garantía porque por un error en el cartel se solicitó solo 1 año de garantía. El señor alcalde, dijo en redes sociales que los atrasos en, ¿cómo se llama? la

colección era producto de las presas en la Lima y el 14 y 15 de septiembre. Y resulta que me fui al plantel municipal a investigar y efectivamente habían de 6 a 8 camiones en mal estado. Allá está don Allen Jiménez, que es el secretario de don Silvio, que él no me deja mentir, pero lo grave es el tema de la garantía. Entonces, a mí me gustaría que el señor alcalde, si aparece, no sé qué se hizo, que se refiera al tema, Y otro asunto es que en este momento tenemos 8 oficiales dentro de la Municipalidad que deberían de estar afuera. Yo creo que ya el incidente pasó, ya se fue don Jamel, ya se fue don Juan Luis. Deberían estar cuidando a los ciudadanos, no veo cuál es el problema. Aquí siempre ha habido un policía y tenemos 8 allá afuera que deberían estar cuidando a los ciudadanos en la calle. Gracias, presidente. ----------

ARTÍCULO 18. -REMISIÓN REDACCIÓN PROYECTO SOLICITADO PARA ATENDER SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO DESCANSO ETERNO DE CIPRESES DE OREAMUNO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-303-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-OF-430-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por MSc. Wilberth Quesada Garita director Jurídico a.i., y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: Se solicita la redacción de un proyecto de ley para atender dicho asunto, por lo que se anexa Io solicitado. Adicionalmente, se recomienda que se elabore un expediente certificado de lo autos para sustentar ante la Asamblea Legislativa el proyecto que se propone, y que el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe se notifique a a la señora Katthya Coto Solano, Presidenta Asociación Administradora del Cementerio Descanso Eterno de Cipreses de Oreamuno al correo electrónico katthyacoto@gmail.com...".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente propone acoger el informe AL-OF-430-2023 y trasladar a la Asamblea Legislativa, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe AL-OF-430-2023 y trasladar a la Asamblea Legislativa.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Kathia Coto Solano, Presidenta Asociación Administradora del Cementerio Descanso Eterno de Cipreses de Oreamuno al correo electrónico katthyacoto@gmail.com, al Directorio de la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 19. -INFORME MOCIÓN FPLN-27-2023 RELACIONADA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA. --

Se conoce oficio AM-INF-304-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASOC-OF-055-2023/AL-OF-427-2023/AT-OF-083-2023/AAF-OF-262-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Ericka Arias Mora Directora Área Social, la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el MSC. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y el Lic. Alejandro Montero Víquez Encargado del Área Tributaria, y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, manifestamos: Prima facie, debemos aclarar que, para la fecha en la que se emite este informe, lo peticionado por los señores ediles del Partido Liberación Nacional, dice*

relación con una ley, y en concreto con la Nº 10359, vigente a partir del 23 de julio del 2023. Asimismo, se puntualiza que una moción de contenido similar presentada por dicha fracción fue rechazada previamente por el Concejo según consta en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2023, Acta Nº 23 1-2023, Artículo Nº 38. Por su parte, se aprecia que el texto definitivo de ese proyecto es: "APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA. ARTÍCULO 1- Objeto. Esta ley tiene como objeto otorgar a las municipalidades autorización para que concedan a las personas contribuyentes adultas mayores. en pobreza extrema o pobreza. los beneficios tributarios municipales que se determinan en esta ley. ARTÍCULO 2- Condonación. Se autoriza a las municipalidades del país para que, previo a estudio técnico financiero. otorguen a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años. en condición de pobreza o pobreza extrema, la condonación total del principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales. tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles. contemplado en la Ley 7509. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley. Las municipalidades del país podrán disponer. mediante acuerdo del concejo municipal y únicamente dentro de dos meses posteriores a la entrada en vigencia de este cuerpo normativo. de un plan de condonación. de conformidad con los parámetros dispuestos por esta ley. Cada Concejo Municipal, de conformidad con sus condiciones particulares. decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley y. en caso de así decidirlo. definirá el plazo por el cual regirá la condonación. sin que dicho plazo exceda de un año. contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se apruebe el respectivo plan de condonación. Los servicios municipales a los que se refiere este artículo corresponden a: servicios de alumbrado público. limpieza de vías públicas, recolección separada. transporte. valorización.

tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios. mantenimiento de parques y zonas verdes. servicio de policía municipal. mantenimiento. rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezca por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. ARTÍCULO 3- Exención. Se autoriza a las municipalidades del país, previo a estudio técnico financiero, para que concedan a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cineo años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la exención del pago de tasas y servicios municipales a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Para que las personas contribuyentes gocen de dicha exención deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la presente ley. Los servicios municipales son los indicados en el artículo 2 de la presente ley. ARTÍCULO 4 - Concejos municipales de distrito. Se autoriza a los Concejos municipales de distrito, debidamente establecidos al amparo de la Ley 81 73Ley General de Concejos Municipales de Distrito. de 7 de diciembre de 2001, para que apliquen la presente condonación tributaria. ARTÍCULO 5 – Beneficiarios. Para efectos de aplicación de la presente ley, son contribuyentes las personas mayores de sesenta y cinco años. en situación de amparo económico inmediato que. para estos efectos, se configura cuando una persona tiene ingresos que los clasifica en condición de pobreza o pobreza extrema, según los estándares de medición vigentes definidos por las instituciones rectoras en la materia. ARTÍCULO 6 - Determinación de la condición de pobreza y pobreza extrema. La condición de pobreza y pobreza extrema se determinará de conformidad con el sistema y los estudios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como institución rectora en la materia. ARTÍCULO 7- Igualdad del beneficio. La implementación de la presente ley rige de forma igualitaria para las personas contribuyentes clasificadas en condición de pobreza o pobreza extrema. No podrán establecerse condonaciones ni exenciones diferenciadas. ni aplicar diferenciación de porcentajes entre los contribuyentes. ARTÍCULO 8- Divulgación. Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades que

se acojan a la presente ley procurarán realizar una adecuada campaña de divulgación. de tal forma que los contribuyentes se enteren de los alcanees y los procedimientos de este beneficio. ARTÍCULO 9- Procedimiento. A fin de conceder los beneficios tributarios. se debe seguir el siguiente procedimiento:

a. La persona contribuyente deberá presentar la solicitud de condonación o exención ante la administración tributaria de la municipalidad.

b. La municipalidad podrá consultar. en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la calificación de pobreza del contribuyente que hace la solicitud. Las municipalidades podrán reglamentar lo respectivo sobre la solicitud de exención. su trámite. plazo. impugnación, estandarización y formato en un plazo máximo de dos meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Se faculta a las municipalidades para que suscriban un convenio de cooperación con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), a fin de acceder a la información y clasificación socioeconómica de los hogares de las personas adultas mayores que requieran ser consultados. En caso de que las personas solicitantes no estén registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube). las municipalidades podrán articular con este órgano para que las personas solicitantes sean analizadas y registradas en dicho sistema, para acreditar oficialmente su calificación. ARTÍCULO 10- Plazo. Para mantener el beneficio de exención sobre el pago de los servicios municipales, los contribuyentes deberán presentar toda la documentación y solicitud cada año calendario, durante los primeros dos meses. La renovación anual de la documentación será necesaria para comprobar que la situación de amparo económico inmediato se mantiene. Las municipalidades deberán resolver dichas solicitudes de exención en el plazo de un mes. ya sea para su aprobación o rechazo. ARTÍCULO 11 - Pérdida del beneficio. En caso de que la municipalidad, a través de sus órganos, verifique la falsedad de la información deberá dar inicio a las acciones legales correspondientes. para lo

cual la administración tributaria municipal dietará una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio de las acciones de cobranza de los adeudos tributarios correspondientes. La pérdida de la condonación o exención obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de la deuda con los respectivos intereses y multas, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan. Se puntualiza que el texto de la ley es idéntico al supra trascrito. Bajo esas premisas, y por el fondo, manifestamos: El proyecto de marras, ahora ley, no es conveniente para los intereses municipales por las siguientes razones: 1. Es excesivo: no solamente estable una condonación de principal y accesorios (artículo 10), ya de por sí excesiva y hasta desconsiderada contra las finanzas municipales (lo usual es una condonación de accesorios, no de principal), sino que, además, dispone una exención permanente (artículo 2) siempre y cuando, se cumpla por parte de los interesados beneficiarios, los requisitos exigidos por la misma futura norma en sus artículos 9 y IO en relación con el 3 [BID. Con ello, se mantendrá un efecto harto negativo en la recaudación, que no tiene fundamento alguno ya que, si por tal se entiende la condición de ser ". . . personas mayores de sesenta y cinco años, en situación de amparo económico inmediato que, para estos efectos, se configura cuando una persona tiene ingresos que los clasifica en condición de pobreza o pobreza extrema, según los estándares de medición vigentes definidos por las instituciones rectoras en la materia... en los términos del numeral 5 de dicha, es claro que al representar esa población un 10.4% de la población del cantón (fuente La Nación, https://www.nacion.com/el-pais/salud/cartago-suena-con-ser-la-primera-20discapaeidad. octubre 2022), se evidenciará el citado efecto negativo, al que hay que adicionar el costo hundido que implica, entre otros, tramitar cada solicitud que plantee esa población conforme al artículo 9 de la misma. 2. La norma no se acompañó en su fase de proyecto de un estudio acerca de los efectos que el mismo tendría para las finanzas de cada corporación y, mucho menos de los costos hundidos, como se ha referido. 3. Como consta en el texto (artículo 3), es necesario que se realice un estudio

técnico financiero de los contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, para la aplicación de la condonación total del principal, los intereses y las multas de impuestos municipales, tasas, servicios municipales e impuesto sobre bienes inmuebles. Empero, los registros municipales a la fecha no se poseen el registro de la edad de los contribuyentes ni de su condición de pobreza, a fin de calcular una aproximación económica de tal aspecto. Con respecto a esta situación es necesario que se considere que la realidad de tenencia de inmuebles es cambiante en el sentido que existe un movimiento constante de propiedades, así como de sus condiciones dado que se dan continuas segregaciones y reuniones de predios. Al no ser a la edad un dato que haya influido en aspectos tributarios asociados a la municipalidad, no es algo que se tenga registro como base de datos, y la generación de dicha base se podría generar revisando uno a uno los contribuyentes, lo cual es un proceso bastante engorroso y hasta injustificado, vistas las labores misionales y legales del Área Tributaria y del Área Social, así como reparando en los limitados recursos con que se cuenta para satisfacer las actividades ordinarias e, incluso, cometidos legales. 4. Otro aspecto para determinar la afectación o impacto financiero, es tener el universo de propietarios de inmuebles del Cantón Central de Cartago con la condición de pobreza y pobreza extrema y que necesariamente según el citado proyecto de Ley se determinará de conformidad con el sistema y los estudios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como institución rectora en la materia, siendo hasta con esa ley que se faculta a las municipalidades para que suscriban un convenio de cooperación con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube). En caso de que las personas solicitantes no estén registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), las municipalidades podrán articular con este órgano para que las personas solicitantes sean analizadas y registradas en dicho sistema, para acreditar oficialmente su calificación. 5. Los tasas e impuestos generalmente no son constantes pues

dependen de aspectos como el consumo de agua, revaloración de inmuebles, actualización de tarifas, movimientos inmobiliarios, implementación de patentes, desarrollo de construcciones, entre otros. 6. La misma tendría una implicación sobre la recaudación y redistribución de la carga tributaria, pues las proyecciones de ingresos ya fueron realizadas y una parte de los costos no sería cancelada por estos usuarios generando déficit de recaudación, a la vez que presionaría un aumento en el precio de los servicios municipales, toda vez que tanto la condonación como, en especial, la exención, implicarían que los beneficiarios de ello no pagarían, todo lo cual ha de ser asumido por quien sí lo hará. 7. Por estas razones expuestas es que se puede concluir que efectivamente existirá un impacto financiero no sólo actual sino a futuro, pero esos impactos dependen de varias variables cambiantes y no necesariamente dependientes de la municipalidad, con lo que hace compleja su determinación. Incluso la implementación de una ley como la descrita genera un riesgo altísimo de evasión en el sentido que puede concretarse el traspaso de inmuebles a nombre de personas mayores para disfrutar de los beneficios que ahí se establecen y adicionalmente el control de la condición de pobreza, estaría sujeto a lo que determine una institución externa a la municipalidad. Con base en lo anterior, se recomienda rechazar la moción por el fondo, y no adherirse a la ley de marras por abusiva y desproporcionada, además de perjudicial para la Hacienda Municipal…". – El presidente Arce Moya indica: La propuesta de la residencia es dispensar de trámite de comisión y aprobar el informe. – Don Alfonso Víquez indica: muy lamentable este informe. Resulta que, pareciera que la única vocación que se tiene aquí es una vocación fiscalista. Recursos y recursos y recursos que, como se ha dicho muchas veces aquí no se usan de la mejor forma, siempre y muchísimas veces en los últimos tres años, ni siquiera se han ejecutado. Ha habido vergonzosos superávits en esta Municipalidad. Y resulta que es criterio de la Administración de don Mario, que, por cierto, no está, qué lástima que no esté. También quería preguntarle ¿por qué está convocando mañana a las 4:30 de la tarde a Concejo cuando se ha dicho que

hay compañeros que salen a las 4:00 del trabajo o a las 4:30?, pero ese es otro tema. Resulta que, lo que dicen es que la ley es desproporciona y que no se tienen los recursos para eso. La solución más fácil, es decir, bueno, si hay gente adulta mayor en una situación de pobreza, no importa, les cobramos. Decía alguien hace muchos años que cuando uno tiene mucho dinero, 1000 o 2000 colones no significan nada. Pero cuando uno no tiene dinero, 1000 o 2000 colones pueden significar comer o no comer. Nos parece realmente que debería hacerse un esfuerzo por identificar esta población que es muy vulnerable. Hay que entender que por las condiciones de vida de Costa Rica y sobre todo en las zonas rurales, en Tierra Blanca, Corralillo, Llano Grande y también en las zonas urbanas y en las zonas urbano-marginales, hay muchos adultos mayores que no tienen pensión. Que no tienen un medio de subsistencia. Y vean para la Municipalidad, ni siquiera hay un intento de hacer una estimación de cuál es el costo de eso, ni siquiera. Ni siquiera el estudio pormenorizado que pedimos, por lo menos decir: mire eso nos va a costar 100 millones o 50 y ver cómo lo remendamos, ni siquiera eso. Simplemente no mire, no, no se puede hacer porque a la Municipalidad le interesa recibir y recibir y recibir y recibir ese dinero. Entonces, nos parece lamentable. Todos los que tengamos suerte, vamos a llegar a ser adultos mayores, algunos tendremos o no condiciones de subsistencia adecuadas. Me atrevo a decir que muchos no las tendrán, mucha gente no tiene pensión y el que diga que el Estado puede suplir eso con una pensión del Régimen no Contributivo de esas que son, no sé, de 100 mil pesos o 90 mil pesos al mes. Eso no alcanza ni para alquilar un cuarto, menos para comer, menos para medicina privada, etcétera. Entonces, un pequeño esfuerzo que puede hacer esta Municipalidad dejando de gastar plata en algunas cositas, ¿serán que 50 100 o 200 millones? ¿Cuánto cuesta el Boulevard? Este bulevar de aquí del par ¿cuánto cuesta? Con eso creo que podríamos, sin ningún problema ayudarle a esa población. Entonces, a veces el enfoque de los recursos pareciera que no es el mejor. A veces hay decisiones que no generan réditos políticos directos, no generan foto, no generan tráfico

en redes sociales, pero sí generan un impacto en las personas que tienen una situación menos favorecida en nuestra sociedad. Y les recuerdo: cada día va a ser más gente y cada día va a haber más gente, incluso familiares nuestros, amigos de nosotros en una situación difícil. Ojalá que ninguno de los que estamos acá tomando estas decisiones dentro de algunos años pensemos en que estábamos tirando piedras al techo propio que estábamos escupiendo para arriba. Gracias. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce moya propone aprobar el informe ASOC-OF-055-2023/AL-OF-427-2023/AT-OF-083-2023/AAF-OF-262-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el informe ASOC-OF-055-2023/AL-OF-427-2023/AT-OF-083-2023/AAF-OF-262-2023. –** Don Alfonso Víquez apunta: que por favor se consigne que nosotros votamos negativamente el informe. Y para justificar mi voto. Esa es la solución más fácil. La solución más fácil, es decir, que no se le puede ayudar a poblaciones en condiciones de desventaja. Yo creo que podemos hacer un esfuerzo, yo creo que esta Municipalidad sin ninguna duda puede destinar recursos o reacomodar recursos para atender a estas poblaciones. Lastimoso, pero desafortunadamente es la decisión que se tomó por mayoría. – Doña Sonia Torres manifiesta: gracias, señor presidente. Acá porque me equivoqué, le levanté la mano en ese voto porque es que en este tema de los adultos mayores yo siempre doy el apoyo en ese tema. Entonces para retirar el voto que di para la revisión doña Guissella, por favor.

Gracias. – Don Alfonso Víquez señala: perdón en ese caso, por el orden. Yo creo que lo que está pidiendo doña Sonia es una revisión de primero de la dispensa de trámite de comisión, y después de la votación por el fondo. Si la dispensa de trámite de comisión se revisa y se va a comisión, entonces pues se va a comisión. Si se confirma la dispensa se tendrá que resolver por el fondo. Entonces enfrascarnos en una discusión estéril, aquí muy frecuentemente se revisan las votaciones, entonces no es un recurso de revisión, simplemente es que se verifiquen las votaciones para que se pueda verificar la correcta formación de la voluntad de los regidores y la correcta manifestación respecto al tema que se está discutiendo. Entonces, solitaria que se revise o se repita la votación de la dispensa y después la votación por el fondo si correspondiere. – El presidente arce Moya somete a votación el recurso de revisión a la votación de la dispensa de trámite de comisión, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el recurso de revisión. -** El presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Torres Céspedes y Madriz Jiménez, se rechaza la dispensa. –** Don Alfonso Víquez señala: no está claro qué es lo que estamos votando. Perdón. – El presidente Arce Moya responde: estamos votando la solicitud a la revisión de dispensa. - El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de

Asuntos Sociales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 20. - PREVENCIÓN DE APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR EL SEÑOR DANNY ALBERTO OVARES RAMÍREZ CONTRA LO ACORDADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 61 ACTA 197-2022. EXPEDIENTE: 23004651-1027-CA–8. PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (MUNICIPAL) ----------

Se conoce oficio AM-INF-305-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-OF-434-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por MSC. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…En relación con el asunto de marras y con el objeto de que lo haga del conocimiento urgente del Concejo, informo: El referido jerarca impropio solicita en el documento que anexo:*

> Previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere **AUDIENCIA ESCRITA** por **CINCO DÍAS HÁBILES** a **DANNY ALBERTO OVARES RAMÍREZ** para que exprese sus agravios y al **CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO** para que alegue lo que estime pertinente.- Es todo. **NOTIFÍQUESE.- Licda. Alana Fonseca Lobo. Jueza.** GLVARGASL

Con base en ello, recomiendo que el Concejo alegue ante el tribunal de marra: Debe rechazarse la alzada de marras porque el acuerdo que se impugna resulta ajustado a derecho y al mérito de los autos, no aportándose en el recurso horizontal, elemento alguno que obligue a su revocación. A mayor abundamiento, el recurrente argumenta en los puntos o "hechos" –como los denomina- 1 a 5, que el "CONVENIO A TÍTULO PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACION EL CARMEN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA FINCA DEL PARTIDO DE CARTAGO 74622-000.", es nulo porque la entidad con la que se autoriza dicho instrumento no está inscrita en DINADECO. Empero, y cabalmente, obvia el recurrente que

esta comuna no autorizó un convenio con una asociación de desarrollo comunal, regida por tanto por la ley homónima N°3850 y, por ende, obligada a inscribirse en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al amparo del numeral 26 de esa ley. También se arguye, que "Hecho 6: En el punto segundo indica lo siguiente: "POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda mejora, al igual que la construcción del cementerio". Al hacer referencia en dicho punto a la autorización de la construcción de un cementerio que a todas luces es improcedente en un parque

PRIMERA: OBJETO Y USO EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga a la Asociación, un permiso a título precario gratuito para que puede utilizar en ese carácter la finca del Partido de Cartago N° 74622-000, con naturaleza de parque, con el único fin de administrarla conforme a su naturaleza y al proyecto al que se refiere el considerando VII, el cual forma parte integral de este convenio, el cual la Asociación deberá cumplir a cabalidad en forma coordinada con la Municipalidad, debiendo entenderse que, en virtud de esa naturaleza, se trata de un bien público demanial, por lo que está destinado de un modo permanente a un servicio de utilidad general, y todos pueden aprovecharse del mismo, al estar entregado al uso público de parque.

Asimismo, se echa de menos un estudio previo que fundamente la posibilidad de administrar el inmueble municipal a que alude el acto que se impugna, más se deja de lado por parte del recurrente, que la Dirección de Urbanismo valoró el proyecto que presentó esa entidad para lograr dicho cometido. Además, existen cláusulas expresas que tutelan los intereses municipales, en el evento de que la asociación no cumpla con sus obligaciones:

CUARTA: DEBER DE ADECUADA ADMINISTRACIÓN TOTAL Y COORDINACIÓN MUNICIPAL. La Asociación deberá proveer a la total administración del inmueble como un buen padre de familia, administración que comprenderá entre otros, su mantenimiento, cuido y vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o privados. A este respecto, la Asociación deberá presentar un informe detallado a la Municipalidad en los primeros quince días del mes de enero de cada año, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de fiscalizar el uso que se esté dando al fundo, , así como de su administración y estado, todo lo cual hará a través del Encargado de Deportes, órgano que, a su vez, será el coordinador de este convenio con la Asociación a quien deberá dirigirse cualquier comunicación o hecho relacionado con este convenio, incluida la cláusula décima primera.

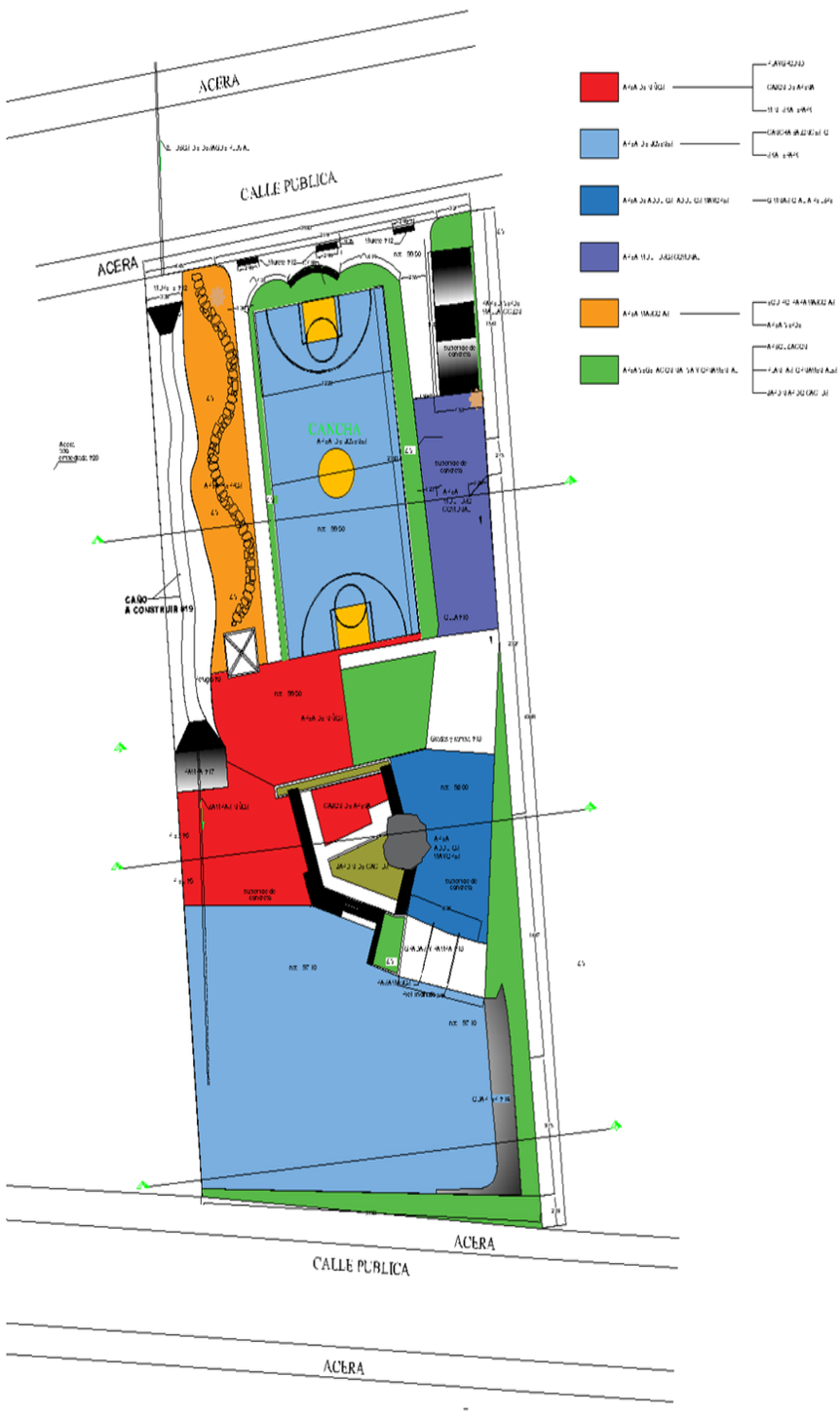
SÉPTIMA: REVOCACIÓN POR INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL CONVENIO. La violación a cualquiera de las cláusulas de este Convenio dará lugar a su revocación sin responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a indemnización de su parte.

Lo anterior sin dejar de lado que se trata de un permiso precario como se explicó y detalló en el informe técnico que sustenta el acto que se impugna, y consta en su tenor literal. Por otro lado, en lo que hace al alegato 8, el mismo refiere a un informe técnico anterior y distinto al que fundamenta el acuerdo que se recurre: Se alude al oficio AL-OF-512-2022 / DU-OF-957-2022 / DR-OF-117-2022 con fecha del 04 de noviembre 2022, mientras que el informe que soporta el acuerdo impugnado es el: AL-OF-025-2023/DU-OF-032-2023, de 18 de enero de 2023. Adicionalmente, se puntualiza que el instrumento que aprobó el Concejo se denomina "CONVENIO A TÍTULO PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS URBANIZACION EL CARMEN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA FINCA DEL PARIDO DE CARTAGO N°74622-000", así como que en el considerando VII del mismo se lee expresamente: "Que en fecha 3 de marzo del 2022, se presentó por parte de los vecinos que ahora integran dicha asociación, un proyecto para la administración de dicho inmueble municipal, el cual es amplio y debidamente justificado." A su vez, en la cláusula PRIMERA, consta: "PRIMERA: OBJETO Y USO EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga a la Asociación, un permiso a título precario gratuito para que puede utilizar en ese carácter la finca del Partido de Cartago N° 74622-000, con naturaleza de parque, con el único fin de administrarla conforme a su naturaleza y al proyecto al que se refiere el considerando VII, el cual forma parte integral de este convenio, el cual la Asociación deberá cumplir a cabalidad en forma coordinada con la Municipalidad, debiendo entenderse que, en virtud de esa naturaleza, se trata de un bien público demanial, por lo que está destinado de un modo permanente a un servicio de utilidad general, y todos pueden aprovecharse del mismo, al estar entregado al uso público de parque." Se agrega, que el documento vecinal

contempla expresamente una zona para skatepark y mini skatepark, en equilibrio con el resto de los usos a que está dedicado un inmueble como el que nos ocupa:

"Zonificación – Master Plan





Planta de conjunto



LEGENDA

Simbolo	Cantidad	Nombre Popular	Nombre científico	Características	Época de Floración
	3	Corteza amarilla	Handroanthus ochraceus (Tabebuia ochracea)	Crecimiento Máximo: 25 m Diámetro de Copa: 10 - 12 m Diametro Fuste : 0.50m Riego: Bajo Mantenimiento: Bajo Hojas: Caducifolio Uso: Ornamental Crecimiento: Lento	Enero a abril (8 a 10 años su primera floración)
	8	Dama	Citharexylum donnell–smithii	Crecimiento Máximo: 15 m Copa: Densa Diametro Fuste : 0.20m Riego: Medio Mantenimiento: Bajo Hojas: Perenne Uso: polinizadores y aves Crecimiento: Rápido	Enero
	2	Tucuico	Ardisia compressa	Crecimiento Máximo: 6-7 m Copa: cónica Riego: Medio Mantenimiento: Bajo Hojas: Perenne Uso: polinizadores y aves Crecimiento: Rápido	Enero-abril y Agosto a Octubre
	5	Jacaranda	Citharexylum	Crecimiento Máximo: 20 m Copa: Ancha Riego: Medio Mantenimiento: Bajo Hojas: Caducas Uso: polinizadores y aves Crecimiento: Rápido	Diciembre y Abril

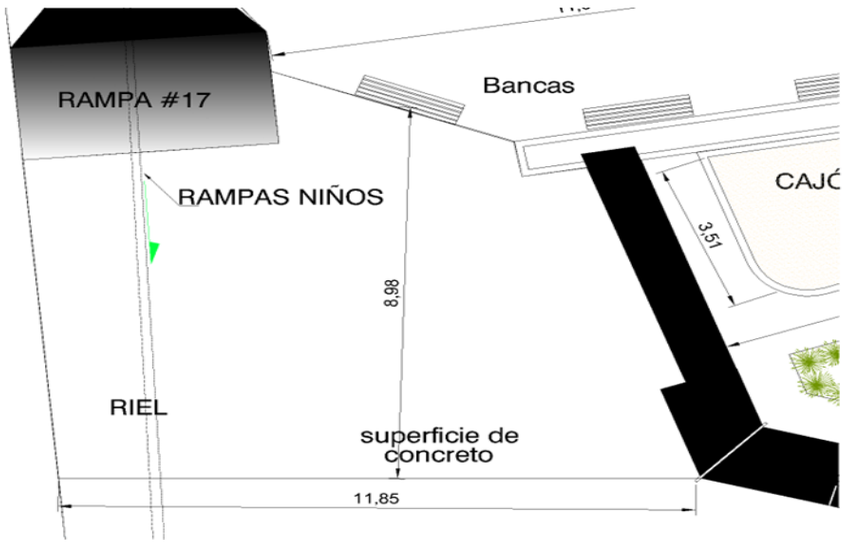


Estancias de niños

1-Cajón de Arena



2-Skate park

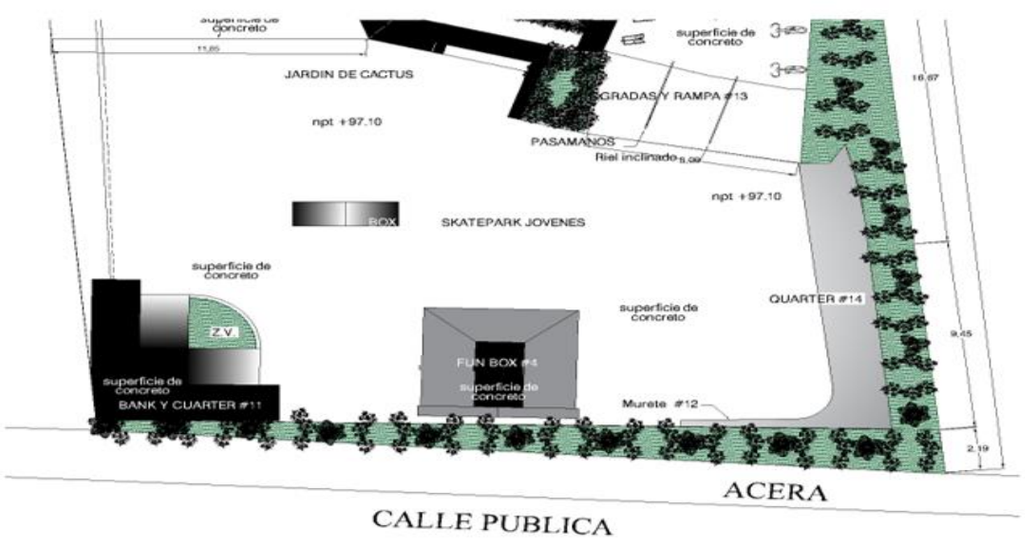


3-Playgraund

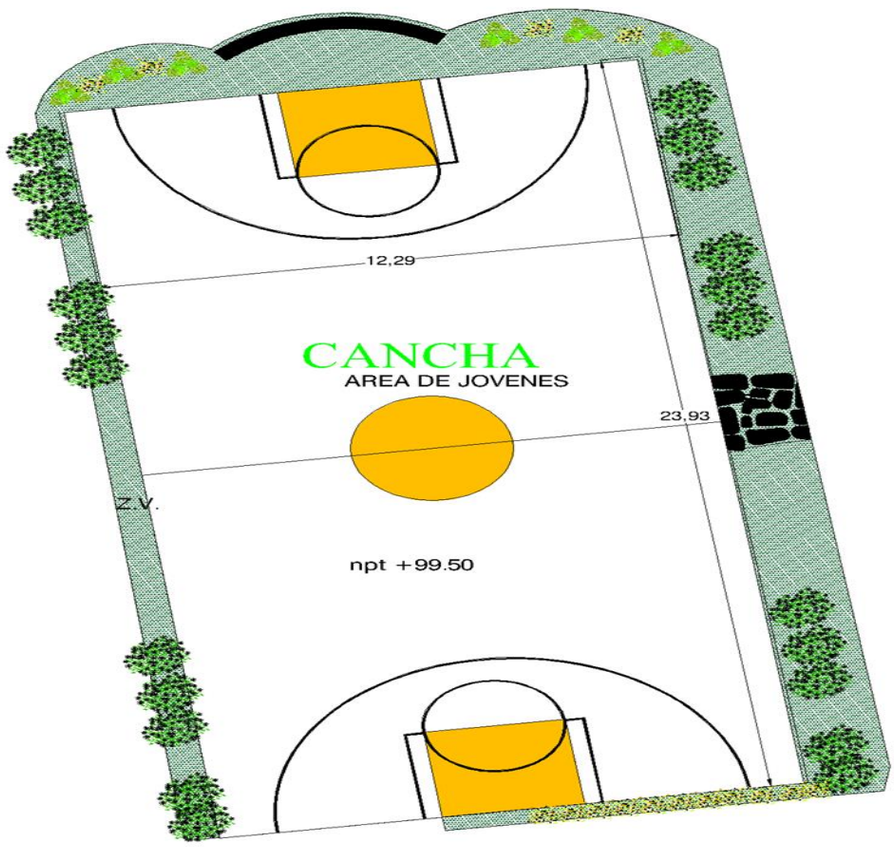


Estancia para jóvenes

4-Skatepark

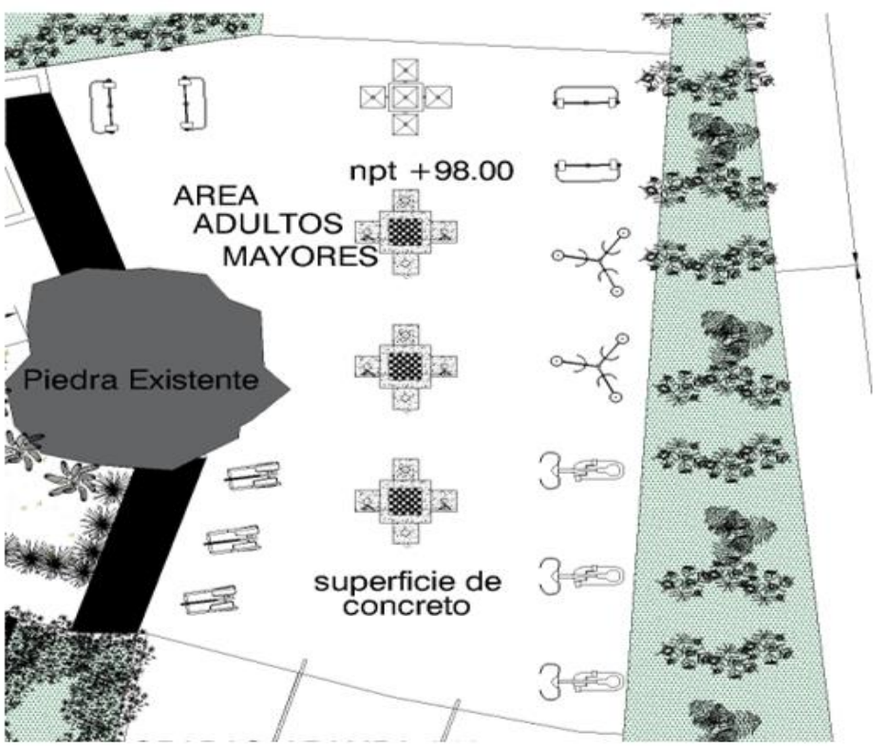


5-Cancha de básquet



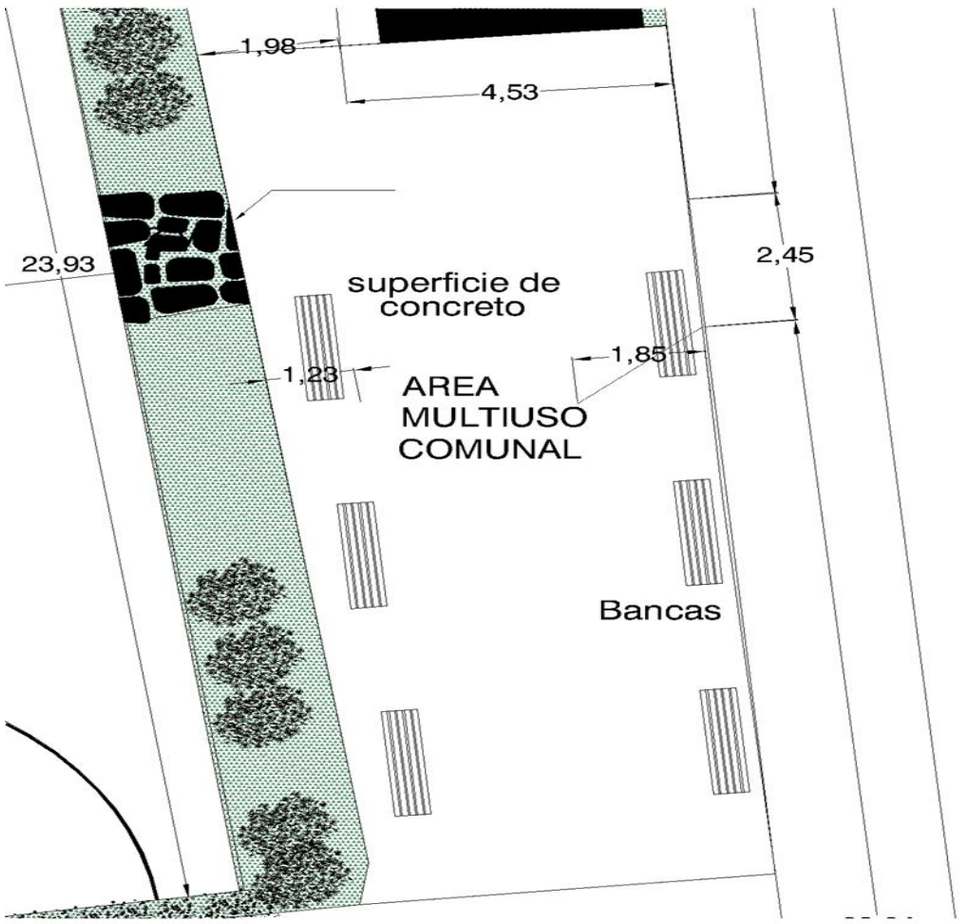
Estancia para adultos mayores

6-Gimnasio al aire libre y mesas de ajedrez, tablero

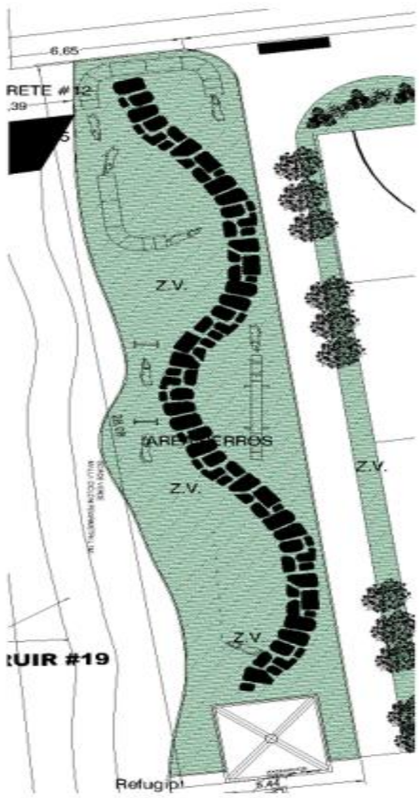


Estancias de fortalecimiento comunitario intergeneracional

7-Área multiuso



8-Parque de mascotas y refugio



Se proponen 8 estancias y una nueva forma de conectividad aprovechando las posibilidades que ofrece la nueva propuesta nutriéndose de diversos recorridos. Este espacio es concebido como un promotor de integración social y sustentable, abierto a la comunidad, en el cual se superponen variadas actividades culturales y en un sistema más flexible y multifuncional…". Entonces, NO se está contemplando la eliminación del espacio para skatepark., sino, reitero, su adecuación proporcional a otros usos propios de un parque municipal. Entonces, se reitera, no existe mérito para la apelación que se intenta, por lo que debe ser rechazada…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.-** El presidente propone acoger el informe AL-OF-434-2023 y notificar al interesado, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe AL-OF-434-2023, por lo tanto NO se está contemplando la eliminación del espacio para skatepark, sino, su adecuación proporcional a otros usos propios de un parque municipal, por lo que no existe mérito para la apelación que se intenta, por lo que se rechaza.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21. –DISPENSA DE LECTURA. ----------

La propuesta de la presidencia, dispensar de lectura el oficio MINF 297, AMINF 300, ANF 302 y oficio AMINF 306. Y oficio AMINF 308. Donde la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, acoger los informes y notificar a los interesados porque son respuesta para cada uno de ellos. Él sería el oficio 1234 y 5. - El presidente Arce Moya solicita una dispensa de lectura para los puntos del 1 al 5, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura los puntos del 1 al 5. ------**

ARTÍCULO 22. - INFORME SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE FRUTAS Y ARTÍCULOS NAVIDEÑOS, PRESENTADA POR LOS INQUILINOS DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-297-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal, por el cual remite el oficio MER-OF-166-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlo muy respetuosamente, nos referimos a la propuesta de los inquilinos de locales ocasionales que solicitan autorización para vender frutas de temporada y artículos navideños para el presente año. Luego del análisis de la solicitud; la Administración del Mercado Municipal de Cartago, determina que sí es posible brindar la autorización para la venta de frutas de temporada y artículos navideños. Debido a los trabajos que se están ejecutando en las aceras del Mercado, la fecha de inicio que se autoriza es a partir del miércoles 01 de noviembre de 2023, además se autoriza desde el domingo 29*

de octubre de 2023 para armar los tramos. Esta autorización está sujeta siempre y cuando ya se hayan finalizado las obras de mejoras. Sin más por el momento me despido cordialmente…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe MER-OF-166-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe MER-OF-166-2023, por lo tanto, se brinda la autorización para la venta de frutas de temporada y artículos navideños. Debido a los trabajos que se están ejecutando en las aceras del Mercado, la fecha de inicio que se autoriza es a partir del miércoles 01 de noviembre de 2023, además se autoriza desde el domingo 29 de octubre de 2023 para armar los tramos. Esta autorización está sujeta siempre y cuando ya se hayan finalizado las obras de mejoras. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Deivis Flores en Representación de los Inquilinos de los Derechos de Piso del Mercado, al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 23. - INFORME A SOLICITUD DE PERMISO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR REMOCIÓN DE TIERRA Y NIVELACIÓN DE TERRENO EN EL PARQUE BIOMÉTRICO EN LA CAMPIÑA, PRESENTADA POR MARTA UREÑA GAMBOA PRESIDENTA ADI LA CAMPIÑA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-300-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, suscrito

por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1075-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta Nº 259-203 artículo 32 de la sesión celebrad a el día 03 de agosto del 2023 por el que se conoce oficio ADIC-202307-23 de fecha 28 de julio del 2023, suscrito por la señora Marta Ureña Gamboa Presidenta ADI La Campiña, y que dice: .Con el fin de embellecer y culminar con el proyecto del "parque biométrico", donde están ubicadas las máquinas de hacer ejercicio, que se encuentran al frente del CECI cruzando el boulevard, al lado del bloque G (casas G 13 y G26) y convertirlo en un espacio más accesible y recreativo. se requiere culminar dicho proyecto con la construcción de un planché con rampas y con malla decorativa, que implican nivelación de terreno, relleno y levantamiento de un muro. Para poder ejecutar la obra, requerimos los permisos de la municipalidad para que se haga un levantamiento de niveles del terreno citado donde se ejecutará la obra y cualquier otro permiso que la Municipalidad deba de darnos. El proyecto se financiará con los recursos otorgados a la ADI La Campiña correspondientes al impuesto al cemento, donados por el ministerio de Hacienda durante lo va que del año 2023. Sin embargo, lo recursos aportados por el impuesto del cemento no es un monto muy alto, por lo que requerimos, adicionalmente de fos permisos respectivos para la obra, la cooperación de la Municipalidad en la respectiva remoción de tierra y nivelación del terreno con el fin de que el área indicada quede apta para ejecutar nuestro proyecto…". respecto me permito informar lo siguiente: De conformidad con la dirección indicada por la la señora Marta Ureña Gamboa presidenta ADI La Campiña, el terreno según el sistema de información geográfica municipal (GIS), el terreno que se solicita intervenir está inscrito ante el Registro Público al partido de Cartago Nº 240977 y la describe el plano de catastro Nº C1612598-2012 con una naturaleza de "TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES". (Ver informe registral y catastral anexo al presente informe) De lo indicado en el párrafo*

anterior, de conformidad con los usos permitidos son aquellos determinados en el artículo 65 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU que a la letra indica: "Facilidades comunales en urbanizaciones de uso residencial En urbanizaciones de uso residencial, las áreas destinadas a facilidades comunales pueden ser utilizadas para educación, salud, deporte, policía, servicios públicos, centros comunales, bibliotecas y guarderías u otro equipamiento comunal. Su ubicación debe ser determinada según la densidad de población.". Así las cosas, la solicitud presentada por la señora Marta Ureña Gamboa presidenta Asociación de Desarrollo Integral del Conjunto Habitacional La Campiña ubicada en el Distrito de San Francisco, es inconforme a los usos permitidos según la normativa de cita, por lo que no es legalmente posible autorizar la solicitud de marras…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1075-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-1075-2023, por lo tanto la solicitud presentada por la señora Marta Ureña Gamboa Presidenta Asociación de Desarrollo Integral del Conjunto Habitacional La Campiña ubicada en el Distrito de San Francisco, es inconforme a los usos permitidos según la normativa de cita, por lo que no es legalmente posible autorizar la solicitud de marras.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Marta Ureña Gamboa Presidenta ADI La Campiña al

correo electrónico asointe.lacampina@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24. -INFORME A SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS OROZCO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-302-2023 de fecha 18 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1088-2023 de fecha 18 de setiembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta Nº 2582023 artículo Nº 29 sesión celebrada el día 18 de julio del 2023, donde se conoce oficio de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por el señor José Luis Orozco, y que dice: "...Catastro C-12820-1974, finca 79317-A-000 ubicado 200 metros al oeste de la Esquina Sur este de Estadio Fello Meza, a Nombre de Consultores Financieros Cofín S.A., Cedula Jurídica: 3-101-291070. Lo anterior obedece al Alineamiento solicitado bajo el Expediente 103631; solicitado el día 04 de Julio del 2023, el cual indica un retiro de 3.00 metros. Esto de conformidad al Articulo IV. 9.- Antejardín obligatorio en zonas urbanas, del Reglamento de Construcciones. Cabe Aclarar lo siguiente: 1 . Por ser una propiedad ubicada en la zona comercial, se pierden metros cuadrados de la propiedad, afectando los intereses del propietario. 2. En el lugar ya indicado se conservará parte de la estructura actual en el primer nivel y se levantará una estructura soportante para poder levantar la estructura de Techo a una doble altura, para lograr esa área como corredor en el segundo piso. 3. La zona es comercial ubicada en el Centro de Cartago, en la zona el valor del m2 es muy caro, por lo que obliga a un mayor aprovechamiento de la propiedad. 4. El diseño que se va a plantear viene a embellecer y mejorar la ciudad…", me permito manifestar lo siguiente: Tal y como consta de la lectura del acuerdo supracitado se invoca el articulo IV. 9.Antejardín obligatorio en zonas urbanas del Reglamento de Construcciones, siendo que esa norma se encuentra a la fecha derogado, pues el nuevo Reglamento de Construcciones del INVU fue modificado en su totalidad. No*

obstante, y para economía procesal se vierte criterio según lo establece la nueva norma contenida en el artículo 96 vigente del Reglamento de Construcciones del INVU, que a la letra dice: Antejardín frente a calle pública En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones, el ancho mínimo de antejardín debe ser de 2,00 m frente a vías cantonales, y frente a vías nacionales según lo determine el MOPT con base en la Ley General de Caminos Públicos, Ley Nº 5060, y sus reformas o normativa que lo sustituya. La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los cuadrantes urbanos, cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario, siempre que el uso sea comercial." Así las cosas, la exoneración que se pretende esta descrita por el plano Nº C12820-1974, finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago Nº 79317 A-000, ubicada en un distrito urbano al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones; en Io que hace a esta gestión la Dirección de Urbanismo demarcó una ampliación vial de ocho metros con cincuenta centímetros (7.00m) del centro de la vía y que incluye una acera en dos metros (2.00m) y el área de antejardín en tres metros (3.00m), como se indica en el plano de catastro que consta en el expediente del referido acuerdo. Por tanto, con base a la norma indicada, y en virtud que el inmueble se ubica en una Zona de Uso Mixto, lo que es dable que la Municipalidad puede eximir del antejardín, pues está dentro del cuadrante de ciudad, según la Zonificación Implantada y vigente, por Io que no existe objeción en que el Concejo Municipal, acoja la solicitud de exoneración de antejardín, siempre y cuando la edificación sea de uso comercial y que cumpla con los parámetros indicados en el Plan Regulador del Cantón Central de Cartago, lo que incluye área de cobertura, alineamientos especiales, y el uso conforme o condicional de la actividad comercial de esa edificación. Aclarando de una vez, que se debe respetar los

alineamientos indicados, en el caso de que exista construcción debe apagarse estrictamente al nuevo alimento, sin dejar de lado de que para el caso debe tramitar una licencia municipal de construcción, y apegarse a la normativa del Reglamento de Construcciones del INVU, con relación a áreas de parqueo y algún retiro especial del citado cuerpo normativo, y ampliar la acera en dos metros (2.00m), se insiste. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1088-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-1088-2023, por lo tanto se aprueba la solicitud de exoneración de antejardín, siempre y cuando la edificación sea de uso comercial y que cumpla con los parámetros indicados en el Plan Regulador del Cantón Central de Cartago, lo que incluye área de cobertura, alineamientos especiales, y el uso conforme o condicional de la actividad comercial de esa edificación. Aclarando de una vez, que se debe respetar los alineamientos indicados, en el caso de que exista construcción debe apagarse estrictamente al nuevo alimento, sin dejar de lado de que para el caso debe tramitar una**

licencia municipal de construcción, y apegarse a la normativa del Reglamento de Construcciones del INVU, con relación a áreas de parqueo y algún retiro especial del citado cuerpo normativo, y ampliar la acera en dos metros (2.00m), se insiste. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José Luis Orozco al correo electrónico jorozcoroses@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25. - INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ARTAVIA MARÍN. ---

Se conoce oficio AM-INF-306-2023 de fecha 22 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1103-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 39 del Acta 262-2023 de la sesión celebrada el día 15 agosto del 2023, por el que se conoce oficio de fecha 08 de agosto del 2023, suscrito por el señor Mario Artavia Marín, y que dice: "…La presente es para solicitar una exoneración de antejardín para la finca No. 211553-000 con No. de plano catastro C-1017385-2005. El terreno se encuentra frente al costado suroeste del estadio Fello meza, es un lote esquinero y por lo tanto tiene dos frentes hacia vía pública, y nos encontramos que tenemos retiros en tres lados, dos frontales y uno posterior, el terreno mide 157.51m2, y tomando en cuenta lo que estable el uso de suelo No. 93911 y el alineamiento municipal Expediente No. 105408, quedaría para poder construir solamente 68m2, que apenas representa el 43% de cobertura del 70%*

permitido, teniendo más área de retiro, que de espacio construible.": al respecto informo lo siguiente: De previo a resolver lo que corresponda, y por echarse de menos en los autos, se recomienda al Concejo Municipal, que el solicite al petente determinar exactamente el uso o destino que se le quiere dar al inmueble respecto al cual se pretende la exoneración del área de antejardín. Y es que no debe olvidarse que las solicitudes de exoneración de antejardines únicamente se predican tratándose de usos comerciales, al amparo del numeral 96 del Reglamento de Construcciones del INVU establece que: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones, el ancho mínimo de antejardín debe ser de 2,00 m frente a vías cantonales, y frente a vías nacionales según lo determine el MOPT con base en la Ley General de Caminos Públicos, Ley Nº 5060, y sus reformas o normativa que lo sustituya. La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los cuadrantes urbanos, cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario, siempre que el uso sea comercial.". Esta prevención debe cumplirse por parte del solicitante en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo que recaiga sobre el presente informe, con apercibimiento que, en caso de omisión, se tendrá por archivada dicha solicitud sin mayor tramite…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1103-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-1103-2023, por lo tanto se solicita al interesado determinar exactamente el uso o destino que se le quiere dar al inmueble respecto al cual se pretende la exoneración del área de antejardín. Y es que no debe olvidarse que las solicitudes de exoneración de antejardines únicamente se predican tratándose de usos comerciales, al amparo del numeral 96 del Reglamento de Construcciones del INVU establece que: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones, el ancho mínimo de antejardín debe ser de 2,00 m frente a vías cantonales, y frente a vías nacionales según lo determine el MOPT con base en la Ley General de Caminos Públicos, Ley Nº 5060, y sus reformas o normativa que lo sustituya. La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los cuadrantes urbanos, cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario, siempre que el uso sea comercial.". Esta prevención debe cumplirse por parte del solicitante en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo que recaiga sobre el presente informe, con apercibimiento que, en caso de omisión, se tendrá por archivada dicha solicitud sin mayor tramite. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Mario Artavia Marín a l correo electrónico marin_ra19@hotmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26. -INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL ING. WALTER SÁNCHEZ MOYA, REPRESENTANTE LEGAL DE LOS CINCO GRANDES DE CARTAGO S.A.

N°274-2023

Se conoce oficio AM-INF-308-2023 de fecha 22 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1104-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta N° 2592023 artículo N° 30 sesión celebrada el día 25 de julio del 2023, donde se conoce oficio de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Walter Sánchez Montoya representante legal de la sociedad Los Cinco Grandes de Cartago S.A., y que dice: "…Respetados miembros del Consejo Municipal, sirva la presente para saludarlos de la manera más atenta. Me dirijo a ustedes como Representante Legal de la sociedad denominada: Los cinco Grandes de Cartago SM S.A., cédula Jurídica: 3101678556, con domicilio en Cartago. Tenemos en dicha sociedad una propiedad según Plano Catastro C-9457-197, Finca 6570, ubicada en el distrito Oriental; dicha propiedad se ve severamente afectada por los retiros indicados con la alineación municipal, esta alineación deja muy poco espacio para construir ya que la propiedad es muy pequeña, por este motivo solicito al consejo municipal de la manera más respetuosa: la exoneración del antejardín indicada con el alineamiento, con el propósito de construir un local comercial de dos plantas; ya existe un certificado de uso de suelo aprobado, también cuenta con disponibilidad de agua y servicio de cloacas. Esperando la muy pronta respuesta a esta solicitud, presento copia del Plano Catastrado con alineamiento, uso de suelo y disponibilidad de agua. Menciono que dicha propiedad se encuentra al día en sus obligaciones económicas ante el ayuntamiento…", al respecto me permito informar lo siguiente: La exoneración que se pretende esta descrita por el plano N° C-9457-1971 finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago N°6570. El indicado inmueble de acuerdo a la cuadricula urbana es esquinero por lo que se le demarco doble alineamiento uno al costado Este y otro al costado Norte, y se localiza en un distrito urbano al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones; en lo que hace a esta gestión la Dirección de Urbanismo demarcó una ampliación*

vial de ocho metros con cincuenta centímetros (8.50m) del centro de la vía y que incluye una acera en dos metros (2.50m) el área de antejardín en tres metros (3.00m), entre los vertieses 4 a 3 (costado Este) y la construcción de una acera en dos metros (2.00m) entre los vértices 1 y 4 (costado Norte) como se indica en el plano de catastro que consta en los archivos de la Dirección de Urbanismo. Ahora bien, con fundamento a lo anterior, el artículo 96 del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y de Urbanismo (INVU) indica que: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones (…) La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los cuadrantes urbanos, cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario, siempre que el uso sea comercial." El resaltado no es del original. Por tanto, con base a la norma indicada, y en virtud que el inmueble se ubica en una Zona de Uso Mixto la Municipalidad puede eximir del antejardín, pues está dentro del cuadrante de ciudad, según el Plan Regulador vigente, por lo que no existe objeción en que el Concejo Municipal, acoja la solicitud de exoneración de antejardín. Aclarando de una vez, que se debe respetar los alineamientos indicados en caso de que exista construcción debe apagarse estrictamente al nuevo alimento sea respetar la ampliación vial de ocho metros con cincuenta centímetros (8.50m) que incluye la construcción de una acera en dos metros (2.50m) al Este de la propiedad y ampliación de acera en dos metros al costado Norte, sin dejar de lado la tramitación de la licencia municipal de construcción, que deberá apegarse a la normativa del Reglamento de Construcciones del INVU, con relación a áreas de parqueo y algún retiro especial del citado cuerpo normativo. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de

la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1104-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-1104-2023, por lo tanto, se aprueba la solicitud de exoneración de antejardín. Aclarando de una vez, que se debe respetar los alineamientos indicados en caso de que exista construcción debe apagarse estrictamente al nuevo alimento sea respetar la ampliación vial de ocho metros con cincuenta centímetros (8.50m) que incluye la construcción de una acera en dos metros (2.50m) al Este de la propiedad y ampliación de acera en dos metros al costado Norte, sin dejar de lado la tramitación de la licencia municipal de construcción, que deberá apegarse a la normativa del Reglamento de Construcciones del INVU, con relación a áreas de parqueo y algún retiro especial del citado cuerpo normativo. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Walter Sánchez Montoya

Representante Legal los cinco Grandes de Cartago S.A. al correo electrónico wsanchez@proventascartago.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 27. -REMISIÓN PROYECTO REGLAMENTO DE COMERCIO A AIRE LIBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-313-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PT-OF-1277-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Marvin molina Cordero Jefe Departamento de Patentes, y que dice: *"…Le remito para su envió al Consejo Municipal el "Proyecto de Reglamento de Comercio al Aire Libre" de acuerdo al oficio ROST-OF-17-2023 del 21 de setiembre del 2023 relacionado al Informe DMR-DAR-INF-117-2023 suscrito por la señora Kattia Saenz Benavides Jefa de Mejora Regulatoria del MEIC así como de la señora Kattia Vanessa Zamora Rodriguez, asesora económica oficina Mejora Regulatoria del MEIC en relación a la aprobación de dicho "Proyecto de Reglamento de Comercio al Aire Libre" donde se indica que el mismo cumple con los principios de mejora regulatoria. No omito indicar que una vez el mismo sea aprobado por dicha cámara deberá de Publicarse en el Diario Oficia la Gaceta…".* -Se adjunta el proyecto de reglamento. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 28. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA COPALCHÍ. ----------

Se conoce oficio de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por el Máster Roy Leandro Solano Director Escuela Copalchí, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de educación de dicha institución, debido al vencimiento de los miembros actuales el próximo 07 de octubre del 2023. Se adjuntan las ternas correspondientes. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al Máster Roy Leandro Solano Director Escuela Copalchí al correo electrónico esc.copalchi.cartago@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 29. -REMISIÓN DE PROTOTIPO REGLAMENTO DE LA LEY 10.159 "APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA". -

Se conoce oficio IP-011-09-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Andrés Zárate Sánchez Director Incidencia Política y Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 46 años. Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL*

como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda brindar productos y servicios necesarios para la gestión municipal. Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento el reglamento prototipo de la ley Nº . 10.359 "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza", el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema. Para más información agradecemos sea remitida al Director de Incidencia Política y Comunicación, Andrés Zárate Sánchez, al correo azarate@ungl.or.cr o al teléfono 2290-3806, ext. 1019, o bien con los asesores de Incidencia Política, María José Arias Mora, al correo electrónico marias@ungl.or.cr o al teléfono: 2290-3806, ext. 1024, y José Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico jruiz@ungl.or.cr o al teléfono: 2290-3806, ext. 1023. De antemano agradecemos la atención a este oficio…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Andrés Zárate Sánchez Director Incidencia Política y Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales al correo electrónico azarate@ungl.or.cr y al

Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 30. -COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTA DE UBICACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO EN UN TERRENO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA A LA CCSS, POR PARTE DEL SEÑOR ALBINO VARGAS BARRANTES SECRETARIO GENERAL ANEP. ----------

Se conoce oficio S.G.21-25-2148-23 de fecha 18 de seti8embre del 2023, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General ANEP, y que dice: *"…ASUNTO: Solicitud e información sobre propuesta de ubicación del nuevo Hospital de Cartago en un terreno del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Hemos escuchado con mucho asombro, el anuncio sobre el lote para el Hospital de Cartago, dado este viernes 15 de setiembre por doña Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva de la CCSS, durante el Consejo de Gobierno que tuvo lugar en la ciudad de Cartago, como parte de las celebraciones de los 202 años de independencia de nuestro país, del cual hizo eco el señor Presidente de la República, Don Rodrigo Chaves Robles. Frente a todos y como parte de la rendición de cuentas en temas relacionado con la CCSS, Doña Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, informó al Pueblo de Costa Rica, que el martes de esa semana se presentó una solicitud a la señora Rectora del instituto tecnológico de Costa Rica, precisamente porque se ha ubicado un terreno dentro del campus del Instituto Tecnológico, donde se puede construir el nuevo Hospital de Cartago de rango tecnológico. Esto fue ampliamente divulgado por los distintos medios de comunicación y redes sociales. También informó el señor Presidente de la República en ese mismo acto, que la CCSS propone que esto se materialice mediante una permuta del actual terreno adquirido para el proyecto con el terreno del Instituto Tecnológico. Al respecto y considerando que una decisión de esa magnitud y alto impacto requiere necesariamente la aprobación de la Junta Directiva de la Caja como máximo órgano jerárquico institucional y debe necesariamente estar*

sustentada en estudios técnicos especializados para la escogencia de un terreno apto para el proyecto, así como el análisis de viabilidad jurídica y en virtud del principio de legalidad donde los actos y comportamientos de la Administración deben estar sometidos a la ley, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico (Sala constitucional Sentencia 962-12), procedemos a solicitar a la Junta Directiva lo siguiente: 1. Nos informe si la propuesta comunicada por la Presidenta Ejecutiva de la CCSS, Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, cuenta con el respaldo formal de esa Junta Directiva. En caso de ser así, pedimos nos envíen el respectivo acuerdo con las deliberaciones. 2. Copia certificada de todos los estudios técnicos especializados que respaldaron para la escogencia del terreno que forma parte del campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica para construir el nuevo Hospital de Cartago. 3. Copia certificada del dictamen de viabilidad jurídica del terreno y la posibilidad de permuta bajo las condiciones planteadas por la señora Presidenta Ejecutiva al TEC. 4. Copia certificada de los estudios de factibilidad y el acuerdo de la Junta Directiva donde se modifica el alcance del proyecto del Nuevo Hospital de Cartago para establecerlo como Hospital Universitario y Tecnológico, tal como indicó el señor Presidente de la República. 5. Estimación emitida por un órgano técnico competente donde se cuantifique en tiempo, el atraso que tendría el proyecto de materializarse un cambio de terreno y/o un cambio en el alcance del proyecto. 6. En caso de materializarse el cambio de terreno, nos informen en qué situación quedaría el proceso licitatorio para el nuevo Hospital, el cual se tramita en SICOP, bajo expediente 2022LN000001-0001104402 "Nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez, Cartago", el cual tiene un alto grado de avance y se encuentra pendiente de adjudicar y que cuenta además con contenido presupuestario certificado por la Gerencia financiera. Por lo tanto: En virtud del derecho a la salud, que es una derivación del derecho a la vida y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, los cuales están consagrados en nuestra Constitución Política, que se establecen como garantías fundamentales en concordancia con principios

de la seguridad social de universalidad, solidaridad, igualdad y equidad bajo gobierno y administración de los seguros sociales que se le han encomendado a la Caja Costarricense de Seguro Social. Siendo este proyecto fue declarado de interés nacional bajo decreto ejecutivo N.º 36177-S del 14 de setiembre de 2010 se realiza la "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE, DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO" y mediante el acuerdo del Concejo Municipal del cantón de Cartago del 2 de agosto de 2011 en el acta N°92-11 artículo N°5 se declara de interés cantonal el nuevo Hospital y que beneficiará a más de 550.000 personas de la zona de adscripción. La condición crítica de obsolescencia de las actuales instalaciones del Hospital Max Peralta de Cartago que tienen más de 85 años de antigüedad, la altísima vulnerabilidad sísmica, riesgo de incendio y seguridad humana que ha sido identificada por diferentes órganos técnicos, además de la restricción funcional y operativa de los servicios. SOLICITAMOS VEHEMENTEMENTE: Pronta respuesta a nuestra solicitud de información, dada la urgencia de materializar la construcción del Nuevo Hospital de Cartago. Esta petición se realiza con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política que garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución señalado en el artículo 32 constitucional. Esperemos como organización responsable y proactiva en la defensa de los derechos de la población nacional en general y en particular de esos mismos derechos que le asisten a los y las habitantes de la provincia de Cartago, que esto no sea otro acto de improvisación por parte de autoridades designadas por el gobierno, que impiden y retrasan el desarrollo de proyectos estratégicos para fortalecer los servicios públicos de salud a cargo de la CCSS en procura de una atención oportuna y de calidad. Llama poderosamente la atención el aumento significativo que ha tenido el gasto de bolsillo por parte de la población para comprar servicios médicos privados y comprar medicamentos

de alto costo, dada las falencias de los servicios de salud que no se han querido resolver en la CCSS y tienen a nuestra querida institución estancada. La apertura del mercado de seguros y fenómenos como las listas de espera en la CCSS y la necesidad de una atención más rápida y oportuna han hecho que personas vean en los seguros médicos privados, como una salida que mejore su atención en caso de accidentes o enfermedad, comprometiendo su patrimonio familiar, sus posibilidades de educación o endeudándose en forma crítica. ¡¡¡¡LA SALUD NO ES UN NEGOGIO!!!! ¡ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL AL QUE TODOS Y TODAS DEBEMOS TENER ACCESO!…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 31. -OFICIO FMLN-411-2023, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PLAZAS AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PRESENTADA POR LOS REGIDORES ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ Y BELEIDA MADRIZ JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio FMPL-411-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por los regidores Belida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de nuestra parte. Por medio de la presente los suscritos, miembros de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional*

en la Municipalidad de Cartago, de la manera más respetuosa le solicitamos nos proporcione:

a. Cantidad total de plazas de procesos sustantivos 2023

b. Cantidad total de plazas por Cargos Fijos 2023 de procesos sustantivos.

c. Cantidad total de plazas por servicios especiales 2023 de procesos sustantivos

d. Cantidad total de plazas de proceso de apoyo 2023.

e. Cantidad total de plazas por Cargos Fijos 2023 de procesos de apoyo.

f. Cantidad total de plazas de servicios especiales 2023 de procesos de apoyo.

Esta petición se hace con la finalidad de poder completar el siguiente cuadro:

RESUMEN Y COMPARACION DE PLAZAS EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DURANTE LOS PERIODOS 2020,2021,2022 y 2023 .							
	Procesos Sustantivos		Total de plazas de	Procesos de Apoyo		Total de plazas de	
Detalle anual/Categoria de plazas	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	procesos sustantivos	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	procesos de apoyo	Total de plazas
Administracion anterior 2020	379	3	382	241	0	241	623
Administracion actual 2021	379	3	382	241	0	241	623
Administracion actual 2022	381	7	388	243	1	244	632
Administracion actual 2023			395			248	643

También solicitamos se nos indique de ser aprobadas la totalidad de plazas incluidas en el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2024:

a. Totalidad de Plazas para la Municipalidad de Cartago en el 2024

b. Cantidad total de plazas de procesos sustantivos 2024

c. Cantidad total de plazas por Cargos Fijos 2024 de procesos sustantivos.

d. Cantidad total de plazas por servicios especiales 2024 de procesos sustantivos

e. Cantidad total de plazas de proceso de apoyo 2024.

f. Cantidad total de plazas por Cargos Fijos 2024 de procesos de apoyo.

g. Cantidad total de plazas de servicios especiales 2024 de procesos de apoyo.

Además, solicitamos con respecto a las plazas por servicios ocasionales proporcionar de los años 2020-2021-2022-2023

a. Total de plazas contratadas y total de presupuestado ejecutado

b. Cantidad de plazas por departamento

c. Costo total de contratación de dichas plazas

d. Costo total por Departamento.

e. Total de plazas que fueron ocupadas en departamentos diferentes a los que presupuestariamente les correspondía su contratación. Para el año 2024 indicar que presupuesto se está presupuestando. Por últimos rogamos facilitarnos el total de presupuesto ejecutado en la partida de remuneraciones para el 2020-2021-2022-2023 y el total del monto presupuestado para el 2024 con la expresa indicación si dicho monto contempla el rubro para el pago correspondiente a todo el año. Esperando respuesta detallada en el plazo de Ley, se señala para notificaciones el correo electrónico belemadriz@yahoo.es. Con las más sinceras muestras de nuestra consideración nos despedimos…".

-Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 32. -OFICIO PRES-03-09-2023, SOBRE SOLICITUD E INFORMACIÓN RELACIONADA AL ORDEN DEL DÍA DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES. ----------

N°274-2023

Se conoce oficio PRES-03-09-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023., suscrito por el señor Juan Luis Hernández-Fuertes, y que dice: *"…Por este medio y a la urgencia del caso, requerimos urgente información que corresponde a lo siguiente: HECHOS: 1) La Licda. Guisella Zúñiga Hernández fue designada como responsable del Procedimiento Adtvo. CCDRC-DE-O65-2022, siguiendo instrucciones de Concejo Municipal, de fecha octubre del 2022. 2) Con fecha de 5 de marzo del 2023 la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (OFIC PGR.C.037.2023) se manifestó abierta y contundentemente sobre el Vicio de Nulidad del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en el cual la Licda. Guisella Zúñiga Hernández actuó en codicio de Secretar de dicho Proceso Adtvo. 3) En la citada Resolución de la PGR (OFICIO, PGR-C-O37-2023) quedan evidenciadas y señaladas todas las inconsistencias en el Procedimiento Adtvo., en el que la Licda. Guissella Zúñiga Hernández y el Concejo Municipal incurrieron. 4) Con fecha del 29 de agosto del 2023 el Lic. Héctor Granados Ortega (OFICIO-AL-4042023) emite criterio, acuerpando el dictamen de la Procuraduría General de la República y Resolviendo que sea declarado con lugar, nuestro Recurso de fecha 10 de marzo del 2023 en el que se solicita la nulidad de todos los actos y sea archivado el expediente. En consecuencia, recomienda se proceda a la RESTITUCION INMEDIATA del suscrito y demás miembros de la Junta Directiva del CCDRC suspendidos en su día (11.0ctubre 2022) 5) El Acta 269-2022 de fecha 5 de setiembre del 2023, acoge el escrito del Lic. Héctor Gramados Ortega y aprueba la Resolución del citado Lic. Héctor Granados Ortega, de fecha 29 de agosto del 2023. 6) Ya han trascurrido dos sesiones (269-2023 y 270-2023) y no se ha llevado a cabo la RESOLUCION ANTERIORMENTE CITADA (de la PGR y del Lic. Héctor Granados Ortega), aun siendo de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (literal del documento del Lic. Héctor Granados Ortega) 7) En el Acta 271-2023, de fecha de hoy 19 de septiembre del 2023, dicha RESOLUCION O ACUERDO A TOMAR, figura en el punto 30: Solicitud de archivo del*

expediente, restitución del Presidente y miembros de la Junta Directiva del CCDRC. presentado por el Sr. Juan Luis Hernández-Fuertes. PETITORIA: a) Con base en la confección del Acta 271-2023 de fecha de hoy 19 de septiembre, se nos informe que día y hora y si fue de forma virtual o presencial, que el Presidente del Concejo Municipal (Jonathan Arce Moya) confecciono dicha orden del día. b) Sobre el punto anterior, siempre y cuando fuera el Presidente del Concejo Municipal quien diera la orden de la citada agenda, razón o razones para que el punto 10 de la sesión anterior (270-2023) , pasara a ser el punto 30 de la agenda del día de hoy (2712023). ASI MISMO DETALLAR DIA Y HORA (de forma virtual o Presencial) en que se dio la citada orden. c) Si la orden no hubiera sido dada por el citado Presidente (Jonathan Arce Moya), se nos indique razón o razones para que el citado punto 10 de la Agenda del 12 de septiembre del 2023 fuera pasado al punto 30 de la Agenda actual y quién fue la persona o funcionario público que dio la orden, al confeccionar la Agenda 271-2023. d) Sobre esta misma agenda (271-2023) SOLICITAMOS SE NOS REMITA LO QUE SE CITA EN EL PUNTO 9: OFICIO AINF-277.2023 sobre informe de audiencia presentación de informe de labores del 2023 por parte del de la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. e) Sobre el punto anterior (d), se debe indicar que dicha Junta Directiva del CCDRC fue nombrada con carácter de Provisional, y con base en los dictámenes de la PGR y del mismo Lic. Héctor Granados Ortega, la misma ya debe haber sido suspendida. Y por ende, carece de vigencia al día de la fecha (19 de septiembre del 2023) f) Valga acotar que la citada Junta Directiva Provisional, tiene la obligación de rendir cuentas de los dineros públicos y bienes municipales administrados, ante los órganos competentes, con base en la LGAP. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Constitución Política. Art. 27 y 30. Ley Gral. Administración Pública. (Ley de Enriquecimiento Ilícito. Transparencia y Probidad) Código Penal (Delitos recurrentes de Admón. Fraudulenta, Malversación de Fondos, Enriquecimiento Ilícito, Cohecho Propia e Impropio, Ocultamiento, Peculado, Falsificación de

Documento Público y otros) Ruego resolver a derecho, con la urgencia del caso…". -. – Don Alfonso Víquez indica: de previo. Nada más para dejar constancia de que nosotros, por la situación de recusación, nos apartamos del conocimiento de este tema. – El presidente Arce Moya indica: se hace constar don Alfonso y doña Beleida. – Se deja constando en actas que los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez se acogen al artículo 31 del Código Municipal. -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Guzmán Castillo y Arce Moya, votan negativo los regidores Villalobos Peralta y Arias Alfaro, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar al Área Jurídica, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **Quesada Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Villalobos Peralta, Guzmán Castillo y Arias Alfaro, se traslada al Área Jurídica para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com, al MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 33. - SOLICITUD DE PERMISO CIERRE DE VÍAS EN TARAS PRESENTADA POR LA LICDA. MAUREEN VILLALOBOS ARIAS PRESIDENTE ADISANI. ----------

Se conoce oficio suscrito por la Licda. Maureen Villalobos Arias Presidente Asociación Desarrollo Integral de San Nicolás (ADISANI), y que dice: *"…La Asociación de Desarrollo Integral de San Nicolás, localizada en Cartago San Nicolás- Taras, es una organización con una misión de desarrollo CULTURAL y de proyección social, por ello solicitamos lo siguiente: PRIMERO: Estamos organizando una actividad navideña la cual consiste en un pasacalles y finalizando con un concierto al aire libre en la plaza de deportes de Taras, a*

realizarse el día sábado 02 de diciembre del 2023. ES una actividad gratuita. El pasacalle iniciaría de 5 pm a 7 pm con un recorrido iniciando en la urbanización San Nicolás, continuando hasta el supermercado Linda Vista pasando por la casa de Fello Meza y culminando en la plaza de deportes; esto según el croquis adjunto. Este recorrido tardaría aproximadamente 1 minutos. Para este pasacalle se requiere cerrar la vía de calle publica de 5 pm a 7 pm, para así darle espacio a los participantes y vecinos de la zona. En el evento participan carrozas para el traslado de participantes alusivos a temas navideños, carros antiguos, personajes de entretenimiento infantil, mascaradas y cuatro bandas de música locales. Esta actividad cuenta aproximadamente con 150 participantes en presentación. Para el concierto, el mismo se desarrollaría en la plaza de deportes de Taras. El cual iniciaría a las 7 pm y culmina a 8 pm, tiempo estimado una hora de presentación. Es una actividad al aire libre con un grupo local de música variada. SEGUNDO: Par esta actividad estamos en asocio con grupos de fuerzas vivas y la comisión navideña está organizando el evento. TERCERO: Por lo que solicito la aprobación para dicha actividad social y culminar con el procedimiento legal. Asimismo, requerimos un toldo grande para proteger a los adultos mayores y menores de edad de las inclemencias del tiempo. La comunidad de Taras está teniendo un cambio de visión y proyección cultural; por lo que es importante la unión de fuerzas vivas para reactivar iniciativas que atraigan a la juventud…". - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**

Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Maureen Villalobos Arias Presidente Asociación Desarrollo Integral de San Nicolás (ADISANI) al correo electrónico adisani1969@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 34. - SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UN KIOSKO EN EL PLAY DEL BARRIO LOS PINOS (CÓNCAVAS), PRESENTADA POR LA SEÑORA RAQUEL FONSECA GÓMEZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 29 de setiembre del 2023, suscrito por Raquel Fonseca Gómez, y que dice: *"…Mi nombre es Raquel Fonseca Gómez y soy parte del comité del Barrio Los Pinos (Cóncavas), la presente es para comentarles que en el barrio contamos con un play donde hace unos 3 meses aproximadamente los vecinos del Fraccionamiento Los Pinos hemos ido mejorando poniendo marcos para futbol, basureros y limpiando, pero queremos verlo mejor y para ello nos faltan más cosas como bancas para que las personas se sienten y un lugar para cubrirse del sol algo tipo quiosco. Por la razón anterior le hago la solicitud para poder construir un kiosco en el play más o menos de 2m x 3m, sería solo con postes y el techo (no lleva piso de cemento ni nada por el estilo más que el mismo césped), esto para la sombra ya que no hay ningún lugar para cubrirse del sol y la lluvia. El asunto y urgencia de la consulta es porque tenemos una empresa que nos va a donar las láminas de zinc y otra empresa los postes, pero necesitamos saber si no hay problema de construirlo y también las bancas, y así aprovechar la donación lo más antes posible además que la mano de obra también es donada…".* - Visto el

documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Raquel Fonseca Gómez al correo electrónico raquelfg15@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 35. -RENUNCIA COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA NANCY SOLANO AVENDAÑO. ----------

Se conoce oficio de fecha 24 de setiembre del 2023, suscrito por la regidora Nancy Solano Avendaño, y que dice: *"…Por medio de la presente me permito comunicar mi renuncia a la Comisión de Gobierno Administración. El motivo de la renuncia es que, como saben, actualmente presido cuatro comisiones: (i) Hacienda y Presupuesto, (ii) ambiente, (iii) asuntos sociales y la de (iv) Gobierno y Administración. Sin embargo, la Comisión de Hacienda, representa una responsabilidad que requiere una cantidad significativa de tiempo para estudiar y analizar los asuntos. Así mismo lo requiere la comisión de Gobierno y Administración en la que la carga laboral ha aumentado en los últimos meses y ha llegado a un punto en que se vuelve insostenible para mí mantener simultáneamente el trabajo en ambas comisiones de manera efectiva; por mis compromisos laborales. Por tanto, he tomado la decisión de renunciar a la Comisión de Gobierno y Administración…".* -Visto el documento, el presidente

N°274-2023

Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Nancy Solano Avendaño, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

Al ser las veintiún horas con quince minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal

1

2

3